19770916

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 16 de setiembre de 1977

NUMERO 23.746

AÑO LXXXV

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Movil Vial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO DE Sociedad Anónima. escritura 28/6/1977. — Socios: Roberto Ernesto Wallace, argentino, nacido el 9/5/1939, casado, comerciante, L. E. número 4.287.423, Arenales 2286, piso 3º, Capital; Fredy Ramón López Di Candia, uruguayo, nacido el 4/5/1947, casado, D. N. I. 92.295.382, Tucumán 2326, de Olivos, provincia de Buenos Aires. — "MOVIL VIAL S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Arenales 2286, piso 3º; siendo su plazo de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) la construcción, compraventa, importación, exportación y representación de casas rodantes y autoportantes y de viviendas estructurales para uso vial y b) la explotación agropecuaria y forestal. — Capital: es de dos millones de pesos en acciones de $ 1.— que pueden ser al portador o nominativas y puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. — Representación: corresponde al presidente o al vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de cinco votos. — Directorio y sindicatura por tres años. — Presidente: Roberto Ernesto Wallace; vicepresidente, Fredy Ramón López Di Candia; síndico titular, Roberto Germán Schönbrod; síndico suplente, Carlos Guillermo Hagdorn. — S|R.: estructurales. Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.300,— e. 16|9 Nº 35.136 v. 16|9|77

Hijos de Llauró

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad: escrituras de 6/12/1976 y 5/5/1977, escribano de Capital Alberto L. Giglio. — Socios: Adrián Gerardo Llauró, argentino, nacido el 4 de abril de 1934, C. I. número 3.153.529, divorciado, Montevideo 1664, 4º A, Capital, comerciante; Marta América Josefina Sopena de Olsen, argentina, nacida el 10/9/1934, C. I. 3.236.834, Montevideo 1517, 3º, Capital; Rafael León Suárez, argentino, nacido el 15/9/1938, casado, C. I. 4.553.585, comerciante, Santa Fe 851, 8º "2", Capital; Julio Alberto Terán, argentino, nacido el 3 de julio de 1937, comerciante, casado, C. I. 3.478.963, Zabala 1752, 6º piso, Capital; José María Frías Galíndez, argentino, soltero, nacido el 8 de mayo de 1948, comerciante, Bulnes 1931, piso 7º A, C. I. 6.001.030. — "HIJOS DE LLAURO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y MANDATARIA" con domicilio legal en Guido 1539, planta baja, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de la inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título de inmuebles, sean urbanos o rurales, construcción, ampliación y explotación de fincas en cualquier lugar del país o del extranjero; englobamiento y división de terrenos y fincas, sea por fraccionamiento en lotes o sometiendo al régimen de la ley 13.512; constitución de derecho real o gravamen, sea como acreedora o deudora, por cualquier causa, razón o título. Mandatarias: Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares, sociedades o entidades, tanto nacionales como extranjeras; con sede en la República o en el exterior, cuando como mandataria, representante, comisionista, fideicomisaria, administradora, gestora con toda clase de facultades. — Capital 1.000.000.— de pesos, acciones de pesos 100.— que pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo. — Representación: el presidente o el vicepresidente que actúan indistintamente. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, cinco votos por acción. — Presidente: Adrián Gerardo Llauró; vicepresidente, Marta América Josefina Sopena de Olsen; vocales, Julio Alberto Terán; Rafael León Suárez; José María Frías Galíndez; síndico titular, Alberto Benito Tessi; síndico suplente, Arminda Lucía Mori, todos por un año. — S/testado: Suárez. Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 3.700,— e. 16|9 Nº 35.135 v. 16|9|77

Igar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

IGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Que en la publicación efectuada el día 11 de julio de 1977 se consignó erróneamente como año de la escritura de reforma pasada al Folio 3.226 del Registro 190 de Capital, 1977, siendo lo correcto, 22 de setiembre de 1976. — Sobrerraspado: Reforma: Vale. — E.|l.: Financiera: Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100,— e. 16|9 Nº 35.125 v. 16|9|77

Corín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada con fecha 29 de noviembre de 1976 y complementaria de fecha 10 de marzo de 1977, la sociedad "CORIN SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea celebrada con fecha 12 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 3.414, ha reformado sus estatutos en la siguiente forma: Se aumenta el capital de la sociedad que representa, de la suma de veinte y cinco millones de pesos, el que se encuentra totalmente emitido, a la suma de cuarenta y dos millones de pesos, o sea que se procede a aumentar el capital de la sociedad en suma de diez y siete millones de pesos y la correspondiente emisión de acciones, por dicho importe, y modificar el estatuto social procediendo a la conversión de acciones ordinarias nominativas en acciones ordinarias al portador.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 16|9 Nº 35.129 v. 16|9|77

Huancayo

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO: Escritura 20 de octubre de 1976 y 18 de abril 1977, escribano Luis V. Costantini (h.). Asamblea 28 de setiembre de 1976: Artículo cuarto: "El capital social es de pesos 67.500.000, representado por 6.750.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. En la segunda de las escrituras relacionadas, la Asamblea de fecha 23 de marzo de 1977 decidió la emisión de la 7ª serie compuesta por 5.413.890 acciones al portador de $ 10 cada una con derecho a un voto, y la serie 8ª de 211.110 al portador de un voto. — Se publica con relación a la sociedad: "HUANCAYO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA".

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.600,— e. 16|9 Nº 35.133 v. 16|9|77

SUMARIO

Eromat

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Accionistas: Alfredo Jorge González Penedo, argentino, nacido el 27|4|1923, divorciado, industrial, D.N.I. 1.736.105, domiciliado en Azcuénaga 1253, 6º piso, Capital; Juan Milano, italiano, casado, industrial, nacido el 12|12|1920, C.I. 5.177.365, domiciliado en General Ocampo 2932, San Justo, Buenos Aires; Francisco Salvador Bruno, argentino, casado, industrial, nacido el 27|4|1936, L.E. 4.188.913, domiciliado en Nolting 5337, Ciudadela, Buenos Aires; Manuel Szast, argentino, casado, nacido el 2|4|1940, industrial, con C.I. 4.949.475, domiciliado en V. Cardoso 1603, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Luis Alfredo Cosoli, argentino, casado, industrial, nacido el 18|6|1933, L.E. 4.824.031, domiciliado en Nolting 3537, Ciudadela, Buenos Aires; Modesta Bambina Bruno, italiana, divorciada, comerciante, nacida el 16|1|1926, C.I. 3.553.026, domiciliada en Alberti 134, 7º piso, Capital, y Carmelo Vicente Carbonaro, italiano, casado, industrial, nacido el 31|1|1946, C.I. número 6.232.899, domiciliado en Bermejo 3049, San Justo, Buenos Aires. — Fecha de escritura de constitución: 1º de junio de 1977. — Denominación: EROMAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio social: Azcuénaga 1253, 6º A, Capital Federal. — Objeto social: Industrial: mediante la fabricación de matrices y dispositivos con metales ferrosos y no ferrosos para la industria. — Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de los elementos referidos en el objeto industrial y las maquinarias y motores montados. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: dos millones quinientos mil pesos. — Administración y fiscalización: presidente: Alfredo Jorge González Penedo; vicepresidente: Francisco Salvador Bruno; vocales: Carmelo Vicente Carbonaro y Luis Cosoli; síndico titular: contador César Stock; síndico suplente: contador Bernardo Rapaport. — Representación legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quien actúan individual o indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Duración del mandato de los directores: un año. — Duración del mandato de los síndicos: un año. — Las acciones emitidas son nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretari

$ 4.500,— e. 16|9 Nº 35.122 v. 16|9|77

Pedro Horestein Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Según escritura de fecha 10 de junio de 1977, Registro 508 de Capital. — Accionistas: Pedro Horestein, argentino, empresario, 47 años, casado, José Hernández 2043, piso 12º C, Capital, C. I. Nº 2.761.564; Carlos Adrián Averbuj, argentino, empleado, 24 años, casado, Intendente Carrere 559, Haedo, D. N. I. Nº 10.704.955; Rosa Nilda Tavolino de Uribe Delgado, argentina, comerciante, 39 años, casada, Centenario 1169, departamento 2, de San Antonio de Padua, en anterior y este Prov. de Buenos Aires; José Szterenberg, argentino, asesor impositivo, 40 años, casado, Terrero 2650, 2º, departamento 8, Capital, C. I. Nº 3.969.876. Federico Nieves, argentino, asesor de empresas, 49 años, soltero, Timoteo Gordillo 1850, Capital, L. E. Nº 4.483.731. — Y siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PEDRO HORESTEIN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Darwin número quinientos noventa. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial del inmueble; proyecto y/o realización de obras y trabajo de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante laa compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliaarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. — Capital: diez millones de pesos puede ser aumentado al quíntuplo. — Las acciones de $ 10 pueden ser al portador o nominativas. — La representación corresponde al Presidente en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son al portador, clase A, ordinarias con derecho a cinco votos. — Por tres años: Presidente: Pedro Horestein. — Directores Titulares: Carlos Adrián Averbuj. — Rosa Nilda Tavolino de Uribe Delgado; José Szterenberg. — Director suplente: Federico Nieves. — Y, por un año Síndico Titular: Daniel Alberto Mikiej. — Síndico suplente: Héctor Eduardo Berdichevs.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.900,— e. 16|9 Nº 35.118 v. 16|9|77

Laminados Lamdeco

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE Estatuto: Escritura 176|1976; Registro 508 y Escritura 11|5|1977, Registro 508, Capital. — Asamblea: 10 de mayo de 1976. — Bajo la denominación de "Laminados Lamdeco S. A.", prosigue sus actividades la sociedad "LAMINADOS LAMDECO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Moldes 2181, planta baja. — Plazo de 99 años a partir del 1º de junio de 1967. Objeto: Comerciales: Comercialización, importación, exportación de laminados decorativos, adhesivos, paneles, aglomerados terciados, maderas, máquinas, herramientas y demás productos afines para carpintería, decoraciones, revestimientos y amoblamientos. - Forestales: Mediante la forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros. - Inmobiliarias: Mediante la compra, urbanización, colonización subdivisión, loteos, administración construcción, ampliación o refacción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, obras públicas o privadas, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Capital. Es de pesos un millón, pudiendo ser elevado al quíntuplo, y las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 4 a 8 por 3 años. — Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; o, al Vocal Secretario conjuntamente con el Vocal Tesorero; fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Ejercicio: El 31 de mayo. — Enmendado: Lamdeco. Lamdeco. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.600,— e. 16|9 Nº 35.116 v. 16|9|77

Aceitera San Juan

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 29|9 y 30|12|1976; Registro 21, Ramos Mejía; y Asamblea que dispone la reforma; 30 de julio de 1976. — ACEITERA SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 760, 9º piso. — Plazo de 99 años a contar del 20|10|1964. — Objeto: a) Producción, industrialización, elaboración y transformación de los productos en cualquier estado del proceso y variedad de la industria aceitera, vitivinícola y frutícola, pudiendo establecer aceiterías, bodegas, destilerías y toda planta industrial referida a esas actividades; b) Mediante la adquisición, compra y venta, fraccionamiento, importación y exportación, representación, consignación, distribución de productos sin elaborar, semielaborados y elaborados derivados de las industrias indicadas en el punto anterior; c) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales y granjas; capital, pesos seis millones doscientos cincuenta mil; en acciones al portador con derecho de uno a cinco votos según se resuelva el emitirlas, pudiendo ser elevado al quíntuplo; administracin 2 a 9 por tres años; representación el Presidente o el Vicepresidente, o a un Director, en caso de ausencia de ambos; fiscalización 1 Síndico Titular, 1 Suplente por un año; ejercicio, el 31 de marzo de cada año. — Enmendado: Aceitera. Aceitera. S/r.: Ramos. E/L.: Mejía. Todo Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.700, —e. 16|9 Nº 35.115 v. 16|9|77

Fressini Instalaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD escritura 6 de mayo de 1977, Registro 273 de la ciudad de La Plata; Eduardo Alberto Fressini, argentino, comerciante, 32 años, casado, L. E. 7.755.670, Ana Ema Ochoa de Fressini, argentina, ama de casa, 33 años, casada, L. C. 4.880.678; Nicolás Fressini, argentino, empleado, 58 años, L. E. 3.233.066, domiciliados en Camacuá 1273 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: María Laura Ochoa, argentina, empleada, 35 años, soltera, L. C. 4.461.588, Turín 2967, Capital. — "FRESSINI INSTALACIONES S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, General Urquiza 169; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción. Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización, representación y distribución de instalaciones eléctricas y termomecánicas. — Industriales: Fabricación, elaboración, transformación de toda clase de productos de los indicados en el inciso a); c) Importación y exportación Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras e instalaciones eléctricas y termomecánicas, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; capital un millón de pesos; puede ser elevado al quíntuplo; las acciones son de $ 100 y puede ser elevado al quíntuplo; pueden ser al portador o nominativas; representación presidente o vicepresidente indistintamente; ejercicio el 30 de abril de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos; Presidente: Eduardo Alberto Fressini; vicepresidente: Ana Ema Ochoa de Fressini; director titular: Nicolás Fressini; síndico titular: Norberto Trabb y síndico suplente: Brigida Beascoechea, todos por un año Manuscrito: 273 de la Ciudad de La Plata. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 3.200,— e. 16|9 Nº 35.112 v. 16|9|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Nor-Din

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Oscar Ricardo Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 25-3-45, con L. C. Nº 8.245.361, domiciliado en Santa Rosalía 380 San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Norberto Juan José Pérez, argentino casado, comerciante, nacido el 18-11-40, con L. E. Nº 4.577.042, domiciliado en Daniel O. Salguero 222, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; y José Pérez, argentino, casado, jubilado, nacido el 18-11-02, con L. E. Nº 130.258, domiciliado en Mercedes 274, 8º piso "B", Capital. — Fecha de la escritura: 20 de enero de 1977 y 19-8-1977. — Razón social: "NOR-DIN S.A.". Domicilio: social: Mercedes 270, 8º piso, "B", Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores y en especial la comercialización de partes, piezas y productos metalúrgicos, ya sea directamente o a través de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de heramienta y repuestos en general. — Financiera: Mediante la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y cualquier otra operación financiera o de inversión excluidas las previstas en las leyes 18.061 y 20.574 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer explotaciones de cría o invernada de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícola-ganaderas e inmobiliarias. — Capital social: pesos $ 500.000 (quinientos mil pesos), representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada una. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, con mandato por un año. — Presidente: Oscar Ricardo Pérez; vicepresidente: Norberto Juan José Pérez; director: José Pérez. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en el caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por el término de un año Síndico titular: Carlos Eduardo Albacete; síndico suplente: José Antonio Calviño. — Fecha de cierre de ejercicio. 31 de marzo de cada año. E|l., el caso de ausencia o impedimento de aquél. Vale. E| líneas y 19-8-1977. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 4.500, —e. 16|9 Nº 25.132 v. 16|9|77

Posadas

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 18, pasada el 15 de febrero de 1977, aprobada por la I. G. P. J. el 30 de junio de 1977 bajo el Nº 3.141, se aumentó el capital y se adecuó el estatuto de "POSADAS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA". — Domicilio: Ciudad de La Paz 3155, Cap. Fed. — Duración: 99 años a partir del 21 de noviembre de 1968. — Capital: $ 4.260.000,—, representado por 426.000 acciones ordinarias al portador de pesos 10,— cada una. — Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a toda clase de construcciones civiles, industriales y electromecánicas, obras públicas y privadas, proyectos y direcciones técnicas de obras de ingeniería con el asesoramiento y actuación de una persona con título habilitante según las leyes y reglamentaciones que rijan las actividades profesionales correspondientes, compra y venta de propiedades y de importación y exportación que se relacionen con el móvil social — Administración: A cargo de un Directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 1976. — Representación corresponde al Presidente o Vicepresidente que actúan en forma indistinta.

— E[illegible]. Representación corresponde al [illegible] o Vicepresidente que actú[illegible] forma indistinta — Ordinarias al po[illegible]dor todo vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.200,— e. 16|9 Nº 41.778 v. 16|9|77

Metalser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de cada uno de los socios Alberto Juan Calsina, de 35 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andalgalá 1470, departamento 2, Capital Federal, L.E. número 4.387.089; Antonio Martina, de 57 años de edad, casado, italiano, arquitecto, domiciliado en la calle Gurruchaga 2431, Capital Federal, C.I. P.F. 5.316.119; Aldo Gerónimo Gaggero, de 37 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Amenábar 591, piso 4º departamento 17, Capital Federal, L.E. Nº 4.303.831, y Santiago Cleto Musante, de 65 años de edad, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en la Avda. Córdoba 1530, piso 3º departamento 8, Capital Federal, L.E. Nº 358.272. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 18 de marzo de 1977, y complementarias de fecha 30 de mayo y 27 de julio del corriente año. — 3º) Razón social o denominación de la sociedad: "METALSER, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio de la sociedad: Avda. Córdoba 1530, piso 3º, departamento 8, Capital Federal. — 5º) Objeto social: a) Comerciales: La compraventa de productos elaborados por la industria siderometalúrgica, perfiles, planchuelas, tubos, caños, ángulos, materias primas, accesorios, metales y demás productos siderometalúrgicos. — b) Industriales: Industrialización, elaboración, laminación y trefilado de productos y subproductos, planchuelas, perfiles y demás materiales siderometalúrgicos. — 6º) Plazo de duración: Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por resolución de asamblea extraordinaria, la que también podrá decidir su disolución anticipada. — 7º) Capital social: Artículo 5º: El capital social es de trescientos mil pesos ($ 300.000) representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, al portador, de diez pesos ($ 10), valor nominal, cada una. Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital social, podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración de los cargos. — Artículo 10: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y máximo de siete, con mandato por un año, siendo válidas hasta la elección de sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar en la caja social el importe, de mil pesos en efectivo. La asamblea ordinaria que considere el resultado del ejercicio social puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la asamblea ordinaria no hubiere designado miembros suplentes del directorio y se diese el caso de ausencia temporaria, licencia, impedimento, o renuncia de un titular, el síndico deberá designar con la aprobación del directorio un reemplazante que durará en sus funciones hasta la reincorporación del titular o hasta la próxima asamblea ordinaria que considere el resultado del ejercicio. El impedimento o la renuncia de la mitad de los miembros del directorio implica la cesación automática de la totalidad de los miembros restantes. Dentro del término de treinta días de verificada la situación, sin perjuicio de lo señalado precedentemente se deberá convocar obligatoriamente a asamblea ordinaria para que proceda a la designación de un nuevo directorio, que durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria que considere el resultado del ejercicio. — Artículo 13: La asamblea ordinaria que considere el resultado económico, designará un síndico titular por el término de un año, a cuyo cargo está la fiscalización de la sociedad. La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los síndicos pueden ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 y 295 de la Ley número 19.550|72. La remuneración de la sindicatura será fijada por la asamblea. — Presidente, Sr. Alberto Juan Calsina; directores, arquitecto Antonio Martina, C. P. N. Aldo Gerónimo Gaggero; síndico titular, C.P.N. Santiago Cleto Musante, y síndico suplente, C.P.N. Carlos Alberto Leva. — Vencimiento de mandato: 30|4|78. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde en forma indistinta al presidente o vicepresidente del directorio o a dos cualesquiera de los directores que actuarán conjuntamente. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|l.: para. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.500,— e. 16|9 Nº 41.971 v. 16|9|77

Marchi

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de junio de 1975 y 14 de marzo de 1975, pasadas ante la escribana Perla Bremer, la sociedad "MARCHI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por Asamblea de fecha 25 de abril de 1975, y aprobada por Resolución de I.G.P.J. Nº 4.268, de fecha 22 de agosto de 1977, modificó el estatuto de la sociedad en la siguiente forma: artículo 2º: la duración de la sociedad es de 99 años a contar desde el 4 de diciembre de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de asamblea de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades. Industriales: fabricación en todas sus formas de aparatos relacionados con la refrigeración, aire acondicionado y artículos del hogar relativos a la refrigeración. — Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías, repuestos, accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, relacionadas directamente con la refrigeración, aire acondicionado, su representación, comisiones y consignaciones vinculaadas a su objeto. — Financieras: financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas y a cualquier operación con fondos propios que la sociedad considere adecuada a su evolución, quedando excluidas las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte del país o del extranjero, incluso los regidos por la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Agropecuarias: agrícolaganadera, explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos y forestales y su comercialización, ya sean propios de la sociedad o de terceros. — Artículo 4º: El capital es de $ 2.000.000.—, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1. —valor nominal cada una y divididas en series. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Artículo 7º: La administración y dirección están a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual plazo. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso. — Artículo 8º: Por el término de 3 años la fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico designado por Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Artículo 11: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.300,— e. 16|9 Nº 41.995 v. 16|9|77

Los Fagiles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Doña Lilia María Bayley Bustamante, nacida el 26 de mayo de 1950, L. C. Nº 6.289.423, domiciliada en Ayacucho 1820, 5º piso "B", Capital Federal, casada, comerciante, y doña La Paz Silvia Luque, nacida el 24 de enero de 1935, L. C. Nº 3.243.754, domiciliada en Murillo Nº 963, Capital Federal, soltera, comerciante, ambas de nacionalidad argentina. — Por escritura de fecha 1º de julio de 1977, Nº 1814, pasada el 1º de julio de 1977, en Bolívar, provincia de Buenos Aires, al folio 3595 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad "LOS FAGILES, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Ayacucho Nº 1820, 5º piso "B", Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y la exportación. — La compraventa y comercialización en general de ropas y equipajes de cuero o materiales sintéticos. — La compraventa y comercialización en general de pieles curtidas y de abrigos confeccionados en piel o combinados con otro tipo de tejidos. — Industriales: El curtido de cueros y pieles. — La fabricación de artículos de equipaje en cuero o similares y la confección de abrigos o sus partes en pieles o sus combinaciones. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compraventa y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones: Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compraventa, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamos con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley Nº 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso de Público. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (pesos 200.000), y está representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — En el acto de ser elevado a escritura pública cada aumento ordenado deberá ser repuesto el Impuesto de Sellos en caso de que correspondiere. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Doña Lilia María Bayley Bustamante la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones y b) Doña La Paz Silvia Luque la cantidad de quinientas (500) acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una de ellas y con derecho a cinco votos (5) por acción. — Las socias integran en el acto el 25 % (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Constitución de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellos para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar como Directores a doña Lilia María Bayley Bustamante para el cargo de Presidente y a doña La Paz Silvia Luque para el de Vicepresidente. — Para el cargo de Síndico Titular se designa a Juan José Vedoya, nacido el 28 de junio de 1938, casado, L. E. Nº 4.269.707, argentino, abogado, domiciliado en Billinghurst Nº 2364, 4º piso "C" y como Síndico Suplente a don Carlos María Vidiri, nacido el 22 de mayo de 1942, casado, L. E. Nº 4.391.539, argentino, abogado, domiciliado en Suipacha número 576, 2º piso, of. 1, Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.500,— e. 16|9 Nº 41.982 v. 16|9|77

Los Pirpintos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Iglesias, nacido el 14 de mayo de 1914, L.E. Nº 259.130, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Honduras Nº 3800, Capital Federal; y Ana Inés Blanco, nacida el 3 de enero de 1947, L.C. Nº 5.581.211, domiciliada en Rodríguez Peña Nº 2037, piso 6º, depto. E, Capital Federal, argentina, soltera, comerciante. — Por escritura Nº 1.919, pasada el 8 de julio de 1977, en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, al folio 3.779 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la sociedad "LOS PIRPINTOS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Suipacha Nº 576, piso 2º, oficina 1, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: la explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores y menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Constructoras. la construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontartación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: la compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración

de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley Nº 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso del público. — Comerciales: La importación y la exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 200.000) y está representado por dos mil (2.000) acciones de valor nominal de cien pesos ($ 100.-) cada una de ellas. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — En oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados se repondrá el impuesto de sellos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) don José María Iglesias, la cantidad de mil acciones (1.000); y b) doña Ana Inés Blanco, la cantidad de mil acciones (1.000). — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de valor nominal cien pesos ($ 100.) cada una de ellas y con derecho a cinco (5) votos por acción. — Los socios integran en dinero en efectivo el veintinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100.- en efectivo cada uno. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, puede otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar Directores a don José María Iglesias para el cargo de Presidente, y a doña Ana Inés Blanco para el de Vicepresidente. — Como Síndico titular se designa a don Juan José Vedoya, L.E. Nº 4.269.707, casado, nacido el 28 de junio de 1938, argentino, de profesión abogado, domiciliado en Billinghurst Nº 2364, piso 4º "C", y como Síndico suplente a don Carlos María Vidiri, L.E. Nº 4.391.539, casado, nacido el 22 de mayo de 1942, argentino, de profesión abogado, domiciliado en Ayacucho Nº 1820, Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. — Edo.: "Pirpintos", vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.100,— e. 16|9 Nº 41.981 v. 16|9|77

Elegat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Usman Graziani, italiano, casado, de 55 años, comerciante, C.I. número 4.045.521, domiciliado en Balbastro Nº 2737, 3º p., depto. 15; y doña María Luisa Gómez, argentina, soltera, de 24 años, profesora, con C.I. Nº 8.739.598, domiciliada en la calle San Juan Nº 2969, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de consttiución: 16|6|77. — 3) Razón Social: "ELEGAT, S.A.". — 4) Domicilio: Virrey Loreto 2650, p. 6º "A", Cap. — 5) Objeto: Industrial: por la fabricación, industrialización y producción de productos plásticos. Comercial: mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos de plástico. Importación y exportación. Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Financieras: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 300.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10.- c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos, 1 titular y 1 suplente, por 1 año. Presidente, Usman Graziani. Síndico Titular, Rogelio Andrés Sastre. Síndico Suplente, Luis María Cáceres. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintament,e. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 16|9 Nº 41.919 v. 16|9|77

Espartel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ESPARTEL, S.A. — Constituida por Escritura Nº 1.664, del 21|6|77, ante el escribano Horacio F. Ballestrín. — Accionistas: Jorge Gutiérrez, argentino, casado, nacido el 18|6|20, contador, C.I. Nº 1.831.123, domiciliado en Bulnes Nº 2766, p. 12. Eduardo Di Primio, argentino, casado, industrial, nacido el 16|12|14, C.I. Nº 1.164.937, domiciliado en Epuyen 532. — Domicilio: Florida 556, p. 1º, Cap. Fed. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, división, fraccionamiento, construcción, locación y|o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 y su administración. b) Comerciales: comisiones y mandatos relacionados con su objeto. c) Financieras: aportes o inversiones de capitales propios o ajenos a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; dar y tomar dinero en préstamo, créditos y financiaciones en general con o sin garantías reales y personales, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — El capital es de $ 60.000, representado por 6.000 acciones de diez pesos cada una, ordinarias al portador de cinco votos cada una. El Directorio está compuesto de dos a siete miembros, por un año. La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal y uso de la firma social, corresponde al Presidente. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente, Jorge Gutiérrez; Vicepresidente, Eduardo Di Primio; Síndico titular, Juan Andrés Sinde; Síndico suplente, Jorge Horacio Pesce. — El artículo 5 del Estatuto prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.000,— e. 16|9 Nº 41.930 v. 16|9|77

Fundicar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad denominada "FUNDICAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Oliden 1660, Capital, por Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1976, pasada por escritura pública Nº 331 ante el escribano Mario Carlos Warcovesky y otorgada en la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires el 30 de noviembre de 1976 y su aclaratoria pasada por escritura pública Nº 114 ante el escribano Mario Carlos Warcovesky y otorgada en la ciudad de Avellaneda el 26 de abril de 1977, resolvió aumentar el capital social de $ 200.000,— a $ 4.000.000,— y emitir 3.800.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1,— v|n. cada una, modificando en consecuencia el art. 4º y 5º de los estatutos sociales que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 4.000.000,— (pesos cuatro millones), representado por 4.000.000 de acciones de $ 1,— (peso uno) valor nominal cada una, ordinarias, al portador de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden tener también una participación adicional de las ganancias". — Las presentes reformas fueron aprobadas por Inspección General de Personas Jurídicas el 3 de agosto de 1977 por resolución Nº 3.853.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e. 16|9 Nº 42.123 v. 16|9|77

Churqui Pozo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Don José Antonio López, nacido el 5 de mayo de 1930, casado, comerciante, L. E. Nº 4.239.462, argentino, domiciliado en General Savio Nº 450, 2º piso, "6", Capital Federal y doña Ana Inés Blanco, nacida el 3 de enero de 1947, soltera, empleada, L. C. Nº 5.591.211, argentina, domiciliada en Rodríguez Peña Nº 2087, 6º piso E, Capital Federal. Por escritura de fecha 30 de junio de 1977, Nº 1811, pasada en Urdapilleta, Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, al folio 3.586 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad "CHURQUI POZO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Suipacha Nº 576, 2º piso, oficina 1, Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades que se detallan. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolas-ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos de agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Comerciales: La importación y la exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercados. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o Sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés, a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso de público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos ($ 20.000) y está representado por veinte mil (20.000) acciones de valor nominal, diez pesos ($ 10,00) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados se repondrá el Impuesto de sellos. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordanirias o preferidas, estas últimas tienen derecho aun dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) don José Antonio López la cantidad de diez mil (10.000) acciones y b) doña Ana Inés Blanco la cantidad de diez mil (10.000) acciones. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de valor nominal diez pesos ($ 10.—) cada una de ellas y con derecho a cinco (5) votos por acción. Los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los órganos de administración: La adminstración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la maoyría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en efectivo cada uno. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. Se resuelve designar como directores a don José Antonio López para el cargo de presidente y a doña Ana Inés Blanco para el de vicepresidente. Como síndico titular se designa a don Esteban Wencelblat, L. E. Nº 7.600.930, soltero, nacido el 3 de marzo de 1947, domiciliado en Florida Nº 716, piso 1º F., Capital Federal y como síndico suplente a don Juan Miguel Zunino, casado, L. E. Nº 4.253.214, nacido el 16 de febrero de 1942, domiciliado en Avenida Quintana Nº 556, Capital Federal, ambos de nacionalidad argentinos, de profesión abogados. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confecciona los estados contables conforme a las disposiciones y nor-

mas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.300 e.16|9 Nº 35.178 v.16|9|77

Sociedad Anónima de Exportaciones Sudamericanas Comercial, Industrial y Financiera (S.A.D.E.S.A.)

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 24 de enero de 1977, ante el escribano Julio L. Vergara "SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUDAMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (S. A. D. E. S. A.) aumentó su capital social a la suma de $ 125.000.000, resuelto por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1976 y se adecuaron los estatutos a la ley 19.550. — Domicilio legal: Cangallo 444, piso 4º, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde el 14 de enero de 1944, fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y comercialización de cueros, pieles y sus derivados y de las materias primas materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de los bienes muebles, maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para su industrialización. — Mediante el ejercicio de representación, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — b) Industriales: Mediante la eplotación de saladeros y curtidurías de cueros y pieles y la manufactura de artículos de talabartería, marroquinería, zapatería y prendas de vestir y de uso personal confeccionados con pieles y cueros. — Mediante la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales afines al objeto social. — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluídas las comprendidas en la ley 18.061 y su modificatoria Nº 20.574 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Capital social: Es de pesos 125.000.000, representado por 125.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento de éste la ejercerá el Vicepresidente. — Cierre del ejercicio social: el 30 de junio de cada año. — Resolución de la I. G. P. J. Nº 4117 del 12 de agosto de 1977. — S|R. Sudamericanas. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500,— e. 16|9 Nº 32.215 v. 16|9|77

Coforma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 21 de junio de 1977. — Socios: Jorge Alberto Bienati, casado, argentino, domiciliado en Arenales Nº 3482, 5º piso, Capital Federal, 29 años, C. I. P. F. Nº 5.541.650, comerciante. Alberto Juan Simplis, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 176, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, 38 años, L. E. Nº 4.278.798, comerciante. — Denominación: "COFORMA S. A.". — Domicilio legal: Florida 274, 5º piso, oficina 54, Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, consignación y representación de maderas y otros productos resultantes de la elaboración primaria de materias primas forestales. Importación y exportación de toda clase de mercaderías. - b) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. - c) Industrial: Mediante la instalación y explotación de aserraderos. - d) Financieras: Mediante la inversión en títulos públicos o privados y el aporte de capitales o sociedades constituídas o a constituirse, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 19.550 y también por el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. — Capital Social: $ 2.000.000.— (dos millones de pesos), compuestos de 2.000.000 de acciones valor nominal $ 1.— cada una, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 1 año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente en forma individual o a 2 directores que actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Jorge Alberto Bienati. Director, Alberto Juan Simplis. Síndico Titular, Fernando Horacio Vasto. Síndico Suplente, Susana Noemí Grisolía.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e. 16|9 Nº 35.144 v.16|9|77

Laboratorio San Roque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. Escritura 1º julio de 1977: Registro 163 de la Capital; Etelka Igaz de Kahan, argentina naturalizada, viuda, Tucumán 2174, Capital, L. C. Nº 6.254.016; Magdalena Gladys Kahan, argentina, divorciada, 39 años, C. I. Nº 3.012.832, Schaffino 2176, Capital. — "LABORATORIO SAN ROQUE S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Cangallo 3369. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 3.000.000.— en acciones de $ 1.000.— cada una, que pueden ser al portador o nominativas y puede ser aumentado al quíntuplo; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o por dos directores que actúan conjuntamente. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de cinco votos. — Directorio y Síndicos por tres años. Presidente: Magdalena Gladys Kahan; Vicepresidente: Etelka Igaz de Kahan; Síndico Titular: Enrique Manuel Skiarski; Síndico Suplente: Oscar Gansel. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos y especialidades medicinales, materias primas y drogas farmoquímicas y medicamentos. - Industriales: La elaboración de especialidades medicinales, de productos farmoquímicos a granel, de productos a base de extractos biológicos, las que serán realizadas bajo la dirección técnica de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentos. - Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.300. —e.16|9 Nº 35.151 v.16|9|77

Manufacturas Electro Magnéticas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LUIS ALBERTO Viciconte, uruguayo, casado, empresario, de 55 años, C.I. 4.306.591, Montevideo 724, 3º, "11", Cap. — Mario Suárez, argentino, casado, empresario, de 47 años, D.N.I. 4.796.992, Cerrito 1560, 14 "G", Capital. — Alberto Horacio Suárez, argentnio, casado, empresario, de 42 años, D.N.I. 4.842.369, Humaitá 669, Lanús. — Héctor Francisco Santarossa, C. I. 194.13, Policía de Mendoza, casado, argentino, Técnico Mecánico, Juramento 5468, de 42 años. — Raúl Anselmo Cosntantino, argentino, casado, empleado, de 41 años, C. I. 4.833.785, 29 de Setiembre 1526, Lanús, representado por Ernesto Félix Listengart, casado, argentino, C. I. 5.035.149, mayor de edad, 29 de setiembre 1526, Lanús. — Fecha Constitución: 6|4|77, Escritura 317, Escribano, Eldo L. Vignoli. — Resolución I.G.P.J. 4068 del 12 de agosto de 1977. — Denominación: MANUFACTURAS ELECTRO MAGNETICAS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Montevideo 724, 3º "11", Capital. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Industrial, por la fabricación, armado de componentes, partes y|o piezas mecánicas y|o electrónicas para motores a explosión, y|o cualquier otro uso. — Comercial, por la compra-venta, representación, importación y exportación de componentes, partes y|o piezas mecánicas y|o electrónicas para motores a explosión y|o cualquier otro uso. — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una. — Administración y Representación, por un Directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. — Fiscalización: por 1 Síndico Titular por el término de 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: ordinarias al portador. Vale. — Raúl Anselmo. Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.908.— e.16|9 Nº 35.191 v.16|9|77

Infanta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L.E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Avda. Santa Fe 3435, piso 14º, "A", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de febrero y 30 de mayo de 1977. — 3) Denominación: "INFANTA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones, menaje, juguetería, artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos y diseños industriales y comerciales, patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción textil, de ropa de vestir y de uso diario. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Composición de los Organos de Administradores y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni. — Duración en los cargos: Un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.16|9 Nº 35.166 v.16|9|77

Valladar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 18 de mayo de 1977. — Fecha de aprobación: 23 de agosto de 1977. — Res. I.G.P.J. número 4.316. — Accionistas: Rubén Rolando Peluzzi, argentino, empleado, casado, L.E. Nº 5.163.127, domiciliado en la calle Ameghino 398 "B", Bernal, Pvcia. de Buenos Aires, nacido el 21 de setiembre de 1934; Luis Scandale, empleado, casado, L.E. Nº 1.489.312, domiciliado en la calle Marcos Sastre 5692, Capital, nacido el 27 de mayo de 1914. — Denominación: "VALLADAR S.A.". — Domicilio: Lavalle 1773, piso 9º, oficina "C", Capital. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta, fraccionamiento, distribución y transporte de toda clase de productos, materias primas, materiales y equipos, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con la industria metalúrgica textil, del cuero y del papel. — El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Por la adquisición, gravamen y enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo; operaciones comprendidas en la ley 13.512 y toda operación de índole inmobiliaria. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. Forestación y reforestación. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a personas, empresas y sociedades constituidas o a constituirse y a simples particulares, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, así como compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso público. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 5.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador de 1 voto. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Rubén Rolando Peluzzi; Vicepresidente: Luis Scandale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.16|9 Nº 35.193 v.16|9|77

Acondor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: "Acondor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — 1º) Socios: Cónyuges en primeras nupcias Aldo Gustavo Bibberman, nacido 1º julio 1951, hijo de Orlando Bibberman y de Berta Perelstein, comerciante, D.N.I. 10.266.053 y Ana Rosa Gurfinkel de Bibberman, nacida 13 abril 1954, hija de Luis Gurfinkel y de Judys Izak, empleada, D.N.I. 11.251.039 ambos argentinos, domiciliados en Bahía Blanca 2495, 5º p. dpto. C, y los cónyuges en primeras nupcias Luis Elías Breier, nacido 11 noviembre 1952, hijo de Hersch Breier y de Amalia Biofcic, comerciante, D.N.I. 10.623.411, y Silvia Nora Bibberman de Breier, nacida 19 mayo 1956, hija de Orlando Bibberman y de Berta Perelstein, empleada, D.N.I. 12.315.583, ambos argentinos, domiciliados en Camarones 3102, P.B., dpto. 3; todos ve-

cinos de la Capital Federal. — 2º) Constituida: 13 abril 1977. — 3º) Denominación social: "ACONDOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" — 4º) Domicilio: Cánning 816, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes operaciones: Primero: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, representación de artículos de librería juguetería y anexos. Segundo. Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de artículos de librería, juguetería y anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años, desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: $ 1.500.000 en 15.000 acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de 100 pesos valor nominal cada una. — 8º) La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 9º) Cierre del ejercicio el 30 de abril de cada año. — 10) La administración - Directorio: Mínimo 3, máximo 7 directores, con mandato 3 años. — E|L: la, 15.000, de 100 pesos valor nominal cada una. Valen.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 16|9 Nº 42.233 v. 16|9|77

Adobe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO escritura: 31|1|1977 y 14|4|1977 Registro 68; Pardo Ramón Francisco Sequin, de 36 años, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.361.037 Humahuaca 4615, 8º piso, de estado civil casado; los cónyuges Domingo Héctor Scigliotti, 41 años, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.146.383; Olga Fiorentino de Scigliotti, argentina, comerciante, 40 años, L. C. Nº 3.263.869, domiciliados en Salguero 608; los cónyuges Osvaldo Montealbetti, argentino, comerciante, 57 años, C. I. Nº 2.178.895; Edda Manuela Marey de Montealbetti, argentina, comerciante, de 55 años, L. C. Nº 0.138.752, domiciliados en Alcaraz 4315; los cónyuges Sócrates Tomás Vitelli, argentino, comerciante, 57 años, L. 1.798.077 y Vida Elida Scaduto de Vitelli, argentina, comerciante, 49 años, L. C. 238.408, domiciliados Salguero 1142; los cónyuges Ernesto Scigliotti, argentino, comerciante, 36 años, L. E. 4.358.303, Mabel Hernández de Scigliotti, argentina, comerciante, 38 años, L. C. 3.698.586, domiciliados en Corrientes 3873. los cónyuges Roberto Antonio Tripicchio, argentino, comerciante, 34 años, L. E. 4.390.612 y Rosa Irene Jurado de Tripicchio, argentina, comerciante, 38 años, L. C. 3.756.193, domiciliados en Sarmiento 3697; Domingo Alberto Tripicchio, argentino, comerciante, 45 años, L. E. Nº 4.501.578 y Marta Isabel Hernandez de Tripicchio, argentina, comerciante, 45 años, L. C. número 2.381.593, domiciliados en Darregueira 2382; los cónyuges Alfredo Angel Preiti, argentino, comerciante, 40 años, L. E. Nº 4.195.618 y Lucía Teresa Rizzo de Preiti, argentina, comerciante, 32 años, L. C. 4.996.247; domiciliados en Juan Agustín García 4146, Dto. 1, los cónyuges Juan Carlos Pepe, argentino, comerciante, 54 años, C. I. Nº 2.373.393, y María Haydee Bouza de Pepe, argentina, comerciante, 48 años, L. C. Nº 237.565, domiciliados en Balgorria 3395; Orlando Capristo, argentino, comerciante, divorciado, 51 años, L. E. Nº 4.017.765, Ayacucho 848, piso 12; Sara Balbina Alvarez de Pardo Campos, argentina, viuda. L. C. número 2.799.492, de 48 años, Ayacucho 848, piso 12, C. comerciante. — ADOBE, S. A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Coronel Niceto Vega 6064; plazo de 99 años contados desde la fecha de su inscripción; Comerciales: Actuar como consignataria, acopiadores, empaquetadores o envasadores de frutos y hortalizas así como la compraventa, exportación, importación, consignación, comisión, representación, de materias primas, mercaderías, máquinas, herramientas, y demás bienes destinados a su actividad agropecuaria; Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración, y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcio de propiedad; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; capital seis millones de pesos; acciones de $ 10 cada una que pueden ser al portador o nominativas pudiendo ser elevado al quíntuplo; representación al presidente o vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento del primero) o por dos Directores que actúen conjuntamente; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto; Directorio y Sindicatura por tres años: Presidente: Alfredo Angel Preiti; Vicepresidente: Osvaldo Montealbetti; Directores titulares: Dardo Ramón Francisco Sequin; Domingo Héctor Scigliotti; Sócrates Tomás Vitelli; Ernesto Scigliotti; Domingo Alberto Tripicchio; Juan Carlos Pepe; Orlando Capristo; Roberto Antonio Tripicchio. Síndico titular: Dr. Angel Enrique Rivero; Síndico suplente: Carlos Raúl Marranzine. — Enmendado: Mabel — 6064 — Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.000,— e. 16|9 Nº 35.153 v. 16|9|77

Matafuegos Cuenca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: RAMON Oscar Ríos, argentino, 37 años, empleado, casado, Cédula Identidad Policía Federal 4.539.406, domiciliado en Francisco Beiró 3665, de Capital Federal; Severo Iudica, argentino, 42 años, empleado, casado, Cédula Identidad Policía Federal 4.338.428, domiciliado en Pasaje A. Mohr 2441, Capital Federal; Miguel Angel Guglielmo, argentino, 27 años, casado, empleado, Cédula Identidad Policía Federal 5.946.126, domiciliado en La Madrid 1036, Morón, Provincia Buenos Aires; Mario Alfredo González, argentino, 39 años, empleado, casado, Cédula Identidad Policía Federal Nº 3.665.063, domiciliado en Cafayate número 4847, Capital Federal. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 26 agosto 1974 y 9 febrero 1976. — 3. Razón Social o Denominación: "MATAFUEGOS CUENCA, S.A.". — 4. Domicilio Legal: Cuenca Nº 2259, Capital Federal. — 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: Industriales: la elaboración de productos o subproductos de la industria metalúrgica, electrometalúrgica y electrodoméstica. Comerciales: la compra y venta de bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías y maquinarias para la industria metalúrgica, su importación y exportación. Ejercer representaciones comerciales y consignaciones. Financieras: aportar capitales propios o con o sin garantías real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones relacionados directa o indirectamente con su objetivo. Se excluyen las operaciones previstas en el Decreto Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — 6. Plazo de Duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción.— 7. Capital Social: cincuenta mil pesos, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 10.000 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal de $ 1.- cada una. — 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. se designa para integrar el Directorio: Presidente, Ramón Oscar Ríos; Vicepresidente, Severo Iudica; Vocales titulares, Miguel Angel Guglielmo y Mario Alfredo González; Vocal suplente, Omar Héctor Horacio Benvenuto. — Se designan para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular, contador Roberto Emilio Scott; y Síndico suplente, al doctor Mario Eduardo Pavazza. — Duración de los cargos: los directores tienen un mandato por un ejercicio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Los Síndicos durarán en sus funciones por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — 9. Organización de la Representación Legal: Corresponde al Directorio: representar a la sociedad y obligarla con la firma del Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta o por medio de los apoderados generales y especiales, directores o no, que se designen. — 10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 16|9 Nº 42.155 v. 16|9|77

Fa-Her

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Josefina Carmen Caruso, de 45 años de edad, casada, argentina, industrial, domiciliada en Av. Triunvirato 4135, Capital Federal, con C. I. número 2.866.871, expedida por la Policía Federal; Jorge Luis Audi, de 26 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle San José de Calasanz Nº 24, Depto. 3, Capital Federal, con C. I. número 6.186.807, expedida por la Policía Federal; Alfredo Abel Zinni, de 28 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Emilio Mitre 1476, 1er. P., Depto. "B", Capital Federal, con L. E. Nº 5.274.347. — II) Fecha de constitución: 9 de setiembre de 1976. — III) Denominación social: "FA.HER SOCIEDAD ANONIMA". — IV Domicilio: Av. Triunvirato 4135, 2º P., Depto. 33, Capital Federal. — V) Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, y|o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: Industrial Metalúrgica: Fabricación de herrajes en general, importación y exportación de los mismos. — Comercial: Destinada a la compraventa, importación, exportación, consignación de los productos y artículos mencionados, y la comercialización y financiación de los mismos. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital social: $ 500.000,— representado por acciones ordinarias al portador de un voto y $ 10,— cada una. — VIII) Composición de los órganos de Administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete miembros por dos años, Síndico titular y Síndico suplente por un año: Presidente: Josefina Carmen Caruso; Vicepresidente: Jorge Luis Audi, Síndico titular: Luis Roberto Boretti; Síndico suplente: Juan Carlos Iaccarino. — IX) Organización de la representación legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900,— e. 16|9 Nº 42.113 v. 16|9|77

Alipley

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Genaro Presta, argentino, casado, de 50 años, comerciante, C. I. 3.021.263, domiciliado en Suipacha 211, p. 22, A, y Beatriz Eloísa Domínguez, argentina, casada, de 50 años, profesora, C. I. 3.124.062 domiciliada en Suipacha 211, p. 22, A, ambos Capital. — 2º Fecha instrumento de constitución: 12|7|77. — 3º Razón Social: "ALIPLEY S. A.". — 4º Domicilio: Pueyrredón 1717, Capital. — 5º Objeto: Industrial: por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. Comercial: mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación. Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6º Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7º Capital: $ 300.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos, de $ 10 c|u. — 8º Composición órganos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente, Genaro Presta. Síndico titular, José Jorge Manteola. Síndico suplente, Luis Alberto Macri. — 9º Representación legal: presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10 Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.16|9 Nº 42.163 v.16|9|77

Entec

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Pérez, nacido el 16|6|1943, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3251, L.E. 7.731.651; Carlos Alberto Reznik, nacido el 3|9|1940, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Av. Luis María Campos 1521, L.E. 4.356.707; Rafael Antonio Pascual Escriña, nacido el 28|3|1948, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Las Heras 2279, C.I. 5.973.125 de P.F.; Rodolfo Sebastián Leza, nacido el 22|10|1940, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Av. Quintana 282, L.E. 4.357.888; Jorge Guillermo Escriña, nacido el 15|11|1942, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Beruti 3651, L.E. 4.397.993; Luis Domingo Enrique Boaglio, nacido el 9|4|1940, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Vicente López y Planes 580, La Lucila, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.886.993; Juan Hugo Kulzer, nacido el 18|11|1929, casado, argentino, empleado, domiciliado en Estrada 3429, Olivos, L.E. 5.562.698; y Pablo Federico Cánepa, nacido el 24|10|1948, casado, argentino, empleado, domiciliado en Lezica 4002, L.E. 6.082.329; los domicilios son de Capital Federal a excepción de los así indicados. — 2) Fecha instrumento: 27|6|1977. — 3) Razón social: ENTEC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Domicilio: Avenida Callao 449, piso 10, "D", Capital Federal. — 5) Objeto: Industriales: El proyecto, montaje, servicio de inspecciones, ensayos y pruebas de instalaciones termo-electromecánicas. Fabricación, ensayos y mantenimiento de elementos contra incendio, fijos o portátiles y equipos industriales. Los asesoramientos y estudios de seguridad industrial. La inspección y verificación de construcciones e industrias. — Comerciales: Compra y venta de instalaciones, elementos y equipos industriales y de seguridad. La importación y exportación de elementos, equipos e instalaciones industriales y de seguridad. Así como el ejercicio de representaciones y mandatos. — 6) Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000. — 8) Administración: Directorio de 2 a 5 miembros y 1 Síndico titular y 1 suplente. — Presidente: Jorge Guillermo Escriña; Vicepresidente: Juan Carlos Pérez; Directores: Carlos Alberto Reznik, Rodolfo Sebastián Leza y Rafael Antonio Pascual Escriña; Síndico titular: César Augusto Feito; Síndico suplente: Ronaldo Roberto Pérez Bouzas. Duración: 3 años — 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas; siendo las emitidas ordinarias, al portador, de un voto.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.200 e.16|9 Nº 42.228 v.16|9|77

La Ebonita Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 14 de mayo de 1976, y su aclaratoria del 16 de setiembre de 1976, otorgadas por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 765 y 1966 del Registro 321 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la Sociedad "La Ebonita Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", por Asamblea del 30 de abril de 1976 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.815 del 2 de agosto de 1977, cuyos principales enunciados son: Denominación: "LA EBONITA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Calle José Hernández Nº 2044, piso 25º, "D", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: Actividades comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos vinculados con el inciso industrial. — Ac-

tividades industriales: La fabricación y venta de artículos de cauchos naturales, sintéticos, regenerados, ebonitas de todo tipo, materiales anticorrosivos en general, y la aplicación en revestimientos anticorrosivos de todos estos materiales, así como también de brea, alquitrán, materiales cerámicos, ladrillos antiácidos, metales, etc. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 1.500.000. — Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10. — La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — Duración Directorio: 3 años. — Los Síndicos durarán en sus funciones por el término de un año y pueden ser reelegidos. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.100 e.16|9 Nº 42.222 v.16|9|77

Revestek

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 25 de setiembre de 1976, protocolizada el 12 de octubre de 1976 ante el Escribano Antonio A. Spinelli, al folio 663 del Registro 238 de Capital Federal. — "REVESTEK SOCIEDAD ANONIMA" ha elevado su capital social de $ 760.000.— hasta la suma de pesos 4.000.000.—; y ha modificado la clase de acciones. — Quedaron reformados los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo 4º): El capital social se fija en pesos 4.000.000.— (pesos cuatro millones) representado por 400.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550/72". — "Artículo 5º) Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijarsele una participación adicional en las ganancias". — S/testado: 2º vale.
Buenos Aires 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 1.800. —e. 16|9 Nº 42.214 v. 16|9|77

Radio Miguel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA, GANADERA
Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN SURGE de la Escritura Pública Nº 508 del 27 de setiembre de 1976, pasada ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier, los accionistas de "RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL", resolvieron por Asamblea celebrada el 30 de abril de 1976, aumentar el capital social y reformando el Artículo 5º del Estatuto Social, en la siguiente forma: "Art. 5º: El capital social queda fijado en la suma de pesos 25.000.00.—, representado por 25 mil series de mil acciones cada una, de valor nominal un peso por acción. —
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.100,— e. 16|9 Nº 42.215 v. 16|9|77

Basafro Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por escritura del 30 de agosto de 1976, pasada ante el Registro 464 de Capital Federal, se documentó lo resuelto por la Asamblea del 26/8/76, modificándose los artículos: 5º — Fijándose el capital en pesos 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una; el 6º — previendo las características de las futuras acciones y el 13. — suprimiendo la convocatoria simultánea. — El aumento de capital es de $ 1.500.000.— a pesos 10.000.000.—, emitiéndose acciones por $ 8.500.000.— con las características antes indicadas. — Fuera de margen: pesos 10.000.000. Vale. — 6º — Se complementa: las acciones pueden ser al portador o nominativas, — Se publica con relación a la [illegible] "BASAFRO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA".
Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 2.050,— e. 16|9 Nº 42.144 v. 16|9|77

Cicloquímica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD que gira bajo la denominación de "CICLOQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", en Asamblea Extraordinaria del 26 de diciembre de 1975 ha procedido a la reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto. — El capital social es quinientos mil pesos, representado por acciones de diez pesos de valor nominal cada una y dividido en cincuenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción"; según escrituras de fecha 11 de mayo de 1976 y 21 de junio de 1977, que pasara ante el Registro número 298 de la Capital Federal. — E/L.: y 21 de junio de 1977. Vale.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200,— e. 16|9 Nº 42.186 v. 16|9|77

Kasyldar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alcides Jesús Rossi, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1922, Libreta de Enrolamiento número 3.093.628, domiciliado en calle Tres de Febrero Nº 2289, piso quinto, departamento 14, Capital Federal; Leonardo Pascual Vulcano, argentino, casado, asesor publicitario, nacido el 20 de enero de 1939, Libreta de Enrolamiento número 4.286.910, domiciliado en calle 14 de Julio 976, Temperley, Provincia de Buenos Aires y Fernando Mario Varas, argentino, casado, empleado, nacido el 1º de agosto de 1951, Documento Nacional de Identidad Nº 8.577.918, domiciliado en Manuel Castro 34, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 10 de junio de 1977. — Razón social: "KASYLDAR S. A.". — Domicilio social: Avenida Belgrano 748, piso tercero, oficina 34, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el rubro industrial y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernada y|o crías de ganado, tambos y cabaña. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, abonarse el Impuesto Fiscal correspondiente y comunicarlo a la autoridad de control. — Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato de un año. — Presidente: Alcides Jesús Rossi. — Vicepresidente: Leonardo Pascual Vulcano. — Fernando Mario Varas. — Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Síndico Titular: Contador Héctor José Casal. — Síndico Suplente: Dr. Ernesto Martínez Vila. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas y las emitidas con ordinarias al portador, cinco votos.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.700,— e. 16|9 Nº 42.167 v. 16|9|77

Posland

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elena Clotilde Bosio, argentina, viuda, comerciante, de 43 años, con C. I. 3.874.924, domiciliada en Bolaños 185; y doña Ida Ginevra de Fierini, argentina, casada, de 68 años, comerciante, con C. I. 2.009.143, domiciliada en Eugenio Garzón 3488, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 8-7-77. — 3) Razón social: "POSLAND S A.". — 4) Domicilio: Rivadavia 4509, Capital. — 5) Objeto: Industrial. Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y Exportación Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: 2.000.000 de $ en acciones emitidas ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición órganos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Elena Clotilde Bosio síndico titular: Carlos Alberto Cáceres; síndico suplente: Luis Abelardo Cáceres. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. Las acciones, según el artículo 5º, podrán ser al portador o nominativas. S/R. "68". E/L.: Emitidas, Valen.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.600,— e. 16|9 Nº 42.160 v. 16|9|77

Teser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Usman Graziani, italiano, casado, de 55 años, comerciante, con C I. 4.045.521, domiciliado en Balbastro 2737, 4º Pº, Dpto. 15; y José Antonio Gómez, argentino, casado, de 48 años, contador con L. E. 4.003.704, domiciliado en Pueyrredón 1717, ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de Constitución: 1-6-77; 3) Razón social: "TESER S. A.". — 4) Domicilio: Doblas 160, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación de matrices, corte y estampado de metales en frío y maquinado de partes para automotores y artefactos eléctricos. — Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionados con productos del objeto industrial. — Importación y exportación. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: 100.000 pesos en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición órganos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Usman Graziani. Síndico titular Raúl Ceriani. Síndico suplente: Jorge Arancibia. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente: 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sobre raspado: Graziani 55. Vale.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000,— e. 16|9 Nº 42.162 v. 16|9|77

Distribuidora Torre

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 5 de mayo y 15 de octubre de 1976, pasada a los folios 686 y 1753 del Registro Notarial Nº 553 de esta Ciudad a cargo del escribano Luis N. Pampliega, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA TORRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1976 resolvió el aumento del capital social a la suma de Quinientos mil pesos y adecuar los estatutos de la ley 19.550: emitiendo acciones por un valor nomi-

... de $ 400.000, que serán ordinarias, al portador de cinco votos y de valor nominal de un peso, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 23 de mayo de 1977 por resolución I.G.P.J. número 2293. — Como consecuencia los artículos modificados son: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Artículos que se comercializan en almacén por mayor tales como comestibles, bebidas y artículos de limpieza. — Industriales: Fraccionamiento de azúcar, arroz y legumbres. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de Quinientos mil pesos representados por quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. —. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.16|9 Nº 42.331 v.16|9|77

Industrias Fotográficas Silvia Aldecoa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUYENTES: Antonio Orlando, italiano, casado, nacido el 8|11|43, comerciante, C.I. Policía Federal 5.546.813, y Silvia Alicia Aldecoa de Orlando, argentina, casada, comerciante, nacida el 15|9|47, L.C. 5.674.395, domiciliados en Primera Junta 15, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. — 2) Instrumento constitución y modificaciones: Escritura Nº 231 del 14|10|75, Nº 217 del 1º|11|76 y Nº 19 del 16|2|77, todas otorgadas ante el Escribano de Cap. Fed. Esteban Juan Cerletti en el Registro 402 a su cargo. — 3) Denominación: "INSDUSTRIAS FOTOGRAFICAS SILVIA ALDECOA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Florida 229, 7º piso, Oficina 712, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, las siguientes actividades a) Comerciales: Mediante el revelado de negativos fotográficos de propiedad de terceros en proceso color y su correspondiente fotoacabado. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha y su industrialización primaria, acopio y|o envase, de fraccionamiento de sus productos, así como también explotación de bosques, forestaciones y reforestaciones de tierras, instalación y explotación de aserraderos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios agrícola-ganaderos. — c) Industriales: La elaboración, producción, transformación de productos fotográficos, relacionados con el inciso a) de este artículo. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) El directorio estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 miembros por mandato por 3 años. — Han sido designados: Presidente: Antonio Orlando, y Vicepresidente: Silvia Alicia Aldecoa de Orlando. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Han sido designados: síndico titular: contador Ernesto Gerónimo Ocampo y síndico suplente: contador Dr. Félix Alejandro Zannol. — La asamblea debe elegir igualmente número de suplentes y por el mismo término. — 9) Representación legal: Le corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, ausencia o impedimento de aqué. — 10) Fecha de cierre del ejercicio El 30 de junio de cada año. — 11) Las acciones suscriptas por los socios fundadores son ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción. — E|l.: Ausencia o impedimento de aquél: Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.16|9 Nº 42.360 v.16|9|77

Konishi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE POR ESCRITURA: del 26-11-75, al folio 688 y su complementaria del 2-5-77, al folio 233, ambas ante el escribano Esteban Juan Cerletti en el Registro 402 a su cargo, los cónyuges en primeras nupcias don Félix Alejandro Zannol, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1937, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 6.025.690; y doña Adriana Isabel Acquisto de Zannol, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1940, ama de casa, L. C. Nº 3.964.880, domiciliados en Florida 229, 7º Piso, Oficina 712, Capital Federal, constituyeron la sociedad "KONISHI SOCIEDAD ANONIMA". — 2) Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 229, 7º Piso, of. 712. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de etablecimentos agropecuarias estancias, chacras, granjas, haras y criaderos, la cría, invernada, reproducción, compra y venta de todo tipo de ganado la agricultura en todas sus etapas desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha y su industrialización primaria, acopio y|o envase y fraccionamiento de sus productos, el cultivo, compra y venta de cereales, forrajeras, oleaginosas, semilals, así como también la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de viveros, de aserraderos y la explotación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios agrícola-ganaderos. — b) Inmobiliarias Mediante la compra, venta, permuta, arriendo y administración de toda clase de bienes inmuebles sea o no bajo el régimen de la ley 13.512, urbanos o rurales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4) Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una — 6) La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de cuatro con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio presidente Félix Alejandro Zannol: vicepresidente: Adriana Isabel Acquisto de Zannol. — Organo Fiscalizador: síndico titular: contadora María Cristina Zenno; síndico suplente: contador Francisco Juan Cereijo. — 7) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año — 8) Las acciones suscriptas por los accionistas fundadores son ordinarias, al portador de 5 votos por acción.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e. 16|9 Nº 42.358 v. 16|9|77

Casa Eduardo Caporale

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Caporale, divorciado, argentino, nacido el 7 de agosto de 1913, hijo de Antonio Caporale y de María Teresa de la Cuadra, comerciante, L. E. 1.471.089, domiciliado en Rodríguez Peña 626; Tito Alberto Morales, casado en primeras nupcias con Elba Susana Gómez, argentino, nacido el 27 de abril de 1938, hijo de Leónidas Morales y de Isabel Cecilia San Sebastián, comerciante, L. E. 5.477.255, domiciliado en Mitre 657, y Eduardo César Caporale, casado en primeras nupcias con Nélida Leonor Bustos, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1940, hijo de Eduardo Caporale y de Manuela Esther Lettieri, comerciante, L. E. 5.484.647, domiciliado en Casa Número 35, Barrio Bancario. — Todos vecinos de la localidad de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30 de mayo de 1977. — 3º) Denominación: "CASA EDUARDO CAPORALE", SOCIEDAD ANONIMA". - 4º) Domicilio social: Paraná 850, 1er. piso, departamento 1, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, civiles y comerciales y, en especial, ejercer el mandato y la gestión para el corretaje y remate privado o judicial de bienes inmuebles, muebles y semovientes, que cumplirá con corredores y rematadores matriculados. — Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a negocios de importación y exportación de productos elaborados o semielaborados, provenientes de materias primas derivadas de explotaciones agrícolas-ganaderos o agro-industriales o minerales y, comprar, vender o arrendar o tomar en arrendamiento y comercializar bienes de la misma naturaleza, maquinarias y semovientes. — Celebrar toda clase de contratos comerciales y explotaciones agropecuarias. — Intervenir en licitaciones públicas y privadas. — b) Intervenir en todo o en parte en la elaboración de carnes y derivados. c) Intervenir en operaciones financieras excluyéndose aquellas a que se refiere la Ley 18.061, ni ninguna que requiera el concurso público. d) Administrar propiedades y campos propios o ajenos. Comprar y vender bienes inmuebles, construirlos o hacerlos construir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por el ordenamiento jurídico vigente ni por este Estatuto. — 6º Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: pesos 3.000.000.— representado por 3.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal, cada una. Suscripto totalmente e integrado en dinero en efectivo el 25 o|o. - 8º Composición de los órganos de administración: directorio: de 3 a 5 miembros. Presidente: Eduardo Caporale; vicepresidente, Tito Alberto Morales: director titular Eduardo César Caporale, y directores suplentes: Bernardo Peláez y Osvaldo Andrés Argaña. — Organo fiscalizador: síndico titular: Jorge Ernesto Ferrari y síndico suplente: Ricardo Francisco Somoza. Duración en los cargos: directores y síndicos: un año, siendo reelegibles. — 9º Organización de la representación legal: presidente o vicepresidente, en forma indistinta. — 10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires setiembre 1º de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e. 16|9 Nº 42.315 v. 16|9|77

Discon

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 6 de febrero de 1976, ante la escribana adscripta al Registro 480 de esta Capital, doña Norma A. Kreimer de Correch, comparece Juan Mendes Pinto, argentino, casado, con C.I. Nº 4.906.260 de la Pol. Federal, domiciliado en la calle Thorne 651, de esta Ciudad, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad que gira bajo la denominación de "Discon", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Alsina Nº 833, piso 2º, oficina 3, de esta Ciudad. — Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 1975, se aprueba la Reforma Estatutaria de la sociedad, de acuerdo a la Ley 19.550. — Duración: Noventa y nueve años, a partir del 7|12|1972. — **Objeto Fabricación, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos de tocador e higiene personal (jabones, talcos, colonias, shampoo, etcétera) y su comercialización. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.** — El capital social es de $ 302.000, representado por acciones de $ 1, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Que por escritura pública de fecha 25 de abril de 1977, pasada al folio 511, ante el escribano Arón Sajnin, titular del Registro 480 de esta Capital, comparece José Kataife, argentino, casado, con C.I. Nº 2.303.055, de la Pol. Fed., domiciliado en la Avda. del Libertador 2275, piso 8º, de esta Cap. — Denominación: "DISCON", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Que en la escritura de adecuación, pasada al folio 170, del año 1976, se omitió consignar en el artículo 5º, que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, por lo que se resuelve modificar el mismo, el que en lo sucesivo quedará de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, y ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 4.600,— e. 16|9 Nº 42.320 v. 16|9|77

Melin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 14 de marzo de 1977 y complementaria del 30 de mayo de 1977. — Fecha de aprobación: 8 de agosto de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.891. — Accionistas: Beatriz Dalmira Vázquez, argentina, empleada, soltera, nacida el 22 de junio de 1929, L. C. Nº 141.106, domiciliada en la calle Ecuador Nº 1449, Piso 7º, Dpto. "B", Cap. — Miguel Pons, argentino naturalizado, empresario, casado, nacido el 14 de octubre de 1906, L. E. Nº 4.076.793 domiciliado en la calle Argerich 3123, Cap. — Denominación: MELIN S. A. — Domicilio: Ecuador Nº 1449, Piso 7º [illegible] — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512. — b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión o distribución de mercaderías y productos de y para la construcción. — d) Industriales: Mediante la elaboración o transformación y fabricación de materiales utilizados en la construcción. — e) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, que estén relacionadas con las actividades antes enumeradas. — Capital social: Doscientos cincuenta mil pesos, representado por 25.000 acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Beatriz Dalmira Vázquez. — Director: Miguel Pons. — Raspado: Vázquez — utilizados. Todo vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.16|9 Nº 35.192 v.16|9|77

T.C. Tejas Cemento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, escrituras 23-2-1976 y 1º-11-1976, Registro 283, Capital Federal. — Socios: José Galvani, 62 años, casado, industrial, Camino General Belgrano 3824, Villa Dominico, Pvcia. Bs. Aires, C. I. 898.936, de la Pvcia. de Buenos Aires; Enrique Ventura, italiano, 52 años, casado, industrial, Avda. Crisólogo Larralde 370 de Bernal, C.I.P.F. 4.046.056; Hugo Alfredo Díaz, 39 años, casado, argentino, abogado, Avda. Rivadavia 4990, 10º piso B, Capital, L. E. 6.838.700; Eduardo Kuczynski 48 años, argentino naturalizado, periodista, Piedras 1799, 6º piso D, Capital, L. E. 8.627.217, casado; Francisco Martín Suárez, 43 años, casado, Dr. en Ciencias Económicas, Avda. Córdoba 1807, 1º B, Capital, L. E. 4.100.504; Ezio Silvano Curvino, 34 años, casado, italiano, contador público nacional, Avda. Pueyrredón 2050, 5º A, Capital, C. I. 7.591.658; Ivano Pinali, 33 años, casado, italiano, maestro mayor de obras, Carlos Tejedor 972 de Caseros, Pvcia. de Buenos Aires C. I. 4.994.324. — "T. C. TEJAS CEMENTO S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Pueyrredón 1426, 1º piso. — Plazo de 99 años a contar de su inscripción en el R. P de Comercio. — Objeto: Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos premoldeados de cemento para la construcción en general y tejas de cemento. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y diconstrucción, representación, comisión y dibujos en el ramo de materiales de construcción, representación, comisión y mandato y consignación en el mismo ramo. — Capital: $ 100.000; acciones de $ 10, puede ser aumentado al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 7 por 3 años. — Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma individual e indistinta. — Ejercicio el 31 de enero de cada año. — Las acciones emitidas ordinarias nominativas endosables de un voto. — Presidente: José Galvani; Vicepresidente: Enrique Ventura; Vocales: Dr. Hugo Alfredo Díaz, Eduardo Kuczynski, Ezio Silvano Curvino, Ivano Pinali. — Y, por tres años, Síndico Titular: Dr. Francisco Martín Suárez; Síndico Suplente: Dr. Manuel Moreira. — Corregido: Crisólogo, Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.000 e.16|9 Nº 42.312 v.16|9|77

Gotuzzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA 408 (12|3|76) pasada en el Registro a cargo del escribano Martín A. Detry, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 336 (29|6|76) en la que se aumentó el capital social y se adecuo el estatuto a la Ley 19.550: 2) Fecha instrumento de constitución: 26|12|44. — 3) Razón Social: GOTUZZO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Domicilio social: Avda. Belgrano 615, piso 7º, E, Capital. — 5) Objeto Social: Industriales: Elaboración y fabricación de materias primas, materiales sintéticos, productos intermedios y terminados de hilandería, tejeduría y cordelería. — Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representación y distribución de materias primas, materiales sintéticos y mercaderías relacionadas con la hilandería y tejeduría y cordelería. — Agrícola: Mediante la explotación de establecimientos forestales y cultivos para la producción de fibras vegetales. — 6) Plazo de duración: 50 años contados desde el 1º de julio de 1944. — 7) Capital Social: $ 2.925.000.— representado por 2.925.000 acciones al portador ordinarias, valor 1 voto de pesos 1.— v/n. y aumento de capital de pesos 1.462.500 compuesto de 726.685 acciones ordinarias al portador y 735.815 acciones preferidas clase A. — 8) Composición de los Organos de Administración: Por un Directorio compuesto de 3 a 15 miembros con mandato por 1 año. — Fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, con mandato por 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Por el presidente y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente. — El Directorio podrá autorizar la actuación de 1 o más directores sin perjuicio de la aplicación del artículo 58 del Decreto Ley 19.550. — Fecha cierre ejercicio: 30|6 de cada año. — Resolución I. G. P. J. 3.404 (12|7|77). — El estatuto en su artículo 6º prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.200,— e. 16|9 Nº 42.247 v. 16|9|77

Petroquímica Río Tercero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

PRIMERO: QUE por escritura Nº 340 de fecha 11 de julio de 1975 otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Carlos A. Garicoche al folio Nº 1.015 del Registro número 523 de su adscripción la Sociedad "Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima", conforme lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria unánime del 11 de junio de 1975 elevó a escritura pública la reforma de los artículos primero, segundo, cuarto y décimo segundo del estatuto social. — Segundo: Que por escritura del 16 de noviembre de 1976 otorgada ante el escribano de la ciudad y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, don Jorge R. Canavessi, bajo el número 356 pasada al folio 803 del Registro Nº 60 a su cargo, la nombrada Sociedad elevó a escritura pública las siguientes actas: de Asamblea General Ordinaria unánime, número 4, celebrada el 12 de mayo de 1976, y de Asamblea General Extraordinaria unánime, número 5, celebrada el 27 de setiembre de 1976; y las partes pertinentes de las actas de Directorio correspondientes a las reuniones celebradas el 12 de mayo, 28 de junio y 27 de setiembre de 1976 respectivamente, mediante las cuales se dispuso: 1º) Aumentar el capital social de 80 a 400 millones de pesos; 2º) A fin de cumplimentar requisitos exigidos por la I.G.P. Jurídicas en el expediente Nº A-48.202|162.106 por resolución que aprobó la A.G.E. unánime del 27|9|1976 procedió a: a) A la ratificación de las emisiones de capital dispuestas oportunamente por el Directorio desde 16 millones hasta 390.000.000 de pesos; b) A la emisión de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, 5 votos, por un monto total de 10.000.000 de pesos, completando así los 400 millones de pesos del capital social aprobado por la A.G.O. unánime a que se refiere el punto 1º) precedente; c) Al aumento del capital social de $ 400.000.000 a $ 1.000.000.000 mediante la emisión de 6.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de las cuales 4.650.000 acciones son clase A 5 votos y 1.350.000 acciones son clase B, 1 voto; y d) A la reforma nuevamente del artículo cuarto del estatuto social que consistió en fijar el capital social en un mil millones de pesos, representado por diez millones de acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Tercero: Emitir doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, 5 votos cada una, por un total de $ 20.000.000 según resolución del Directorio del 12|5|1976 — Cuarto: Emitir dos millones novecientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de las cuales 2.000.000 de acciones corresponden a clase A, 5 votos y 900.000 acciones corresponden a clase B 1 voto, según resolución del Directorio del 28|6|1976; y por un total de $ 290.000.000. — Y quinto: Emitir la totalidad del aumento de capital aprobado por la A.G.E. unánime del 27|9|1976, es decir $ 600.000.000 distribuidos en 4.650.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, 5 votos, representativas de $ 466.000.000 y $ 1.350.000 representativas de 1.350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosable, clase B, 1 voto, quedando de esa forma totalmente cubierto el capital social de un mil millones de pesos, conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada en la misma fecha o sea el 27 de setiembre de 1976. Que sometidas ambas escrituras a la I.G.P. Jurídicas la misma las conformó y aprobó las reformas introducidas mediante Resolución Nº 3.457 dictada el 15 de julio de 1977, quedando redactados los artículos primero, segundo, cuarto y décimo segundo del estatuto social, en la siguiente forma: Artículo 1º: La Sociedad constituida con la denominación de PETROQUIMICA RIO TERCERO SOCIEDAD ANONIMA, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en Tucumán 117, 7º piso, oficina C, de la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — Artículo 2º: Su duración es de noventa años, contados a partir del 20 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.000 millones, representado por 10.000.000 de acciones de $ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por una resolución de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 12: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de quince, con mandato por tres años. La Asamblea designará al respectivo suplente para cada uno de los miembros del Directorio y por el mismo plazo. El Directorio en su primera reunión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300,— e. 16|9 Nº 42.261 v. 16|9|77

Do sul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Celina Rut Pipman, 21 años, argentina, soltera, empleada, C. I. Nº 1.344.530, domiciliada en Arenales 3825, Capital Federal; María Cristina Cabrera, 21 años, argentina, soltera, empleada, C. I. Nº 6.828.939, domiciliada en Arenales 3828, 3º p., Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 8|6|1977. — 3) Denominación Social: "DO SUL", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, p. baja, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Por la compraventa, comercialización y distribución de productos de su actividad industrial. — Importación y Exportación. — b) Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera. — c) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestaciones de todas clases. — e) Financiera. Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración, 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Celina Rut Pipman. — Vicepresidente: María Cristina Cabrera. — Sindicatura: Síndico Titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. — Síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e. 16|9 Nº 42.245 v. 16|9|77

Rybink

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Celina Rut Pipman, 21 años, argentina, soltera, empleada, C. I. número 7.244.530, domiciliada en Arenales 3825, Capital Federal; Pedro Silvio Grynblat, 24 años, casado, empleado, D. N. I. Nº 10.688.275, domiciliado en Uriburu 508, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 1|6|1977. — 3) Denominación social: "RYBINK" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, P. B., Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles. — b) Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — c) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — e) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, panaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 30.000 representados por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Celina Rut Pipman. — Vicepresidente: Pedro Silvio Grynblat. — Sindicatura: Síndico titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. — Síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente quiénes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|L.: endosables o no. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e. 16|9 Nº 42.246 v. 16|9|77

Rulers

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Alfredo Heller, 53 años, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.674.280, domiciliado en Juan B. Justo 671, Capital Federal; Lydia Esther Cué, 49 años, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 0.437.499, domiciliada en Perú 457, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 8|6|1977. — 3) Denominación Social: "RULERS" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente Arenales 3825, p. b., Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país y|o en el extranjero a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles, moteles, bungalows, night clubs y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos, similares o afines a los indicados. — Comercialización en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas o autárquicas. — Importación y Exportación. — b) Industrial: Fabricación de productos lácteos y de bebidas alcohólicas y gaseosas. — c) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros y|o asociados a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de ganado; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y|o envase o fraccionamiento de sus productos, así como también la explotación de aserraderos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios, agrícola-ganaderos. — d) Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — e) Minería: Mediante la explotación, exploración, comercialización o industrialización de los productos primarios de la minería, propios o de terceros y cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con esta industria extractiva en un todo de acuerdo al Código de Minería. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones de peso: 1.— v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Eduardo Alfredo Heller. — Vicepresidente: Lydia Esther Cué; Sindicatura: Síndico Titular: Silvia Irene Kapcan de Moidavsky; Síndico Suplente: Ana Mónica Paciaico. — Duran en sus mandatos: 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 16|9 Nº 42.244 v. 16|9|77

José Caldara e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Caldara, 61 años, italiano, viudo, comerciante, C.I. número 3.857.733 P.F., domiciliado en Vidal 1890, Gregorio de Laferrére, Pcia. de Bs. Aires; Juan Gregorio Vito Caldara, 31 años, italiano, casado, comerciante, C.I. número 6.854.295, domiciliado en Tres Cruces número 4447, Gregorio de Laferrére, Pcia. de Buenos Aires; Gregorio Aldo Marcelo Caldara, 29 años, italiano, casado, comerciante, C.I. Nº 2.669.226, domiciliado en Vidal 1890, Gregorio de Laferrére Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 7|2|1976, y escritura aclaratoria del 6|4|1977. — 3) Denominación social: "JOSE CALDARA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Actualmente José María Moreno 454, piso 7º, Dto. "C". — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación y comisión de productos alimenticios. — b) Industrial: Por la fabricación y fraccionamiento de azúcar. — c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestaciones y reforestaciones de toda clase. — d) Inmobiliaria. Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones loteos y fraccionamientos. — e) Constructora. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, portuarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. Realización de toda aclase de obras públicas contratadas por organizaciones nacionales, provinciales y municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el directorio: presidente. José Caldara; vicepresidente: Juan Gregorio Vito Caldara; director: Gregorio Aldo Marcelo Caldara. — Sindicatura: Síndico titular: Raúl Dardo Olivera Rendo; síndico suplente: Ana María Nélida Caedenes. Duran en sus mandatos un año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300,— e. 16|9 Nº 42.243 v. 16|9|77

Solana Gómez y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 6 de agosto de 1976 y su aclaratoria del 17 de junio de 1977, otorgadas por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 1659 y 1277 respectivamente, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al Estatuto de la sociedad "Solana, Gómez y Cía. Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por asambleas del 26|4|1976 y del 15|4|1977 y conformada por la Oficina de Contralor por resolución de fecha 3|1|1977, cuyos principales enunciados son: Denominación: "SOLANA, GOMEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — Domicilio legal: Calle Anchorena Nº 1345, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de su constitución o sea desde el 16 de junio de 1958. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Constructora: Por la construcción de toda clase de edificios por cuenta propia o ajenas, en forma directa o mediante subcontrataciones. — b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y promoción y formación de consorcios. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas todas las operaciones previstas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones que se relacionen con su objeto, como asimismo la construcción, instalación y|o explotación y|o concesiones de hoteles, moteles, restaurantes, confiterías, bares y al turismo en todos sus alcances nacionales o internacionales. — e) Industriales: Mediante la fabricación de ladrillos, baldosas y cerámicas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Capital: $ 120.000 representado por 120.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.900,— e. 16|9 Nº 42.221 v. 16|9|77

Grenoble

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24|9|76 y 5|8|77, otorgadas por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 2091 y 1727, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72 y su complementaria, introducida al Estatuto de la sociedad "Grenoble Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por asambleas del 18|9|76 y 6|7|77 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1362 y de fecha 24|3|77, cuyos principales enunciados son: Denominación: "GRENOBLE S.A.". — Domicilio legal: Lavalle 2646, Capital Federal. — Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de indumentaria para ambos sexos y de los tejidos necesarios para la misma. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de $ 2.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. — La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Duración de Directorio: 1 año. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.300,— e. 16|9 Nº 42.220 v. 16|9|77

Convisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTOS: "Convisa Sociedad Anónima". — Surgen de la Escritura número 159, de fecha 11 de mayo de 1977, pasada al folio 498, del Registro Número 239 de ésta Capital al que se halla adscripto el escribano don Jorge Ernesto Gómez. — 1) Don Enrique Weledniger, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 7 de diciembre de 1938, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.370.665, domiciliado en la calle Salguero número 2567, piso 11, departamento "B", de esta Ciudad, don Roberto Bernardo Zvetelman, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 15 de octubre de 1937, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.828.271, domiciliado en Billinghurst número 2349, piso 11, departamento "K", de ésta Ciudad; doña Eda Mabel Fernández Cornejo de Weledniger, argentina, casada, nacida el 3 de febrero de 1935, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.059.804, con domicilio en la calle Salguero número 2567, piso 11, departamento "B"; y doña Mónica Magdalena Juris de Zvetelman, francesa, casadaa, empleada, nacida el 19 de agosto de 1943, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.041.674, con domicilio en la calle Billinghurst número 2349, piso 11, departamento "K", de ésta Ciudad. 2) En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 de mayo de 1977. 3) "CONVISA SOCIEDAD ANONIMA" 4) Domicilio legal en Montevideo 513, piso 5º, de ésta Ciudad. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de mercaderías o materiales para la construcción de edificios. b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles, edificios y loteos. d) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, títulos y demás valores públicos o privados y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas dentro de la Ley 18.061. e) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicado a la cría de ganado y a la explotación agrícola, forestal, granjera o frutícola. f) Servicios: Mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración de obras y servicios de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero. El asesoramiento y demás tareas, que exijan una especialidad y cuando lo requieran las leyes vigentes, serán desempeñados por profesionales debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos a contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6) La duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de Ciento veinte mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto por acción, de valor nominal de diez pesos cada una. 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Enrique Weledniger; Vicepresidente: Roberto Bernardo Zvetelman; Director titular: Eda Mabel Fernández Cornejo de Weledniger; Director suplente: Mónica Magdalena Juris de Zvetelman. El Organo Fiscalizador queda constituido por el señor Contador Elías Edgardo Varela como Síndico titular y el señor Contador don Horacio Hirsch, como Síndico suplente, con mandato por tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. 9) La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente de la sociedad. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. del 29|6|77.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.800,— e. 16|9 Nº 42.105 v. 16|9|77

Compañía Serruelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 28 de marzo de 1977 y complementaria de fecha 10 de junio de 1977. — Nombre de los constituyentes: Alejandro Carlos de la Tour d'Auvergne Lauraguais, nacido el 26 de marzo de 1941, en esta Capital, argentino, ingeniero agrónomo, casado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 2.593.914, domiciliado en la calle Tres de Febrero 1950, piso catorce, Capital Federal; Eduardo Murray, nacido el 17 de mayo de 1943, en esta Capital, argentino, ingeniero agrónomo, casado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 3.640.689, domiciliado en la calle José Hernández 2040, Capital Federal, Alejandro [illegible]táneo, nacido el 14 de agosto de 1946, en esta Capital, argentino, ingeniero agrónomo, soltero, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 5.548.654, domiciliado en Paraguay 1546, segundo piso, departamento C, Capital Federal; Santiago Alberto Mendiondo Lafuente, nacido el 6 de octubre de 1933, en esta Capital Federal, argentino, hacendado, casado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal, número 2.297.977, domiciliado en Castex 3545, piso catorce, departamento A, Capital Federal; Pablo Alberto Mendiondo Lafuente, nacido el 2 de setiembre de 1941, en esta Capital Federal, argentino, hacendado, casado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 3.149.995, domiciliado en la calle Guido 2514, Capital Federal; y César Jorge Bertotto, nacido el 4 de junio de 1946, en Rosario, argentino, ingeniero agrónomo, casado, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 8.009.074, domiciliado en la calle Isabel La Católica 287, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "COMPAÑIA SERRUELCO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: en esta Capital, en la Avenida Corrientes Nº 545, piso quinto. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cría o invernada de todo tipo y especie de ganado, cabañas, para producción de animales de raza en sus diversas calidades, sembrados de toda índole y actividades de granja. b) Compraventa, importación, exportación, representación y consignación de productos y subproductos agropecuarios, así como también de máquinas agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes. c) Administración de establecimientos agropecuarios. d) Elaboración primaria de los productos de la explotación detallada en apartados a y b. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos que no fueren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital. Dos millones cuarenta mil pesos, representado por dos mil cuarenta acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden de su elección. — Representación: la representación legal de la sociedad corres-

ponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia, al Vicepresidente o a cualquiera de los Directores individualmente. — Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de julio de cada año. — Directorio: Presidente, ingeniero Eduardo Murray; Vicepresidente, ingeniero Alejandro Luis Cattáneo; Director, ingeniero Alejandro Carlos de la Tour d'Auvergue Lauraguais; Director, ingeniero César Jorge Bertotto; Síndico titular, Alfonso Mario Lago; Síndica suplente, María Alicia Hoe de Solari. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de julio de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.703. — Raspado: también, debe elegir, I.G.P.J., vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800,— e. 16|9 Nº 42.283 v. 16|9|77

Algesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Roberto Alvarez, argentino, casado, de 63 años de edad, arquitecto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 483.291, domiciliado en la calle Solís Nº 370 de la Capital Federal. — "Vidmar Sociedad Anónima", con asiento legal en la calle Esmeralda Nº 561, piso 13º, de la Capital Federal, representada por su presidente, don Eduardo José María Gerlero, argentino, casado, de 29 años de edad, empresario, con Libreta de Enrolamiento número 7.655.607, cuyo contrato social se constituyó con fecha 18 de marzo de 1975, bajo el Nº 98, al Folio 267 del Registro Nº 198 de esta Ciudad, ante el escribano Alberto R. Amado, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de octubre de 1975, bajo el Nº 2.969, Folio 378, Libro 83, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Con el aumento de capital inscripto bajo el Nº 230, Folio 494, Libro 83, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 1976 y 13 de mayo de 1977. — La razón social o denominación de la sociedad: "ALGESA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: Esmeralda Nº 561, piso 13º, Oficina 163, Capital Federal. — Objeto social: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de campos, cultivos, forestaciones, y reforestaciones de todas clases. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Ciento cincuenta mil pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Se fija el número de directores para el primer período de dos años en cuatro titulares: — Presidente: Mario Roberto Alvarez; vicepresidente: Marcelo Joaquín Carlos Gerlero; vocales: Eduardo José María Gerlero y Manuel Antonio Izquierdo; síndico titular: Juan Antonio Nicholson, y síndico suplente: Félix Volker. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas; las emitidas son ordinarias al portador, un voto; la representación corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta o a dos directores en forma conjunta. — S|testado: Sociedad Anónima: Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.300,— e. 16|9 Nº 42.138 v. 16|9|77

Rosba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Carmelo Guadagnino, casado, argentino, 68 años, comerciante, L.E. 119.034, domicilio: Sucre 2842, 6º "B", Capital; Asunción Elena Sidari de Guadagnino, casada, argentina, 65 años, comerciante, L.C. 4.355.183, domicilio: Sucre 2842, 6º "C", Capital; Daniel Carmelo Guadagnino, divorciado, argentino, 34 años, comerciante, L.E. 4.595.482, domicilio: Echeverría 2619, 1º "B", Capital; Eduardo Luis Guadagnino, divorciado, argentino, 32 años, L.E. 4.442.931, comerciante, domicilio: Artigas 4273, Capital; Gladys Hebe Guadagnino de Fera, casada, argentina, 40 años comerciante, L.C. 3.551.635, domicilio: Moldes 1552, 4º "A", Capital; Eugenio Ramón Ferreiros, casado, argentino, 49 años, comerciante, L.E. 4.183.223, domicilio: Ballivián 2763, 5º piso, Capital; Angel Luis Giovagnoli, casado, argentino, 53 años, comerciante, L.E. 3.739.155, domicilio: Yapeyú 1717, localidad de Pérez, Pcia. de Santa Fe; Fernasdo Antonio Matich, casado, argentino, 38 años, comerciante, L.E. 6.027.288, domicilio: Rueda 1085, de Rosario, Pcia. Sta. Fe. — 2) Fecha de estatuto: 22|12|76, escritura pasada ante el Reg. 464 de Cap. Fed. — 3) Denominación: "ROSBA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Chacabuco 651, 8º piso, Of. 93, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la fabricación, transformación y reparación de: bombas de agua para la industria automotriz, repuestos, accesorios y partes de automotores y rodados; rodamientos para automotores y para la industria; b) las importación, exportación, compra, venta y comercialización en el mercado interno y externo de las materias primas y productos elaborados comprendidos en las actividades indicadas en el inciso a); la explotación de patentes de invención, marcas y diseños industriales; el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: Pesos 100.000. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros, mandato por 3 años. — Presidente: Carmelo Guadagnino; vicepresidente: Eugenio Ramón Ferreiros; síndico titular: Carmen Consuelo de Pérez, y síndico suplente: Roberto Domingo Pasqual Palumbo; duración en sus cargos: 1 año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30|11 de cada año. — 11) Que el citado capital social por $ 100.000, está constituido por 1.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100 cada una.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 16|9 Nº 42.149 v. 16|9|77

Edusol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 405 (19|5|77) pasada en el Registro a cargo del escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento, se constituyó la siguiente sociedad: 1º Socios: Juan Carlos Alberto Soldano Deheza, casado en 2das. nupcias, nacido 15|2|34, L. E. 4.130.313, escribano, argentino, domiciliado en Cerrito 512, 1er. piso, Capital; María Esther López Isasmendi de Soldano Deheza, viuda, argentina, nacida el 4|10|1910, comerciante, L. C. 239.135, domiciliada en la calle Montevideo 1621, 4º piso, Capital. — 2º Fecha constitución 19|5|1977. — 3º Razón social: EDUSOL, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º Domicilio social: Cerrito 512, 1er. piso, oficina 5, Capital. — 5º Objeto social: Inversora: mediante la inversión en bienes muebles o inmuebles en general y en especial en títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures y toda especie de valores mobiliarios. Financieras: mediante inversiones, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, constitución, y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas expresamente en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país y en el extranjero relacionadas con el objeto principal de la sociedad. Servicios: la prestación de toda clase de servicios a empresas o particulares atinentes a contratación de personal técnico administrativo. Asesoramiento técnico, comercial económico y financiero, estudios sobre riesgos y seguros, inversiones y operaciones financieras en general, debiendo requerirse dictamen de profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo exigieran. Inmobiliarias: compraventa, permuta, administración y explotación agrícola, ganadera y forestal de bienes inmuebles, urbanos, rurales. — Explotación avícola, loteos, fraccionamiento, y su urbanización, construcción y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una, $ 10 valor nacional cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. Presidente: María Esther López Isasmendi de Soldano Deheza; Vicepresidente: Juan Carlos Alberto Soldano Deheza; Síndico titular: Mario J. Aguero; Síndico suplente: Juan Carlos Lando (h), con mandato por 3 años. — 9) Organización de la representación legal: Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 30|4 de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.799 (2|8|1977). — El estatuto establece (art. 5º) que las acciones pueden ser al portador o nominativas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.800 e.16|9 Nº 42.382 v.16|9|77

Conarges

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE contrato social: "CONARGES S.A." con sede social en Uruguay 951, piso 1º, Buenos Aires, mediante escritura Nº 270, pasada el 31 de diciembre de 1976 al folio 779; escritura Nº 55, pasada el 7 de abril de 1977 al folio 133 y escritura Nº 122, pasada el 7 de julio de 1977 al folio 234, todas del protocolo del Registro de Lanús Nº 134 a cargo del escribano Haroldo René Garibotti, se ha procedido a modificar el contrato social, el que queda constituido en los siguientes términos: Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuada el 20 de julio de 1976. — Objeto: ya fuere por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las actividades siguientes: Consultora: prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, consultación, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, promoción y asistencia a comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas instituciones empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. — Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación, y radicación de capitales. — Elaborar recomendaciones, anteproyectos planes, programas y proyectos. — Brindar asistencia técnica jurídica institucional, tributaria, auditora, auditora, administrativa, comercial económica, financiera publicitaria y presupuestaria. — Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. — Asesorar bursátil y cambiariamente. — Seleccionar, evaluar, preparar y entrenar personal. — Inversora: realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, medio o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir, parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general. — Formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. — Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley Nº 19.550. — Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Ejercer representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. — Negociar títulos y valores, seguros y reaseguros. — Administrar inmuebles y patrimonios. — Actuar como agente financiero, gestionar créditos y cobranzas. — Procurar financias y garantías para asuntos propios o de terceros. — Inmobiliaria: Comprar, vender, urbanizar, colonizar, explotar, desmontar, forestar, reforestar, dividir, lotear, afectar a prehorizontalidad o propiedad horizontal, permutar, construir, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes o que se establecieren, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — Constructora: Realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o urbanismo, especialmente edilicias, viales, hidráulicas, portuarias, ferroviarias, mecánicas, industriales, sanitarias y eléctricas, tanto públicas como privadas. — Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, transporte, fraccionamiento y envasamiento de metales ferrosos o no, papeles, cartones, plásticos, textiles, químicos, abonos, compuestos, enmiendas, fertilizantes, alimentos y maderas. — Comercialización e instalación de plantas industriales, maquinarias y equipos, así como sus accesorios e instrumental. — Explotar concesiones, derechos intelectuales, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — Importar y exportar. — Industrial: Aprovechamiento integral de cenizas, escorias y/o industrialización de residuos con aprovechamiento y procesamiento de metales ferrosos o no, papeles, cartones, plásticos, textiles, abonos, compuestos, enmiendas, fertilizantes y alimentos. — Fabricación de ladrillos, premoldeados, cerámicos, baldosas, mosaicos, tejas y artefactos sanitarios. — Cuando el trabajo, obra o quehacer, en razón de la materia o por las disposiciones legales aplicables, hubiera sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por responsables debidamente inscriptos en las correspondientes matrículas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Asimismo puede efectuar investigaciones científicas y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros. — Capital social: Diez millones de pesos, representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, con un valor nominal de un mil pesos, clase "A" y de cinco votos cada una. — Las acciones a emitir pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, clase "A", de cinco (5) votos; ordinarias, clase "B", de un (1) voto o preferidas. — A estas últimas, conforme a las condiciones de emisión, podrá asignarsele derecho a dividendo de pago preferente, acumulativo o no; participación adicional en las ganancias y/o prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación de la sociedad. — Carecerán de derecho a voto, a excepción de los supuestos normados por el artículo 217 de la Ley de Sociedades Comerciales, casos en que lo tendrán en las mismas condiciones en que las acciones ordinarias, clase "B". — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período que éstos. — Las vacantes que se produjeran en el directorio se cubrirán con los suplentes en el orden de su elección. — El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — En su primera sesión elegirá en su seno un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, pudiendo también atribuir a otros directores cargos especiales. — En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. — Representación legal: El presidente o quien lo reemplazare, sin perjuicio que podrán hacerlo cualesquiera de los directores, actuando dos de ellos en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de una sindicatura integrada por uno a tres miembros titulares, según lo que legalmente corresponda y de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al designarlos, juntamente con igual número de suplentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 8 de agosto de 1977, mediante resolución Nº 2.923. — Y dispuesta por asamblea de fecha 29 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.100.— e. 16|9 Nº 42.290 v. 16|9|77

La Justicia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DENOMINACION: La sociedad se denomina "LA JUSTICIA, SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida el 17 de mayo de 1977. — 2º) Socios: María Ester Daus, argentina, soltera, hija de Rómulo Enrique Daus y de doña Eugenia Ana Tarelli, de 26 años de edad, abogada, con Libreta Cívica Nº 6.428.943, domiciliada en esta ciudad calle Arcos 1445. — Rómulo Atilio Eduardo Daus, argentino, casado, en primeras nupcias con Beatriz Amelia Codevilla, de 31 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.482.671, domiciliado en esta ciudad, calle Luis María Campos 843, piso 11 "A". — 3º) Domicilio Legal: Tiene su domicilio en la calle Lavalle 1566, 6º "A" de esta ciudad, sin perjuicio de poder trasladarlo dentro de la Capital Federal. — 4º) Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos, guías, anuarios y todo otro tipo de publicación. — Publicitarias: Podrá dedicarse al negocio de publicidad, anuncios y propaganda comercial mediante todos los sistemas y medios conocidos o que llegaren a conocerse, todo tipo de asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia deban ser prestados por profesionales con títulos habilitantes será brindado por quienes así lo acrediten. — Comerciales: Importación y Exportación: La comercialización y compraventa de bienes, máquinas, mercaderías, productos y materias primas relacionadas con el objeto publicitario y editorial. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Agropecuarias: La compraventa de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dicho productos. — Forestación y reforestación: Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sitemas o modalidades creados o a crearse, con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — La sociedad sólo podrá formar parte de sociedades por acciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Capital Social: El capital es de un millón de pesos (pesos 1.000.000), representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las disposiciones del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — 7º) Administración y Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — 8º) Directorio: Presidente: Rómulo Atilio Eduardo Daus. — Vicepresidenta: María Ester Daus. — 9º) Fiscalización: Síndico Titular: Luis María Marchesi; Síndico Suplente: Luis Norberto Moral. — 10) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 11) Acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Manuscripto: constituida el 17 de mayo de 1977 — Vale. — S|R.: setiembre — Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.300,— e. 16|9 Nº 42.372 v. 16|9|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Infine

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 4 de mayo de 1977, ante Alberto Ricardo Amado, "Infine Sociedad en Comandita por Acciones" adecuó su contrato social a la Ley 19.550 y confirmó la sociedad, lo que se aprobó por Resolución I. G. P. J. 237 del 26 de agosto de 1977, quedando así: 1) Denominación: "INFINE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 2) Domicilio: Avenida La Plata 61, Capital. — 3) Duración: 30 años desde el 7/11/67. — 4) Objeto: Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a imples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 5) Capital: $ 65.000.— de los cuales $ 1.000.— de capital comanditado y $ 64.000.— de capital comanditario representado por 6.400 acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10.— cada una. — 6) Administración y fiscalización: Por el socio comanditado. — La Asamblea designa administradores entre 1 y 5. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — 7) Uso de la firma: socio comanditado. — 8) Cierre ejercicios: 31/12 de cada año.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.16|9 Nº 42.161 v.16|9|77

Yoclan

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de junio de 1977 ante el registro 123 de la ciudad de Avellaneda, y en los términos del art. 1059, 1061 y concordantes del Código Civil, Yolanda Elvira Fossa en carácter de socia comanditada, Alfredo Gusman en calidad de gestor, y Andrés Natan Wassertheil, en carácter de socio comanditario (que fuera representado por el Sr. Gusman) en el acto de constitución de YOCLAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el 16 de abril de 1968 sociedad inscripta el 19|8|1968 Nº 2371, 1º 247 de contratos públicos confirmaron el acto de constitución habiendo ordenado de la Sra. Jueza la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.500 e. 16|9 Nº 35.163 v. 16|9|77

Albernes

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 14 de diciembre de 1972 al folio 2544 del Registro 47 de Capital Federal, se confirmó el contrato social de ALBERNES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y quedaron identificados todos sus integrantes, quienes son las siguientes personas: Socio comanditado: Alberto Héctor Barbieri, casado, argentino, C.I. Nº 6.188.388, 26 años, comerciante, dom. Víctor Hugo 11, Santos Lugares, Pvcia. Bs. As. — Socios comanditarios: David Samuel Casal, argentino, casado, comerciante, 49 años, C. I. 4.334.214, dom.: Peña 941, Banfield, Pvcia. Bs. As.; Ana María Bileiro de Fresco, argentina, viuda, 54 años, comerciante, C.I. 7.259.332, dom.: Rivadavia 138, San Martín, Pvcia. Bs. As.; Osvaldo Bottini, soltero, argentino, 21 años, D.N.I. 10.088.907, dom.: Drago 1661, Lanús, Pvcia. Bs. As.; María Donati de Bustamante, argentina, comerciante, casada, 50 años, L.C. 3.256.657, dom.: Víctor Hugo 15, Santos Lugares, Pvcia. Bs. As.; Hilda Emilia Iassogna, argentina, casada, 52 años, comerciante, C.I. 1.388.136, dom.: Talcahuano 2784, Martínez, Pvcia. Bs. As.; Rosa Luisa Bottini, argentina, casada, comerciante, 24 años, C.I. 8.556.792, dom.: Talcahuano 2784, Martínez, Pvcia. Bs. As.; Néstor Abel Barbieri, argentino, comerciante, casado, 21 años, C.I. 6.854.826, dom.: Talcahuano 2784, Martínez, Pvcia. Bs. As.; Norma Graciela Bustamante, argentina, casada, 23 años, comerciante, C.I. 6.487.539, dom.: Manuel Bermúdez 3911, Santos Lugares, Pvcia. Bs. As.; Héctor Barbieri, argentino, comerciante, casado, 60 años, C.I. 1.991.935, dom.: Víctor Hugo 15, Santos Lugares, Pvcia. Bs. As. — La sociedad fue inscripta el 16 de mayo de 1966, bajo el Nº 673, Fº 227, Lº 240, de Contratos públicos.

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e. 16|9 Nº 35.197 v. 16|9|77

Billy

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 18 de enero de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso, las señoras Ana María Funck y Boley de Mayor y Erica Funck de Harris Smith, en su carácter de socias comanditadas y comanditarias respectivamente confirmaron la sociedad "Billy" Sociedad en Comandita por Acciones, que fuera constituida el 31 de mayo de 1967 e inscripta el 3 de julio de 1967, bajo el Nº 1671, al folio 290, del libro 242, de Contratos Públicos, habiendo ordenado la señora Jueza su registración en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo; asimismo y por fallecimiento de la socia solidaria Guillermina Boley de Funck, el cónyuge supérstite don Carlos Adolfo Edmundo Funck, hizo renuncia de lo que por derecho le pudiera corresponder por partes iguales a favor de sus hijos Germán Diego, Erica y Ana María Funck y Boley. — Y el señor Germán Diego Funck cede, vende y transfiere por su valor nominal 33 cuotas por un valor nominal de $ 10 cada una o sea $ 330 a favor de la señora Erica Funck de Harris Smith. — La señora Erica Funck Harris Smith cede la totalidad del capital comanditado a favor de la señora Ana María Funck y Boley de Mayor y la señora Ana María Funck y Boley de Mayor cede, vende y transfiere 50 acciones ordinarias al portador por su valor nominal de $ 10 cada una; y se adecua el contrato social a la Ley 19.550. — Denominación social: BILLY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio legal: domicilio: Reconquista 538, Of. 43, piso 4º, Capital Federal. — Objeto social. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, representaciones, consignaciones, importación y exportación de frutos y productos primarios de la actividad agrícolo-ganadera; b) Inmobiliarias: El arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, edificios de departamentos y viviendas, la urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluída la urbanización y venta de lotes, administración y venta de inmuebles, incluso sometidos al régimen de la Ley Nº 13.512 y disposiciones reglamentarias; c) Financieras: realizar aportes de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, préstamos a particulares con o sin garantía real, compraventa de títulos, debentures u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica conforme al artículo 2º de la Ley 19.550. — Plazo de duración: es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: es de $ 10.000; correspondiendo pesos 1.000 al capital comanditado y pesos 9.000 al capital comanditario; representado por 900 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital solidario está suscripto por la señora Ana María Funck y Boley de Mayor. — La dirección, administración y representación legal estará a cargo del señor Víctor Harris-Smith. — El administrador Víctor Harris-Smith goza del uso de la firma social en forma individual. — Cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. — Síndico titular: Alberto T. López y síndico suplente: doctor Héctor Carlos Mc. Ewan. — Datos personales de las socias: socia Comanditada y comanditaria señora Ana María Funck y Boley de Mayor, de 57 años de edad, argentina naturalizada norteamericana, casada, domiciliada en la calle Reconquista 538, 4º piso, Capital Federal, pasaporte norteamericano Z-1115141, ama de casa; socia Comanditaria: Erica Funck de Harris-Smith, de 58 años de edad, argentina, casada, domiciliada en Felipe Julianes 330, Martínez, provincia de Buenos Aires, ama de casa, C.I. 811.386. — Testado: inscripta: no vale. — Capital Comanditario Ana María Funck y Boley de Mayor $ 4.000; Erica Funck $ 5.000. — Enmendado: Comanditadas y Comanditarias. — Entrelineas: Adolfo y comanditaria: vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.700.- e.16|9 Nº 35.038 v.16|9|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Barraca Cambaceres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, entre don Víctor Kolacek, argentino naturalizado, comerciante, nacido el quince de octubre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con Carmen Perfecta Andrés, domiciliado en Av. Mitre mil trescientos treinta y nueve, primer piso, A. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento diecisiete: doña Rosa Carmen Kolacek, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Mitre mil trescientos treinta y nueve, primer piso, A. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, L. C. número un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro; y don Ricardo Alvarez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Olinda Nélida González, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos trece, domiciliado en calle Luca número mil quinientos dieciséis, Capital Federal, L. E. número seiscientos cuarenta mil setecientos sesenta y siete; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda cons-

tituida entre los indicados precedentemente, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "BARRACA CAMBACERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres, sexto piso, ochenta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer filiales, fábricas, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye el tratamiento y procesamiento de curtido de cueros en general, su comercialización y actividades afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Víctor Kolacek la suma de doscientos cincuenta mil pesos, o sea doscientas cuotas; doña Carmen Kolacek, la suma de treinta mil pesos, o sea treinta cuotas; y el señor Ricardo Alvarez, la suma de veinte mil pesos, o sea veinte cuotas, que integran el cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo, o sea el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año, se completará el total suscripto por los socios. — Quinta: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por un gerente quien será designado por mayoría de capital presente, quien obligará a la sociedad suscribiendo la correspondiente documentación bajo la razón social. — La designación podrá recaer en uno o más gerentes, socios o no. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, tampoco podrán ya fuera por sí, o por terceros o asociados a terceros, intervenir o realizar negocios competitivos o incompatibles con el giro social. — Los socios que prestaran servicios personales a la sociedad, deberán constar en el libro de actas, donde se especificarán las tareas que se les asignen y la retribución que por ellas se les fijará, la que se imputará a gastos generales de conformidad al art. veintisiete de la ley veintiún mil doscientos noventa y siete. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado u otra forma fehaciente dirigida a los restantese socios. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital presente, salvo las que dispone el art. ciento sesenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, siendo convocados los socios mediante citación dirigida al último domicilio denunciado en la sociedad. — Octava: El beneficio de cada ejercicio se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal que establece el art. setenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y hasta completar el veinte por ciento del capital social, siendo las pérdidas soportadas en las mismas proporciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, o continuar con los herederos del causante, en cuyo caso, la incorporación de los herederos se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la sucesión. — Si se optare por la compra, el haber del causante o incapacitado, se establecerá practicándose un balance actualizado a la fecha del deceso o de la incapacidad, computándose capital y beneficios hasta esa fecha y su pago podrá ser hecho en efectivo en dinero o bienes en un plazo de veinte meses sin interés. — En caso de no existir acuerdo sobre la valuación de los bienes que compongan el activo físico, la estimación será sometida a arbitraje siendo nombrados uno por cada parte y el tercero por los mismos árbitros conforme lo previsto por el art. setecientos sesenta y tres y ochocientos del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación. — En la participación de las cuotas del causante, tendrán derecho proporcional a sus respectivas tenencias los demás socios, pudiendo acrecer entre sí. — Décima: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre, no así la cesión a terceros, que necesita la conformidad de los socios a excepción del cedente, y se regirá en los términos del art. ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Undécima: Los firmantes se someten para cualquier divergencia que se suscite a consecuencia del presente contrato, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman por los socios, dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.16|9 Nº 42.152 v.16|9|77

Constructo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, entre doña Rosa Carmen Kolacsk, argentina, soltera, comerciante, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con domicilio en Av. Mitre Nº mil trescientos treinta y nueve, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, L.C. Nº un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro, y el señor Juan Heiner Michl, alemán, divorciado, comerciante, nacido el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle trece esquina quinientos veintisiete, La Plata, Prov. de Buenos Aires, C.I. Nº un millón setecientos treinta y siete mil ciento setenta y seis, expedida por la Policía de la Prov. de Buenos Aires, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada, conforme a la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "CONSTRUCTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha del presente. Tercera: Tendrá por objeto la fabricación y comercialización de viviendas de premoldeadas, incluyendo sus partes, bloques y elementos constitutivos de dichas viviendas, construcción y armado de viviendas de mampostería y premoldeadas en general. Cuarta: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, o integran el cincuenta por ciento y el saldo se completará dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato. Quinta: Cada socio tiene votos como cuotas de capital integradas. Las resoluciones de la Asamblea de socios se tomarán por mayoria de votos, salvo lo dispuesto por el art. ciento sesenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Los socios se reunirán cuando la estimen conveniente, y sus disposiciones y acuerdos se harán constar en el libro de actas que llevarán a tal efecto. Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, las cuales se tendrán por aprobadas con las firmas de los socios, o transcurridos quince días de practicados y notificados fehacientemente, sin que fuere impugnado válidamente. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de "gerentes", obligando a la sociedad con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales en obligaciones contraídas por terceros, o en prestaciones gratuitas o ajenas a la sociedad. — Octava: Aprobado el balance anual, se destinará el cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva hasta totalizar el veinte por ciento del capital social, y las utilidades que resulten, así como también las pérdidas serán distribuidas y soportadas, respectivamente, por los socios en proporción a sus aportes. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia legal, y los sucesores podrán optar por continuar en la sociedad, o percibir el valor de las cuotas conforme al último balance practicado, en seis cuotas, iguales y consecutivas, sin interés, para lo cual tendrán preferencia los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: En caso de retiro anticipado de alguno de los socios, los restantes tendrán preferencia para adquirir las cuotas al valor del último balance practicado. — Décima primera: La sociedad tendrá su administración y domicilio social en la calle Cangallo Nº mil ciento cuarenta y tres, sexto piso, Dto ochenta y cinco, Capital Federal. — Décima segunda: Las partes se someten para cualquier divergencia relacionada con la sociedad y aplicación e interpretación del presente contrato a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.16|9 Nº 42.151 v.16|9|77

Transportes R. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 11 días de mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, reunidos los únicos socios de "TRANSPORTES R. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Abel Eliecer Griffa y Rosendo Manuel Gloker, junto con los señores Gil Benigno Rodríguez, español, comerciante, de 57 años de edad, Cédula de Identidad Nº 3.640.759 de la Pol. Federal, domiciliado en Pasaje Rusia 2747, de la Capital Federal, soltero, y Oscar Eusebio de la Torre, argentino, comerciante, de 44 años de edad, estado civil casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.817.153, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1225, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales del contrato social de fecha 6 de abril de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de noviembre de 1976, bajo el Nº 2.945 del libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — A) El señor Abel Eliecer Griffa cede 25 cuotas partes que son la totalidad de su participación en la sociedad y el señor Rosendo Manuel Gloker cede 9 cuotas partes a los demás comparecientes, o sea un total de 34 cuotas sociales de mil pesos cada una, quienes las adquieren en la proporción que se detalla en la cláusula tercera modificada de la presente, por un total de pesos ley treinta y cuatro mil ($ 34.000), que los compradores abonan en forma proporcional a las cuotas que reciben, en dinero efectivo, otorgándose suficiente recibo por la presente. — B) En este acto presentes la señora Norma Esther Larroulet, Libreta Cívica Nº 4.159.210, casada en primeras nupcias con el señor Rosendo Manuel Gloker, y la señora Celia Serafina Alacchi, con Libreta Cívica Nº 0.193.182, casada en primeras nupcias con el señor Abel Eliecer Griffa, prestan su consentimiento a esta cesión y venta de acuerdo a lo establecido en el artículo 1277 del Código Civil. — C) Los señores Rosendo Manuel Gloker, Gil Benigno Rodríguez y Oscar Eusebio de la Torre, en vista de la cesión operada, convienen en que el contrato de fecha 6 de abril de 1976 subsiste en todas sus cláusulas que ratifican, con excepción de las cláusulas tercera y sexta, las que quedarán así redactadas: Cláusula tercera: El capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos argentinos divididos en cincuenta cuotas partes de mil pesos argentinos cada una y es integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Rosendo Manuel Gloker, 16 cuotas partes de mil pesos cada una, o sea la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000); el señor Gil Benigno Rodriguez, 17 cuotas partes de mil pesos cada una, o sea la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000); el señor Oscar Eusebio de la Torre, 7 cuotas partes de mil pesos cada una, o sea la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000). — Cláusula sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, requiriéndose para las actividades sociales la firma indistinta de uno cualesquiera de ellos, facultándoseles asimismo a realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, a excepción de negocios o garantías ajenos a los fines societarios. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 16|9 Nº 42.013 v. 16|9|77

Argensinter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete, reunidos los señores Amelio Julio Toribio Sciombra, L.E. 4.860.629, domiciliado en la calle Miguel Cané 1448 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Luis Oreste Engaddi, L.E. 4.879.439, domiciliado en la calle Triunvirato 3139 de Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires; y Mateo Emilio Serafín Sciombra, L.E. Nº 4.837.079, domiciliado en la calle Cervantes 1375 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en su calidad de socios gerentes de la firma "ARGENSINTER S.R.L.", con domicilio legal en la calle Caldas Nº 1441 de Capital Federal, y su domicilio comercial en la calle Tacuarí 924 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, convienen en modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo de la referida firma, que dice: Anualmente al 30 de junio se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se juzguen necesarios. En consecuencia el primer ejercicio comercial comienza el 1º de enero de mil novecientos setenta y cinco y concluye el 30 de junio del mismo año. Dichos balances se practicarán teniendo en cuenta las normas legales vigentes y de práctica en el comercio. El Balance General será sometido a consideración de los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio, y considerado aprobado si dentro de diez días de presentado no se hubiere formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones y observaciones a los balances se asentarán con asignación individual en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por los socios que los formulen. — Por lo tanto en adelante la mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente forma: Anualmente al 30 de abril se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se juzguen necesarios. En consecuencia el primer ejercicio comercial comienza el 1º de enero de mil novecientos setenta y cinco y concluye el 30 de abril del mismo año. Dichos balances se practicarán teniendo en cuenta las normas legales vigentes y de práctica en el comercio. — El Balance General será sometido a consideración de los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio, y considerado aprobado si dentro de los diez (10) días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones y observaciones a los balances se asentarán con asignación individual en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por los socios que los formulen. — Puesta la misma a votación se aprueba por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa lectura y aprobación del presente acta, firmando sus integrantes de conformidad y para constancia.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300,— e. 16|9 Nº 42.051 v. 16|9|77

Bernal Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del otorgante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias José Antonio Bernal, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1927, L.E. Nº 7.022.894, comerciante, y Nicéfora Elva Navarro de Bernal, argentina, nacida el 1º de agosto de 1929, L.C. Nº 1.624.901, comerciante, y Elva Estela Bernal argentina, nacida el 24 de setiembre de 1953, soltera, hija de los otros dos socios, D.N.I. Nº 10.925.905, comerciante, todos domiciliados en Olaguer Feliú 149, Martínez, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 13 de julio de 1977. — 3º) Denominación. "BERNAL PRODUCCIONES S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Cangallo 1642, piso 2º, oficinas 22 y 23 de esta ciudad. — 5º) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: Producir, contratar, representar, promocionar y difundir toda clase de espectáculos con fines artísticos o publicitarios, ya sea de artistas locales o extranjeros, en el país o en el exterior, dentro de las reglamentaciones en vigor; preparar, diagramar, investigar, analizar y realizar toda clase de publicidad comercial o artística, por cualquiera de los medios conocidos o que se habiliten en el futuro. — 6º) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de los socios, antes de la fecha de su vencimiento. — 7º) Capital: El capital social es de $ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los tres socios suscriben en este acto e integran en la siguiente proporción: José Antonio Bernal suscribe 18.000 cuotas por un valor nominal de $ 180.000; Nicéfora Elva Navarro de Bernal suscribe 6.000 cuotas por un valor nominal de $ 60.000; y Elva Estela Bernal suscribe las 6.000 cuotas restantes que representan $ 60.000, integrando todos en este acto el 50 % de sus respectivos aportes en dinero efectivo, y comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años siguientes a la fecha de la presente. — 8º) Administración: La administración estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán individualmente el cargo de gerentes y se desempeñarán durante el plazo de vigencia de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9º) Representación legal: Los gerentes tendrán la representación legal de la Sociedad indistintamente y con la sola firma de cualesquiera de ellos. Para todo acto de disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad que implique la

venta o hipoteca de los mismos, los gerentes deberán ser autorizados expresamente para la firma de las escrituras, mediante resolución tomada con el voto favorable de socios que representen el 75 % del capital social debidamente asentada en el libro de actas de la Sociedad. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: comerciante. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 16|9 Nº 42.063 v. 16|9|77

Promatex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de octubre de 1975 y 22 de marzo de 1976. — Nombre de los constituyentes: Fernando Esquivel, nacido el 2 de junio de 1918, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ugarteche 3050, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.596.300 y doña Rosa Ana Galletti de Esquivel, nacida el 12 de mayo de 1911, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Ugarteche 3050, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.148.327. — Denominación: "PROMATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Calle Ugarteche Nº 3050, de esta Ciudad. — Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, actividades agropecuarias tales como explotación, producción y comercialización de siembras, cosechas, ganado vacuno, ganado equino y ganado menor, la compra, uso, explotación y venta de maquinarias, implementos y artículos de aplicación en trabajos rurales; también podrá realizar forestaciones y explotación de montes madereros comercializando los productos obtenidos tales como maderas, leña, carbón, postes y demás subproductos, derivados por transformación o elaboración. — Podrá ejercer representaciones de terceros, y efectuar operaciones de importación y exportación de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, de carácter vegetal o animal, e incluso de origen mineral. — Podrá comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, y efectuar su venta y toda otra operación comercial de carácter lícito relacionada directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: Doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Dirección y administración: Estará a cargo del socio señor Fernando Esquivel, que a tal efecto actuará como gerente. — El ejercicio social comenzará el primero de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: maderas. Vale. — E|l: y 22 de marzo de 1976. Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.16|9 Nº 35.128 v.16|9|77

Espical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Espósito italiano, casado, de 60 años, C.I. 8.799.487, domiciliado en Dr. Ignacio Arrieta 2123, San Justo; Juan Piscitelli, italiano, casado, de 51 años, C.I. 4.324.201, domiciliado en Montañeses 3539, San Justo; Juan Espósito, italiano, casado, de 29 años, C.I. 5.989.623, domiciliado en Dr. Ignacio Arrieta 2123, San Justo; Juan La Montagna, italiano, casado, de 41 años, C.I. 5.093.441, domiciliado en Pedro L. Gallo 2448, San Jusde edificios construcciones, instalaciones to; Marcos Castaldo, italiano, casado, de 46 años, C.I. 5.497.137, domiciliado en Sarratea 2468, San Justo todos empresarios. — Fecha de constitución: 22 de julio de 1977. — Denominación: "ESPICAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Viamonte 2533, 13, "D". — Objeto: Tiene por objeto a realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o refacciones sobre inmuebles propios o ajenos, la compraventa de inmuebles o su división en propiedad horizontal, todo ello con financiación propia o de terceros. A tales fines podrá constituir con otra u otras personas, sociedades de cualquiera de los tipos legales. — Plazo de duración: Se fija en diez años, a contar del 1º de julio de 1977. — Capital: Pesos 2.500.000, dividido en 2.500 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los señores José Espósito y Juan Piscitelli, junta-rre de ejercicio: El 31 de abril de cada

mente con uno cualquiera de los restantes socios, señores Juan Espósito, Juan La Montagna y Marcos Cataldo, indistintamente, quedando todos ellos designados gerentes — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: 46, vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 16|9 Nº 34.984 v. 16|9|77

Dosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ISHAC Sigal, casado, 59 años, argentino, industrial, L.E. 270.697, Gelly y Obes Ng 2256; Naum Tripetujen, casado, 50 años, argentino, contador público nacional, L.E. 5.968.285, Nueva York 4501; Marcos Daniel Sigal, 29 años, argentino, ingeniero, L.E. 5.089.319, Teodoro García Nº 1847; Oscar Luis Sigal, casado, 27 años, argentino, ingeniero, L.E. 8.432.849, Martín de Gainza 1053; Héctor Eduardo Sigal, casado, 27 años, argentino, comerciante, L.E. 4.304.810, Hidalgo 765; Mirta Beatriz Sigal de Cuvierkorn, 24 años, argentina, arquitecta, C.|I. 6.083.572, Anchorena 1746. — 2º) 19 de julio de 1977, ante el escribano Dr. David Novacovsky, escritura 436, folio 1.250, Registro Capital Nº 507. — 3º) Aceptan como nuevos socios a Héctor Eduardo Sigal y Mirta Beatriz Sigal de Cukierkorn. — 4º) Capital social: Se aumenta a doscientos mil pesos. — Razón social: "DOSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha documento: 19 de julio de 1977.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.900,— e. 16|9 Nº 34.993 v. 16|9|77

Cruzho

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 22 de agosto de 1977, los socios de la sociedad "CRUZHO", S.R.L., inscripta en el Juzgado de Registro, con fecha 22 de julio de 1976, bajo el Nº 1.700, del libro 77 de contratos de S.R.L., resuelven designar en el cargo de Gerente a doña Dora Olga Orfeo, con las mismas facultades y obligaciones que sus consocios, enunciadas en el artículo 6º del contrato social. — E|l.: Olga vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100,— e. 16|9 Nº 5.001 v. 16|9|77

Tiriac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Por escrituras de fechas 2 de mayo y 11 de julio de 1977, ante la escribana de la ciudad de Lanús, Emma Ana Sapey. — Socios: Jorge Luis Sabate, de 28 años, argentino, ingeniero electromecánico, orientación electrónica, L.E. 7.651.542, casado, domiciliado en Thames 1862, 6º piso "B", Capital; Juan Carlos Cerisola, argentino, de 27 años, ingeniero electromecánico, orientación electrónica, L.E. Nº 8.037.862, soltero, domiciliado en Azcuénaga 396, 8º piso, "B", Capital; Jorge Horacio Carnadas, argentino, de 32 años, contador público nacional, L.E. 4.517.330, soltero, domiciliado en Pringles 147, P.B., Depto. 1, Capital. — Razón social: "TIRIAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Azcuénaga 396, 8º piso, "B" Capital Federal. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros: Fabricación, compraventa, reparación, transformación, instalación, montaje, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de productos y aparatos, máquinas y equipos electrónicos y electromecánicos o relacionados con la industria eléctrica y electrónica, o para aplicarlos a procesos industriales. — Capital social: Un millón de pesos. — Administración: A cargo de los socios, en calidad de Gerentes y uso de la firma social de dos de ellos en forma conjunta. — Plazo de duración: Es de veinte años, a contar de 1º de mayo de 1977. — Cie-

año. — E|l.: "de 28 años", vale. — E|l.: "y 11 de julio", vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 16|9 Nº 35.002 v. 16|9|77

Centro Asesor Inmobiliario (C.A.I.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Cattáneo, argentino, nacido el 14 de abril de 1934, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arredondo 3011, piso cuarto, departamento "G", Capital Federal, C.I. P.F. 3.586.805; Norberto Gaspar Morón, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1947, casado, comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 3211, piso cuarto, departamento "B", Capital Federal, C.I. P.F. 5.832.436; Jaime Angel Sol, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1922, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida del Tejar 2432, piso séptimo, departamento "A", Capital Federal, C.I. P.F. 1.868.421. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de mayo de 1977. — 3) La razón social: CENTRO ASESOR INMOBILIARIO (C.A.I.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Gascón 580, Capital Federal. — 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: A) La intermediación entre la oferta y la demanda de bienes raíces, con todo lo contenido en ellos sean semovientes o muebles, o sin ellos, entre terceros en todo el territorio de la República. — B) La compraventa de bienes raíces por sí, con todo lo contenido en éstos, sean semovientes o muebles, o sin ellos, en todo el territorio de la República. — C) La intermediación entre la oferta y la demanda de bienes raíces entre terceros y la compra y venta de bienes raíces por sí en el exterior. Con o sin los semovientes o muebles contenidos en ellos. — D) La compra, venta e intermediación entre la oferta y la demanda de todo tipo de maquinaria para la industria y la explotación agrícola ganadera. Como así también la compra y venta de semovientes y la intermediación entre la oferta y la demanda. — E) La construcción de edificios para su venta de acuerdo al régimen de la ley de horizontalidad vigente y sus reglamentaciones y otras leyes que rijan dichas construcciones. Así también la construcción de otro tipo de edificios para vivienda o para la industria y el comercio y las explotaciones agrícola ganaderas. — F) La intermediación entre la oferta y la demanda de fondos de comercio. Extendiendo la facultad para realizar la compra y venta por sí de los mismos. — 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Diez mil pesos ($ 10.000) divididos en 1.000 cuotas de 10 pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: Se ha establecido una gerencia. La misma es ocupada indistintamente por los socios. La firma social también es indistinta en su uso por cada uno de los socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500,— e. 16|9 Nº 42.037 v. 16|9|77

Maritur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE la Sociedad: 5 de agosto de 1977 por Acto Privado. Carlos Turower, argentino naturalizado, casado, comerciante, 53 años, L. E. 5.159.712, domicilio: Córdoba 2508, 4º piso Depto. "C", Capital Federal, y María Lucía O'Rouke, argentina, casada, ama de casa,, 47 años, domicilio: Córdoba 2508, 4º piso, Depto. "C", Capital Federal — Denominación: "MARITUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Pasteur 313, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, exportación e importación artículos para regalos, electrónicos, eléctricos, a pila y batería, sus repuestos y accesorios. — Capital social: $ 40.000.000. — Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: A cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, con firma indistinta de ambos. — Ejercicio social: al 31 de julio de cada año. — Duración: 20 años, a partir del 1º de agosto de 1977.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 16|9 Nº 35.031 v. 16|9|77

Service San Remo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 16|6|1973, Registro 234, Capital, Julio Pérez, Luis Francisco Frontucho, Jorge Alberto Flores ceden a favor de "Richard y Río Sociedad de Responsabilidad Limitada" las veinte cuotas de $ 100 cada una que en Service San Remo Sociedad de Responsabilidad Limitada tienen; en proporción de 10 el señor Pérez y 5 cada uno de los restantes; por escritura de fecha 5 de julio de 1973, Alfredo Rubén Solinas cede 10 cuotas, y Salvador Rodríguez 10 cuotas de Service San Remo S.R.L. a favor de la citada sociedad Richard y Río S.R.L.; y, por escritura de fecha 27 de junio de 1977, Registro 234, Capital, al igual que la segunda se decide adecuar el contrato a la Ley 19.550. — Nombre social: Socios: Rubén Adolfo Río, argentino, casado, comerciante, 49 años, L.E. Nº 4.336.446, domiciliado en Ventana 3892, oficina 10, Capital; Aníbal Orfirio Richard, argentino, casado, comerciante, 43 años, L.E. 4.113.392, Ventana 3892, oficina 10, Capital; José Raúl Río, argentino, casado, comerciante, 62 años, José Terry 275, 2º piso, K, Capital; concurriendo el último por su propio derecho, y los dos primeros en carácter de gerentes y únicos socios de "Richard y Río Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Nombre social: SERVICE SAN REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Ventana 3892, oficina 10. — El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de negocios de estaciones de servicios, garajes, talleres mecánicos y toda otra actividad relacionada con el mismo. — Plazo de 20 años a partir del 1º de julio de 1971. — Capital: $ 7.000; 70 cuotas de $ 100; Richard y Río S.R.L. 65; José Raúl Río 5; Gerencia a cargo de Lidia Nelga Pegneguy de Caruso, viuda, de 50 años C.I. 3.537.892, argentina; y Jorge Enrique Caruso, argentino, casado, 29 años, L.E. 7.791.633, domiciliados en Warnes 3244, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, con uso de la firma social en forma individual y por el plazo de la Sociedad. — Ejercicio el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 16|9 Nº 35.027 v. 16|9|77

Adon Eléctrica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Sehifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 2 de mayo de 1977, el señor Berko Spodek, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios Norberto Packer y Tobías Spodek, por partes iguales, las 6.660 cuotas de capital de $ 10.— cada una que tenía en la sociedad "ADON ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Donato Alvarez 2578, Capital, con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1976, por el valor nominal de $ 66.600.— (sesenta y seis mil seiscientos pesos). — Por consiguiente, los ahora únicos socios, señores Norberto Packer y Tobías Spodek, resuelven modificar la cláusula sexta de su contrato social, únicamente, la cual queda redactada de la siguiente forma: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, así como el uso de la firma social serán ejercidos por los Sres. Norberto Packer y Tobías Spodek en forma conjunta quienes para obligar a la sociedad deberán firmar anteponiendo el nombre de la sociedad, siéndoles prohibido comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a los de la sociedad, o en fianzas o garantías para terceros. — Cada uno de los socios podrá designar una persona a efectos de que lo pueda representar en la sociedad en caso de ausencia o imposibilidad física, siempre que cuente con la anuencia del otro socio. — Cualquiera de los socios podrá endosar cheques, pagarés o letras; realizar todo tipo de trámite bancario, solicitar saldos, extraer libretas de cheques, solicitudes de descuentos y créditos en general, retirar pagarés impagos, así como cualquier otro trámite ante las instituciones bancarias, protestar documentos impagos y ordenar la cancelación de la orden de protesto, iniciar, paralizar o anular juicios a deudores morosos de cualquier índole ante los Tribunales que correspondiere. — Cualquiera de los socios indistintamente podrá también representar a la sociedad en todos los trámites, diligencias, cobranzas y gestiones en reparticiones públicas de cualquier fuero o naturaleza, firman-

do cualquiera de ellos para tales fines los escritos y documentos que fuere del caso sin restricciones de facultad alguna.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
3.200.— e.16|9 Nº 35.054 v.16|9|77

Diseños Argui

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — JORGE ALBERTO García, argentino, comerciante, nacido el 23 de setiembre de 1944, con Cédula de Identidad 4.824.632, casado, domiciliado en Avda. Rivadavia 4620, piso 5º, departamento 2, Capital; Ricardo Oscar Ruiz, argentino, comerciante, nacido el 11 de julio de 1950, con Cédula de Identidad número 6.248.371, casado, domiciliado en Balgorria 3595, piso 6º, Departamento "D", Capital; Matilde Chame de García, argentina, comerciante, nacida el 2 de diciembre de 1944, con Cédula de Identidad número 5.465.672, casada, domiciliada en Aranguren 497, piso 7º, departamento "A", Capital y Noemí Raquel Chame de Ruis, argentina, ama de casa, nacida el 12 de abril de 1948, con Cédula de Identidad número 5.589.615, casada, domiciliada en Baigorria 3595, piso 6º, departamento "D", Capital. — 2. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de julio de 1977. — 3. — "DISEÑOS ARGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. — Su domicilio legal es actualmente en la calle Tucumán 2362, piso 7º, Departamento "H", Capital Federal. — 5. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación, exportación, compraventa, distribución, representación, comisión y consignación de confecciones para damas y niños y tejidos de punto y lana. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6. — El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del 15 de mayo del presente año. — 7. — El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos dividido en veinticinco mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al inventario adjunto. — 8. — La Administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9. — A los gerentes les está expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías, arbitrajes o negocios ajenos al objeto de la sociedad. — 10. — El 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.400 e.16|9 Nº 42.104 v.16|9|77

Productos Timis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 2|5|77, el señor Tobías Spodek, vende, cede y transfiere a Nelly Felisa Julis de Spodek y Sergio Spodek, en partes iguales, las 6.400 cuotas de $ 10,— c/u. que tenía en la sociedad PRODUCTOS TIMIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1976, por su valor nominal de $ 64.000,—. — Por su parte, los cesionarios juntamente con el socio gerente Berko Spodek, únicos socios, resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y octava del contrato social, las que así quedan redactadas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000,—) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: don Berko Spodek, veintitrés mil seiscientas (23.600) cuotas o sean doscientas treinta y seis mil pesos (pesos 236.000,—); doña Nelly Felisa Julis de Spodek, tres mil doscientas (3.200) cuotas o sean treinta y dos mil pesos (pesos 32.000,—) y don Sergio Spodek, tres mil doscientas (3.200) cuotas o sean treinta y dos mil pesos ($ 32.000,—). — Sexta La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Berko Spodek, Nelly Felisa Julis de Spodek y Sergio Spodek en forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar anteponiendo el nombre de la sociedad, siéndole prohibido comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a los de la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Cualquiera de los socios indistintamente podrá endosar cheques, pagarés o letras, realizar todo trámite bancario como solicitar saldos, extraer libreta de cheques, solicitudes de descuentos y créditos en general, retirar pagarés impagos, así como cualquier otro trámite ante dichas instituciones bancarias; protestar documentos impagos, y ordenar la cancelación de la orden de protesto; iniciar, para lizar o anular juicios a deudores morosos de cualquier índole ante la Justicia de Paz en lo Civil o en lo Criminal o de Trabajo, así como en lo Federal o en cualquier tribunal existente o por crearse y como también asumir la defensa de cualquier juicio que se inicie contra esta sociedad. — Cualquiera de los socios indistintamente podrá también representar a la sociedad en todos los trámites, diligencias, cobranzas y gestiones en reparticiones públicas de cualquier fuero o naturaleza, firmando cualquiera de ellos para tales fines los escritos y documentos que fueren del caso, sin restricciones de facultad alguna. — Octava: El día 31 de mayo de cada año se practicará el Balance General e Inventario de los negocios sociales y previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de Reserva Legal que se eleva al veinte por ciento (20 %) del capital social y otro cinco por ciento (5 %) para reservas especiales, las utilidades se repartirán así: setenta por ciento (70 %) para el socio Berko Spodek, quince por ciento (15 %) para la socia Nelly Felisa Júlis de Spodek, y el quince por ciento (15 %) restante para el socio Sergio Spodek. — Las pérdidas se distribuirán entre los socios en la misma proporción. — Datos personales del socio Berko Spodek y los cesionarios: Berko Spodek, argentino naturalizado, casado, 47 años, comerciante, C. I. P. F. número 4.309.030, domiciliado en Cucha Cucha 2372, Capital. — Nelly Felisa Julis de Spodek, argentina, casada, 44 años, comerciante, L. C. Nº 2.989.297, domiciliada en Cucha Cucha 2372, Capital. — Sergio Spodek, argentino, nacido el 4|6|56, soltero, comerciantes, L. E. número 12.011.576, domiciliado Avda. Libertador 5312, 4º piso, Capital. — Testado: a sus consocios. — Sítestado: del socio Berko Spodek y los cesionarios, todo vale.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.200,— e. 16|9 Nº 35.056 v. 16|9|77

Distri-Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y siete, de Ditri-Plast Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que la señorita María Sara Silvosa vende a la señora Alicia Amelia Oddone de Silvesa el total de cuotas de capital que tiene en la sociedad nombrada, o sea cinco (5) cuotas de cien (100) pesos cada una, en la suma total de quinientos (500) pesos. — Esta cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Por acto del quince de abril de mil novecientos setenta y siete, los socios Severino Juan Silvosa y Alicia Amelia Oddone de Silvosa, en su carácter de únicos componentes de DISTRI-PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA, resuelven adecuar las cláusulas del contrato a los artículos 11, incisos 1º, 3º y 5º, y 63 y 148 de la Ley 19.550. — De acuerdo a ello se hace saber que el señor Severino Juan Silvosa tiene sesenta y tres (63) años de edad, es casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 256.029, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil treinta y cinco, de esta ciudad; la señora Alicia Amelia Oddone de Silvosa tiene cincuenta (50) años de edad, es casada, argentina, comerciante, Libreta Cívica número 277.147, domiciliada en la calle Helguera número cuatro mil treinta y cinco, de esta ciudad, y la señorita María Sara Silvosa tiene sesenta y cuatro (64) años de edad, soltera, argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.529.580, domiciliada en la calle Medrano número mil trescientos cuarenta y dos, de esta ciudad. — La cláusula segunda del contrato social se modifica de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, compra, venta, distribución y representación de artículos plásticos y materias primas para la industria plástica. — La cláusula tercera del contrato queda redactada así: La duración de la sociedad es por el término de veinte (20) años, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — La cláusula sexta del contrato se modifica de la siguiente manera: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General y Estado de Resultados de acuerdo a las normas técnicas y legales en vigencia, los que deberá ser aprobados por los socios. — Las utilidades, una vez líquidas y realizadas, serán distribuidas entre los mismos de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — No obstante lo dispuesto precedentemente, los socios podrán dar cualquier otro destino al remanente a distribuir por simple mayoría de votos. — Para ajustarse a lo establecido en el artículo 148 de la ley, se modifica el valor de las cuotas sociales en la suma de cien (100) pesos cada una; en consecuencia, el capital social queda compuesto de noventa (90) cuotas de cien (100) pesos cada una, correspondiendo el cincuenta por ciento (50 %) a cada socio. — Y por acto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, resuelven modificar la cláusula octava del contrato de la siguiente forma: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, dejándose constancia que no se podrán disponer retiros particulares a cuenta de futuras utilidades.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.600 e.16|9 Nº 42.078 v.16|9|77

Maison París

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 375, de fecha 27/6/77 pasada ante el escribano don Moisés Mayo, los señores Angel Goijburg y Saúl Felipe Apter ceden y transfieren a favor de Rosa Kneler de Feldman, argentina, nacida el 18/5/1915, casada, L. C. 0.421.574, comerciante, domiciliada en Avda. Mitre 2067, piso 6º, departamento "A", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y a don Jorge Luis Feldman, argentino, nacido el 26/8/1944, soltero, L. E. 4.513.185, comerciante, domiciliado en Venezuela 1449, piso 2º, departamento "D", Capital. — Las tres mil cuotas de capital que tienen y posee en la sociedad por la suma total de treinta mil pesos ley y los ahora únicos socios, señores Rosa Kneler de Feldman y Jorge Luis Feldman, modifican el contrato adecuándolo a la Ley 19.550, a saber: Razón social: "MAISON PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Tucumán 1748, primer piso, "dos", Capital. — Objeto social: Compra-venta y/o fabricación por cuenta propia o de terceros de artículos de peleterías, novias y modas relacionadas con dicho rubro. — Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de setiembre de 1971. — Capital social: Treinta mil pesos dividido en 3.000 cuotas de diez pesos. — Administración: Gerentes ambos socios y uso firma social en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Fecha cierre de ejercicio: treinta de agosto de cada año.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 2.500.— e.16|9 Nº 35.051 v.16|9|77

Estación de Servicio Costa Rica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 30 de abril de 1977 y complementaria del 16 de agosto de 1977, los señores Marcial Vecino; Antonio Carames; José López y Arturo Couto, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en el capital social de ESTACION DE SERVICIO COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a favor de Juan Loureano Garbin, argentino, nacido el 17 de agosto de 1949, L.E. Nº 7.851.347 y de doña Mabel Mónica Zulema Trudo de Garbin, argentina, nacida el 6 de octubre de 1952, L.C. Nº 10.123.333, domiciliados en la calle Salguero 613, piso 13, Dpto. 108, de la Capital Federal, en las siguientes proporciones: Marcial Vecino cede sus 1525 cuotas, por un valor nominal de quince mil doscientos cincuenta pesos al señor Juan Garbin. — Antonio Carames cede sus 1525 cuotas por un valor nominal de quince mil doscientos cincuenta pesos a favor del señor Juan Laureano Garbin. — El señor José López, cede sus 1525 cuotas por un valor nominal de quince mil doscientos cincuenta pesos a favor de Mabel Mónica Zulema Trudo de Garbin y el señor Arturo Couto, cede sus 1525 cuotas por un valor nominal de quince mil doscientos cincuenta pesos a la señora Mabel Mónica Zulema Trudo de Garbin. — Estas cesiones se realizan por el precio total y convenido de treinta millones de pesos. — Con motivo de estas cesiones, los actuales únicos integrantes de la sociedad, han resuelto adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — Adecuación: — Denominación. — Estación de Servicio Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: Avda. Juan B. Justo 1321, Capital. — Duración: 25 años a partir del 3 de mayo de 1955. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Estación de Servicio Autorizada Y.P.F. ubicada en la Capital Federal, Avenida Juan B. Justo número mil trescientos veintiuno, esquina Costa Rica, sin perjuicio de explotar actividades anexas o vinculadas al objeto de la sociedad. — Capital social: 61.000 pesos, dividido en 6.100 cuotas de pesos 10 cada una, integrado este capital en la siguiente proporción: Juan Laureano Garbin, 3.050 cuotas representativas de un capital de $ 30.500 y la señora Mabel Mónica Zulema Trudo de Garbin, 3.050 cuotas representativas de un capital de $ 30.500. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar conjunta o individualmente. — Anualmente en el mes de abril se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que éstos produjeren, serán repartidas o sufridas por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. — Sobrerraspado: 16 - Zulema Trudo, vale.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.900.- e.16|9 Nº 42.664 v.16|9|77

Agua Celeste Sociedad de Importación y Exportación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad por acto privado de fecha 15 de julio de 1977. — Carlos Aníbal Pugliese, argentino, soltero, Lavalle 1759, 4º, Capital, 32 años, L. E. Nº 4.518.162, comerciante; María Silvia Pugliese, argentina, soltera, Vicente López 2231, 3º "A" Capital, de 32 años, comerciante, L. C. Nº 4.987.443. — "AGUA CELESTE SOCIEDAD DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. R. L.", con domicilio en Lavalle 1759, 4º piso, Capital Federal. — Plazo: De 10 años, a contar de la fecha de su inscripción: la sociedad tendrá por objeto actuar como importadora y exportadora de mercaderías y productos no tradicionales ya sean de origen nacional o extranjero. — Capital: $ 200.000.—; administración a cargo de los socios en calidad de gerente y uso de la firma social indistinto: desempeñan por el plazo social. — Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — E/l.: AGUA. Vale.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 1.600.— e.16|9 Nº 35.065 v.16|9|77

Semerdjian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 16 de febrero de 1974, Manuel Chulfaian cede a Elsa Manini de Semerdjian, argentina, 32 años, comerciante, casada, C. I. número 4.408.731, Hipólito Yrigoyen 3375, Dpto. 14, Capital Federal, 3.000 cuotas de Semerdjian y Chulfaian Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato figura inscripto Nº 778, Fº 61 de S. R. L. esta venta se efectúa según el instrumento con efecto al 31 de diciembre de 1973. — Según el instrumento: Adecuación: Socios son: Carlos Miguel Semerdjian argentino, casado, comerciante, 31 años, Santander 2330, Capital, C. I. 4.760.862; Elida Elsa Manini de Semerdjian, con los datos reproducidos y domiciliada en Santander 2330, Capital, comerciante. — "SEMERDJIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Cnel. Esteban Bonorino 1321, Capital Federal. — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de bebés y niños. — Plazo de cinco años, a partir del 15 de febrero de 1974. — Capital: Es de $ 60.000.—. — Administración a cargo de ambos socios con el cargo de Gerente, y con uso de la firma social individual. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Entre líneas: Argentina, 32 años. Vale. Socios son. También vale.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 2.100.— e.16|9 Nº 35.066 v.16|9|77

Sur Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Miguel A. Yaya, con fecha 25 de noviembre de 1975, se constituye "SUR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Alberto Tomás Duarte, casado, nacido el 4|10|913, C. I. Nº 3.556.135, comerciante; Roberto Lionel Traboulsi, casado, nacido el 1º|12|926, C. I. número 2.418.530, comerciante; Eduardo Elías Traboulsi, casado, nacido el 3|2|925, C. I. Nº 2.200.879, comerciante; Carlos Alberto Traboulsi, casado, nacido el 19|1|930, comerciante, todos argentinos y domiciliados en Caseros 1965, Capital Federal. — Domicilio Social: Caseros 1965, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Negociación, compra-venta, construcción y demolición de terrenos, edificios y materiales de construcción, importación y exportación. — Plazo: 50 años, a contar desde la fecha de su inscripción. — Capital: $ 400.000.—. — Administración: Gerentes: Alberto Tomás Duarte, Roberto Lionel Traboulsi. — Uso de la firma: Conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.100.— e. 16|9 Nº 42.088 v. 16|9|77

Santa Rita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de agosto de 1977, el señor Ricardo Manuel Casal, y Roberto Avelino Casal, ceden, venden y transfieren 200 cuotas de capital en la suma de $ 5.000, que tienen en "SANTA RITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al señor Roberto Emilio Manzotti: 60 cuotas; al Sr. Eduardo Horacio Manzotti: 80 cuotas y al señor Cledovio Marcelo Donelli: 60 cuotas y se adecua el contrato a la Ley Nº 19.550. — Domicilio legal: Calle Gavilán 2023, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años, que comenzaron a correr el 6 de abril de 1961. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización del cuero para la confección de correas y sus accesorios y su distribución y la comercialización de cubiertas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 4.000.—. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de gerentes los que actuarán y firmarán en forma indistinta. — Cierre del ejercicio social: el 28 de febrero de cada año. — Raspado: contraer. Vale. — Datos personales del socio Sr. Eduardo Horacio Manzotti, casado, argentino, nacido el 17 de junio de 1955, industrial, domiciliado en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 74, Capital Federal, C. I. número 6.889.952.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 16|9 Nº 35.040 v. 16|9|77

Jaime Entenberg e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Berta Kazanietz de Entenberg por documento privado de fecha 2 de octubre de 1973, cede a Moisés Danovich la totalidad de las 37.500 cuotas de $ 1.— valor nominal que tenía en Jaime Entenberg e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada adecuando el adquirente y el otro socio don Mauricio Entenberg por documento privado de fecha 16 de marzo de 1977 el contrato social en los extremos siguientes: Los integrantes de la sociedad son: Mauricio Entenberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Danovich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.057.577, nacido el 3 de marzo de 1934 y domiciliado en la calle Pedro Lozano Nº 3258 de esta Capital de profesión comerciante, y don Moisés Danovich, polaco, viudo de sus primeras nupcias de Neja Dunlevich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.494.025, nacido el 5 de abril de 1905 a domiciliado en calle Gazcón Nº 797, 2º piso, departamento "A" de Capital Federal, de profesión comerciante. — Razón social: La sociedad se denomina "JAIME ENTENBERG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto: El objeto comercial de la sociedad será la compraventa de cristales, vitreas, vidrios en general; industrialización, fraccionamiento y distribución del ramo de cristales; y en general realizar toda clase de transacciones económicas vinculadas con el intercambio y comercialización de las mercaderías mencionadas. — Capital: El capital social queda representado y constituido en la siguiente forma: El capital de la sociedad es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—), representado en un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, distribuidas de la siguiente manera: Mauricio Entenberg con 1.125 cuotas de $ 100.— cada una, o sea un total de $ 112.500.— (ciento doce mil quinientos) y Moisés Danovich, con 375 cuotas de $ 100.— cada una o sea un total de $ 37.500 (treinta y siete mil quinientos). — Reserva legal: Del total de las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, será deducido el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el monto establecido en el artículo 70 de la ley número 19.550, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas sociales de que sea titular.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 4.700,— e. 16|9 Nº 35.047 v. 16|9|77

Casa Almirall

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: María Cándida Valverde de Almirall, Concepción Micaela Borrego de Almirall y Vicente Espiña. — 2º Fecha de constitución: instrumento privado, firmas certificadas por el escribano Juan C. San Pedro, el 30 de junio de 1977. — 3º Razón social: "CASA ALMIRALL, S. R. L." — 4º Domicilio social: Catamarca 237, Cap. Fed. — 5º Objeto social: a) Remate de hacienda en cualquiera de sus tipos. b) Representaciones. c) Producción, comercialización, compra y venta de hacienda y productos agrícolas. d) Compraventa de maquinaria agrícola. e) Compraventa y administración de campos. f) Actuar como agente de seguros. g) Construcción y compraventa de inmuebles. — 6º Plazo de duración: cincuenta años a partir del 1º de enero de 1977. — 7º Capital social: dos millones seiscientos cincuenta mil ($ 2.650.000). — 8º Composición de los Organos de Administración: Gerentes: Vicente Espiña y Concepción Micaela Borrego de Almirall. — 9º Organización de la representación legal: En forma conjunta o indistinta: socios gerentes: Vicente Espiña y Concepción Micaela Borrego de Almirall. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Manuscrito: Juan C., el, 30, junio. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700,— e. 16|9 Nº 35.017 v. 16|9|77

Taspal y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Acto privado de fecha 29 de abril de 1976 y de fecha 11 de agosto de 1976. — Socios: Adolfo Tascheret, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de abril de 1923, L. E. 6.733.679, domiciliado en Monroe 1077, Capital; y Genaro Rodríguez, argentino, casado, nacido el 8 de enero de 1928, L. E. Nº 4.039.309, domiciliado en Eduardo Comesaña 4762, Ciudadela, Pcia de Bs. As. — Rubro social: TASPAL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 1015, Capital Federal. — Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: El objeto será la industrialización y comercialización del bronce y otros minerales ferrosos y no ferrosos. — Capital: doscientos mil pesos. — Uso de firma: administración, gerencia y dirección y representación a cargo del socio Sr. Adolfo Tascheret; la parte y explotación producción, control, administración de personal, a cargo del socio Genaro Rodríguez, el manejo de fondos a cargo de las firmas conjuntas de los dos socios. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — S|r.: 29, 1.015, 1976. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 16|9 Nº 35.003 v. 16|9|77

Conecto-Cord

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 5 de julio de 1977, Registro 23 de la Capital Federal, don Carlos Alberto Mango, poseedor de 1.200 cuotas de capital en la sociedad "CONECTO-CORD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". las cede en su totalidad a don Alejandro Luis Amavet, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1944, L. E. Nº 7.748.221, domiciliado en la calle Beruti Nº 232 de Banfield, Pcia. de Buenos Aires, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Esta cesión se realiza por el precio de 120.000 pesos.

Buenos Aires, agosto 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500,— e. 16|9 Nº 35.004 v. 16|9|77

Dilocarni

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente édicto:

CONTRATO. En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días de febrero del año 1977, entre los señores Carlos José D'Alessandro, de 36 años de edad, argentino, casado, despachante de aduana, con C. I. 4.721.620, Policía Federal, domiciliado en Anchorena 1122, La Lucila, provincia de Buenos Aires, y Ana Ester Bernal de D'Alessandro, de 30 años de edad, argentina, casada, comerciante, con C. I. 5.570.514, Policía Federal, domiciliada en Anchorena 1122, La Lucila, provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 19.550, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DILOCARNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo Nº 683, piso 6º oficina "D" de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o depósitos dentro o fuera del país. — Segundo: el objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la importación y exportación de mercaderías en general, máquinarias, útiles, herramientas, animales vivos y productos en general. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos José D'Alessandro, $ 25.000; Ana Ester Bernal de D'Alessandro, $ 25.000, e integrado el 50 por ciento en dinero efectivo en este acto y el otro 50 por ciento se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de dos años. — Quinta: La administración está a cargo de los socios Carlos José D'Alessandro y Ana Ester Bernal de D'Alessandro, quienes invisten el carácter de gerentes, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — En el ejercicio de la administración los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros, vender, transferir y gravar dichos bienes, dar y tomar dinero en préstamo garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas y|o constitución de hipotecas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmar protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos y particulares, ejecutar toda operación bancaria, comercial y civil, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nac. de Desarrollo, de la Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure u otorgar garantías prendarias con registros, especiales o flotantes. — Podrán, asimismo, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Podrán, en consecuencia, administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en provecho propio. — Sexta: Los socios Carlos José D'Alessandro y Ana Ester Bernal de D'Alessandro fiscalizarán la sociedad, tendrán acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo solicitar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables. — Séptima: Las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los casos en los cuales se requiera unanimidad, de acuerdo al primero y segundo apartado del artículo 160 del Decreto Ley 19.550|72. — Cada cuota de capital confiere derecho a un voto. — Las reuniones sociales se harán como mínimo cada seis meses, debiéndose efectuar la citación por carta certificada, con cinco días hábiles de anticipación dirigida al último domicilio denunciado, se celebrarán en un todo con las prescripciones del Decreto Ley citado y se dejará constancia en el libro de actas. — Octava: Los Balances anuales serán efectuados el 30 de junio, previa deducción que prevé el artículo 70 del Decreto Ley número 19.550, y demás que se resuelvan. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en partes proporcionales a los capitales aportados entre los socios. — Las Balances deberán ser sometidos para su aprobación dentro de los 60 días del cierre del Ejercicio. — Novena: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, salvo con el consentimiento del socio restante sin perjuicio del procedimiento establecido por los artículos 152 y 153 del Decreto Ley 19.550. — Décima: Los socios supeditan los derechos y obligaciones antes mencionados a las disposiciones contenidas en el Capítulo I. Secciones VI, VII y VIII del Decreto Ley 19.550. — Décima primera: Si por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 se produjera la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales en la materia. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, sus herederos o representantes, unificando personería, se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del causante lo dispuesto por el artículo 209 del Decreto Ley 19.550. — En el caso de que los herederos o representantes optaran por no incorporarse a la sociedad y recuperar la parte que le corresponda, se aplicará la cláusula décima de este contrato. — Decima tercera: Todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley número 19.550, en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 al 162 del referido Decreto Ley y concordantes. — De conformidad las partes dejan formalizada la sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut supra indicados.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.500,— e. 16|9 Nº 41.933 v. 16|9|77

Edifika

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nazareno Basilio Mazzeo, italiano, nacido el 2 de abril de 1939, constructor, casado en primeras nupcias con Isabel Fernández, hijo de Carlos Mazzeo y de Leterina Barbieri, con C.I.P.F. Nº 4.668.806, domiciliado en Heredia 1408; Isabel Fernández Garrofe de Mazzeo; española, nacida el 31 de octubre de 1942, comerciante, casada en primeras nupcias con Nazareno Basilio Mazzeo, hija de Manuel Fernández y de María Garrofe, titular de la C.I.P.F. Nº 6.466.053; Tomás Terranova, argentino, nacido el 3 de febrero de 1945, arquitecto, casado en primeras nupcias con Fedora Estela Yasinovsky, hijo de Antonio Pascual Terranova y de Catalina Acri, con L. Enrolamiento Nº 4.514.971 y Fedora Estela Yasinovsky de Terranova, argentina, nacida el 22 de marzo de 1948, comerciante, casada en primeras nupcias con Tomás Terranova, hija de David Yasinovsky y de Chaia Szeindla Rozynke, con D. N. I. Nº 5.915.059, todos domiciliados en Heredia 1408, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: 26 de abril de

1977. — Denominación: EDIFIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Heredia 1408, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, distribución, comisión, representación y consignación, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos en todas sus formas, amoblamietnos para baños y cocinas e instalaciones relacionadas con la industria de la construcción. — b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles y en especial las operaciones comprendidas en la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacione con el objeto social. — Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 300.000 mil cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Nazareno Basilio Mazzeo: 75.000 cuotas por un total de $ 750.000; Isabel Fernández de Mazzeo: 75.000 cuotas, o sea, $ 750.000; Tomás Terranova: 75.000 cuotas, o sea, $ 750.000, y Fedora Estela Yasinovsky de Terranova: 75.000 cuotas, o sea, $ 750.000. — Los socios integran su aporte y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 19.550, hasta la suma de $ 3.000.000, mediante la transferencia de plena propiedad y dominio a la sociedad de un inmueble de propiedad de don Nazareno Basilio Mazzeo y de Tomás Terranova, ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, con frente a la calle Congreso número 5230, entre las de Bucarelli y Bauness, designado el lote de terreno según sus títulos con el número 9, de la manzana K, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. — Organización y representación legal: estará a cargo de los socios Nazareno Basilio Mazzeo y Tomás Terranova, con carácter de gerentes, ejerciendo la representación de la misma cualquiera de ellos indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.200,— e. 16|9 Nº 41.944 v. 16|9|77

Mueblería Barrio Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD privada 19 de julio de 1976. — Enrique Oscar D'Ascenzo, C.I. 4.739.910, casado, comerciante, 36 años, domiciliado en Torre 12, piso 6º, Dpto. A, Barrio Autopista Tapiales de la Prov. de Buenos Aires. — Felipe José De Nardo, argentino, casado, comerciante, 33 años, C.I. 4.725.612, Torre 5, piso 6º B, Barrio Autopista Tapiales. — Edgardo Jorge D'Ascenzo, argentino, casado, comerciante, de 39 años, C. Identidad 4.429.801, domiciliado en Pilar 4491, Capital C.I. 4.739.910, MUEBLERIA BARRIO HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pilar 4491, de la Capital Federal. — Objeto: Venta de artículos de mueblería, artefactos eléctricos y del hogar. — Plazo de veinte años a partir del día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 1.500.000. — Administración a cargo de los socios en calidad de gerentes; y el uso de la firma social será indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 1.800,— e. 16|9 Nº 35.114 v. 16|9|77

Casa Prestía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 25 de marzo de 1977, el señor Bartolomé Prestía, que posee en la sociedad CASA PRESTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, $ 6.000 lo cede, vende y transfiere al nuevo socio que ingresa a la sociedad, Héctor Ernesto Prestía, argentino, soltero, comerciante, de 59 años, C. I. 1.808.661, domiciliado en Nazarre 2775, Capital Federal. — La sociedad prosigue sus actividades integrada por Walter Edgardo Prestía y Héctor Ernesto Prestía, quienes resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 5 años más a partir de su vencimiento que operará el 1º de abril de 1977 y adecuar los siguientes puntos a la Ley 19.550. — V) $ 30.000. — VIII) 31 de diciembre.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario:
$ 1.700,— e. 16|9 Nº 35.111 v. 16|9|77

Confitería Bariloche

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFITERIA BARILOCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se hace saber que por escritura pública del 11 de julio de 1977, pasada al folio 2.329 del Registro Nº 248 de Capital Federal, se dispuso la modificación del artículo segundo del estatuto social en la siguiente forma: La duración de la sociedad se fija en seis años a contar de. 1º de enero de 1975, a cuya fecha se retrotraen los efectos, derechos y obligaciones emergentes del contrato social. — Dicho término podrá prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, debiendo solicitarse dicha ampliación e inscripción con anterioridad al vencimiento del plazo de duración de la misma. — Asimismo, los socios ratificaron en un todo todos los demás términos, condiciones y cláusulas pactadas y convenidas en el contrato social de que forman parte.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900,— e. 16|9 Nº 35.119 v. 16|9|77

Inteag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Horacio Jorge Bustillo, argentino, 28 años, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Beruti 3553, piso 11 B, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.691.842; Federico Lix Klett, argentino, 30 años, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 548, piso 1º E, Libreta de Enrolamiento Nº 4.559.963; Ricardo Ernesto Reichart, argentino, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Labardén Nº 47, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Libreta de Enrolamiento Nº 4.983.557. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 4 de julio de 1977. — 3º La razón social o denominación: INTEAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Domicilio social: Alsina Nº 1569, piso 8º, oficina Nº 2, Capital Federal. — 5º Objeto social: en relación con la rama agropecuaria en general, efectuar en cualquier punto de la República, la compraventa, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, efectuar todo tipo de operaciones de importación y exportación, explotar patentes de invención y marcas de comercio, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones en general, todas las operaciones que se vinculen con la nombrada rama directa e indirectamente, como ser comercialización de insumos agropecuarios de todo orden, agroquímicos, etc., compraventa de maderas y explotaciones forestales. — 6º Plazo de duración: de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: un millón doscientos mil pesos. — 8º Composición de los órganos de administración: Socios gerentes: a) ingeniero Horacio Jorge Bustillo; b) ingeniero Federico Lix Klett; c) ingeniero Ricardo Ernesto Reichart. — 9º Organización de la representación legal: la administración y uso de la firma social es indistinta y estará a cargo de uno cualquiera de los tres socios gerentes. Se requiere la firma conjunta de dos de ellos para casos de compraventa de inmuebles y constitución de hipotecas. — 10 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.100,— e. 16|9 Nº 41.924 v. 16|9|77

Transportes F. A. Gallego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Atilio Gallego, argentino, casado, de 33 años, comerciante, C. I. Nº 5.125.208, Policía Federal, domiciliado en Santiago del Estero 286, Capital Federal, y José Anacleto Gallego, argentino, soltero, de 46 años, comerciante, D. N.I. Nº 5.571.867, domiciliado en Santiago del Estero 286, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 16 de junio de 1977. — Razón social: TRANSPORTES F. A. GALLEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: Las siguientes actividades: a) De Transporte: mediante el transporte de mercaderías y materiales a corta, mediana y larga distancia. — b) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de productos siderúrgicos; de materiales ferrosos y no ferrosos; y de repuestos para la industria del acero. — c) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, intermediación y alquiler de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive de propiedades regidas por la Ley de Propiedad Horizontal, ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones y la construcción de inmuebles de las características señaladas. d) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, su compraventa, cultivo, forestación y aprovechamiento de sus riquezas. — e) Mandatarias: ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones y gestiones de orden comercial por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. — Realizar estudios investigaciones y trabajos preparatorios para la implantación de los negocios enunciados precedentemente. — Realizar operaciones de verificación de mercaderías, calidades y toda clase de mandatos. — El asesoramiento sólo podrá ser prestado por persona con título habilitado en caso de profesión reglamentada. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: noventa y nueve años. — Capital social: $ 1.000.000 por partes iguales. — Composición de los órganos de administración: Todos los socios como socios gerentes. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Fdo. F. A. Gallego, José A. Gallego. — Sobrerraspado: 1977, vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.000.- e.16|9 Nº 42.150 v.16|9|77

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

LA OBRA REVISTA DE EDUCACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las 4.000 cuotas sociales pertenecientes a don Oscar Silvio Domingo Dragone en la sociedad "La Obra Revista de Educación Sociedad de Responsabilidad Limitada" han sido adjudicadas: 2.000 a don Oscar Silvio Domingo Dragone y 2.000 a doña María Elena Dragone, según declaratoria de herederos dictada en autos caratulados: "Grimaldi de Dragone, Elena Mariana, s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 19 de la Dra. M. Díaz de Vivar, Secretaría Nº 38 de la Dra. Martha B. Gómez Alsina según surge del oficio librado con fecha agosto 18 de 1977.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400.— e.16|9 Nº 35.235 v.16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a don JUAN VICENTE JAKIELEWICS en autos "Adamo, Vda. de Jakielewicz, Leonilda J. s|declaración de ausencia" para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
$ 3.000.— e.16|9 Nº 42.426 v.22|9|77

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a RAFAEL MOLINA, a tomar intervención en autos: "Lorenzo de Molina, Consuelo s|Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.000.— e.16|9 Nº 38.260 v.19|9|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a don JUAN NEQUELUCUERTE o a sus sucesores, para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde y contesten la demanda en autos "Salaberry de Repetto s|Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en estas actuaciones.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Luis de Preindlsberg, secretario.
$ 1.400.— e.16|9 Nº 42.565 v.19|9|77

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 33, cita y emplaza a don FRANCISCO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en autos "Palacios, Francisco s|Presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 500.— e.16|9 Nº 42.471 v.16|9|77

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Art. 17, Ley Nº 18.248, en los autos FERNANDEZ, ANGELICA EUGENIA s|Información, en los cuales se ha dispuesto la publicación del edicto, haciéndose saber el pedido de rectificación de nombre de Angélica Stanovich por el de Angélica Eugenia Fernández. — Publíquese una vez en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Luis José Carballido, secretario.
$ 800.— e.16|9 Nº 35.282 v.16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22, en los autos: "Esmeba, S.R.L., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", se hace saber que se ha resuelto calificar la conducta de LEON PAULOVSKY y JORGE GUILLERMO CUCARESE, socios gerentes de la fallida Esmeba, S.R.L. como culpable y fraudulenta. — Publíquese por un día. — Alejandro Máximo Paz. Juez.

e.16|9 Nº 2.920 v.16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|9|77	MARIA NIEVES COUCEIRO	16|9	20|9|77	42.207	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|9|77	EMILDA CELESTINA MALLO de MASCARENHAS	16|9	20|9|77	35.092	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|9|77	DANIEL OSVALDO VAZQUEZ	16|9	20|9|77	42.096	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	6|9|77	MARIA DE LAS MERCEDES DEL ROSARIO PEREYRA de RIANI	16|9	20|9|77	35.075	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|9|77	RODOLFO ENRIQUE BETTINOTTI	16|9	20|9|77	35.078	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|9|77	MARIA PATINO LOUREIRO de SANZ	16|9	20|9|77	35.101	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	25|8|77	DOLORES FREIRE de DOMINGUEZ	16|9	20|9|77	42.147	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|8|77	Alejandro José Tarela	16|9	20|9|77	42.092	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|9|77	SALVADOR ANTONIO ADAMO o SALVADOR ADAMO	16|9	20|9|77	35.050	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|8|77	RICARDO VICENTE MURCHIO	16|9	20|9|77	35.073	1.000
6	12	Ana M. Beneventano	31|8|77	MARIA BASIS de NORDWIND	16|9	20|9|77	35.057	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|8|77	Rosa Ramos Galanzino Vda. de Moroni	16|9	20|9|77	42.142	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|8|77	DOMINGO LA SALVIA y LUCIA MAROTTA de LA SALVIA	16|9	20|9|77	35.071	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|8|77	CARLOS ALLEGRINI, JULIA ALLEGRINI de PELUCHI y GUILLERMINA ALLEGRINI de MEDANA	16|9	20|9|77	42.118	.000
7	14	José Luis Galmarini	6|9|77	TEODORO MOLINA	16|9	20|9|77	42.112	.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7|9|77	Carlos Alejandro Menéndez o Carlos Alejandro Menéndez Behety	16|9	20|9|77	42.229	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|9|77	MARIO ALFREDO BONASSIN	16|9	20|9|77	35.085	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	2|9|77	Francisco CRAPISTA	16|9	20|9|77	42.115	1.000
10	19	Martín J. Durand	7|9|77	María Rita ASTRADA de NICOLOSI	16|9	20|9|77	35.089	1.000
10	19	Martín J. Durand	7|9|77	KIICHI MIZOBUCHI	16|9	20|9|77	35.094	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|9|77	NELIDA CRISTINA AMADO de CAPUTO	16|9	20|9|77	42.198	1.000
11	21	Julio Campos	26|8|77	RITA FERRARI de CORTES	16|9	20|9|77	42.145	1.000
11	21	Julio Campos	26|8|77	FERMIN GONZALEZ	16|9	20|9|77	35.070	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	31|8|77	AGUSTIN DE ROSA	16|9	20|9|77	42.114	.000
12	23	Carlos J. García Díaz	5|8|77	NERON VICENTE SASSONE	16|9	20|9|77	35.042	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	14|4|77	ROGELIO CARBALLEDA	16|9	20|9|77	35.059	.000
12	23	Patricia G. de Gatzke	9|9|77	LUCAS CADEMARTORI	16|9	20|9|77	35.060	.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|8|77	Josefina Catalina GOMEZ de Noli y Carlos Alberto NOLI	16|9	20|9|77	35.083	.000
13	25	Julio César Dávalos	8|9|77	LIVIO JOSE BERTANI	16|9	20|9|77	35.081	.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|8|77	ANTONIO MENDOZA	16|9	20|9|77	35.127	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|9|77	AVELINO GARCIA o AVELINO GARCIA CALLEJA o GARCIA CALLEJAS	16|9	20|9|77	35.074	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|9|77	JUANA LUCIA JULIA BERTOLDO Vda. de BERTOLDO	16|9	20|9|77	35.131	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	3|8|77	CANDIDO RAMON CENTURION	16|9	20|9|77	42.091	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|9|77	CARLOS PINI	16|9	20|9|77	35.090	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|9|77	VICTOR SEBASTIAN CANTONE	16|9	20|9|77	35.108	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|9|77	Julia Ernestina Lerena de Catalán	16|9	20|9|77	42.141	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|77	Matilde GIOCOVE de DEANDREIS	16|9	20|9|77	35.076	1.000
18	36	María Isabel Millán	5|9|77	EUFEMIA TERESA ESTELA MARRONE de ORIENTE	16|9	20|9|77	35.084	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzolese	2|9|77	SANTIAGO LAMELA	16|9	20|9|77	35.098	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzolese	2|9|77	Antonio Villarino	16|9	20|9|77	42.072	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzolese	9|9|77	Miguel Angel Filgenzi	16|9	20|9|77	42.111	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|9|77	AROLDO DIEGO ROBERTS	16|9	20|9|77	35.058	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	31|8|77	ELIAS FELIPE FRIAS	16|9	20|9|77	35.102	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8|9|77	JOEGE SESPEDES	16|9	20|9|77	42.169	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	5|8|77	MIGUEL ZALERVSKI	16|9	20|9|77	42.204	1.000
22	44	Carmen N. Upiedo	16|5|77	BOHDAN TADEO HALAJCZUK y BOHDAN TADEO HALAJCZUK (hijo)	16|9	20|9|77	35.072	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	5|9|77	JOSE FACORRO	16|9	20|9|77	35.138	1.000
23	46	Félix G. de Igarzázal	5|9|77	FRANCISCO BONURA	16|9	20|9|77	35.079	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|8|77	ANTONIA CIAFFONE de DAVICE	16|9	20|9|77	35 068	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|9|77	DOLORES PALOMAR y ARENAS de FEVRE	16|9	20|9|77	35.088	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|9|77	JUAN LUIS CANARO	16|9	20|9|77	42.081	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|9|77	Inés CARBONE de NIVARINI	16|9	20|9|77	35.093	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|8|77	GARCIA Raúl y LUCERO de GARCIA, Laureana Modesta	16|9	20|9|77	35.107	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|8|77	ZAHRA ABECASIS de BENCHIMOL	16|9	20|9|77	35.107	1.000
26	51	Julio César Dávolos	26|8|77	FELIPE PASCUAL ROMANELLI	16|9	20|9|77	42.146	1.000
26	51	Julio César Dávolos	7|9|77	ATILIO AZZATI	16|9	20|9|77	35.100	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|9|77	FRANCISCO MAZZEO	16|9	20|9|77	35.106	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|4|77	José Oscar BOTANA	16|9	20|9|77	35.140	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|9|77	AMERICO POMPOZZI	16|9	20|9|77	35.044	1.000
27	53	Ana María Luaces	4|8|77	PAULINA BLAT de BELFER	16|9	20|9|77	35.041	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º|7|77	AMALIA CASTRO de FERNANDEZ	16|9	20|9|77	35.091	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|9|77	MARIA RAMOS	16|9	20|9|77	35.120	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|9|77	LUIS BERNARDINO PODESTA o PODESTA y TOME	16|9	20|9|77	42.164	1.000
28	56	José Luis Gallo	8|9|77	JOSE SOCOLSKY o SACOLSKY	16|9	20|9|77	35.037	1.000
28	56	José Luis Gallo	8|9|77	CARLOS CONSTANTINO CACLAMANIS	16|9	20|9|77	35.105	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	8|9|77	BASILIO JUAN CALLE	16|9	20|9|77	35.124	1.000
30	59	Luis José Carballido	18|9|77	HORACIO SEVERO LAVASELLI	16|9	20|9|77	35.069	1.000
30	60	José María Scorta	14|8|77	JOSE GRUMBERG	16|9	20|9|77	42.217	1.000

e.16|9 Nº 699 v.20|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>24|8|77</td><td>MANUEL SALVADOR CANNILLA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.918</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>6|9|77</td><td>TEOFILO THEODORE y GRACIANA ALBANO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.960</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>19|8|77</td><td>OLINDA ANARQUIA PISERA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.971</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>7|9|77</td><td>Beatriz ODDONE de CIBEORA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.885</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>2|9|77</td><td>Luis RESNIK</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.969</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>3|8|77</td><td>Francisca CARUSO de CARIOLA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.395</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>16|8|77</td><td>REBECA GOMELSKY de WECHSLER y BENJAMIN WECHSLER</td><td>16|9</td><td>10|9|77</td><td>35.007</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>24|8|77</td><td>JOSE VALLES y VIDAL</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.956</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>1|9|77</td><td>CARMEN FERNANDEZ de GONDRA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35 009</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>5|7|77</td><td>CARLOS AMERICO LIVIO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.926</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>23|8|77</td><td>ALBERTO JUAN RAMASSO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.966</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>5|9|77</td><td>JULIO BAILO DE LUQUE</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.958</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>29|8|77</td><td>BERGMAN MOISES</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.927</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>15|8|77</td><td>TOUBE VAIS VIUDA DE MARTIN</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.000</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>12|5|77</td><td>ALEJANDRO SAZANOWICZ</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.982</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30|8|77</td><td>Federico Guillermo NEGEL</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.981</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30|3|77</td><td>FELIPE EMILIO GAZZERA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.899</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>7|9|77</td><td>MARIA CRUZ SANZ de OGANDO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.032</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis de Preindlsperg</td><td>29|8|77</td><td>Antonio Barutta</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.867</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>23|8|77</td><td>Abraham Zazkin y CECILIA ZETTEL de ZAZKIN</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.053</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>5|5|77</td><td>JUAN FRANCISCO BENIGNO ALBERRO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.990</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>3|8|77</td><td>TERESA MAS DE CARRASCO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.951</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>6|9|77</td><td>HECTOR RICARDO FERNANDEZ</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.035</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>6|9|77</td><td>Ignacia Mercedes Dantas de Lugones</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.030</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>2|9|77</td><td>JUANA MARIA MAZZINO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.874</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>31|8|77</td><td>Maximino BOTANA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.888</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>6|9|77</td><td>SALOMON REISIN</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.959</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. de Durañona y Vedia</td><td>30|8|77</td><td>Osvaldo Varela</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.064</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. de Durañona y Vedia</td><td>5|9|77</td><td>JOSE CAPUTO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.069</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. de Durañona y Vedia</td><td>19|8|77</td><td>RAUL REPETTI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.934</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>7|9|77</td><td>JOSEFINA PALERMO DE VISCONTI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.957</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>31|8|77</td><td>JOSEFA MARTIN DE ALVAREZ</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.040</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>16|8|77</td><td>MARIANA D'ANGELO DE TARDINO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.954</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>6|9|77</td><td>Rosa Amalia Fernández de Peñalva</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.016</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>6|9|77</td><td>RAMON NAVARRO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.979</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>6|9|77</td><td>Saturnino CARPINTERO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.964</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>31|8|77</td><td>Víctor MANUEL</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.965</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>7|9|77</td><td>José Quintas</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.970</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>7|9|77</td><td>Leonor Jouanny de Camarero</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.991</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>7|9|77</td><td>Delfín Camarero</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.992</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>7|9|77</td><td>LIMONGI de CARBONE Felisa</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.922</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>19|8|77</td><td>Mercedes o Mercedes Eugenia SAAVEDRA de LLANOS</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.995</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>1|9|77</td><td>Vicenta GARCIA DE DIOS</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.006</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Freili</td><td>23|8|77</td><td>JULIO HUMBERTO ANZILUTTI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.893</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>5|9|77</td><td>MERCURIO de MOSCATO ANGELA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.042</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>6|9|77</td><td>OSVALDO JOSE MADARELLI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.989</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>8|9|77</td><td>RAMON SIXTO BARRIONEUVO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.939</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>7|7|77</td><td>Elvira Concepción Murad</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.937</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>2|9|77</td><td>DOMINGO MONTESANO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.985</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>7|9|77</td><td>OSCAR MINGORANCE</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.056</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>2|9|77</td><td>Mariana García de Migone</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.032</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>30|8|77</td><td>Francisco FANJUL</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.033</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>7|9|77</td><td>ROSA SANTA-NOCITO Viuda de TROBIANO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.021</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>6|9|77</td><td>PERFECTO LOIRA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.012</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>22|8|77</td><td>OSCAR BARRERA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.974</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>23|8|77</td><td>DUBINI Domingo Luis y DUBINI de BARISANI MARIA Luisa</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.020</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>29|7|77</td><td>ISRAEL KANE</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.871</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>6|9|77</td><td>EMILIO BORJA o BORJAS, ANDRES BORJAS e IRMA TOMASA YZCATE o IZCATE</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.989</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>1|9|77</td><td>María Tránsito Aguirre</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.908</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>31|8|77</td><td>MARIA CONCETTA NATARIANNI DE MERCURI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.911</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>31|8|77</td><td>JOSE MANUEL CELSO RODRIGUEZ</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.994</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>30|8|77</td><td>HORACIO FARIAS</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.011</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>27|7|77</td><td>PEDRO MARINO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.008</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>6|9|77</td><td>ALFREDO FAEDI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.012</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>29|8|77</td><td>MERCEDES ALEGRE VDA. DE MELLO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.968</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. de Igarzábal</td><td>19|8|77</td><td>Angel Humberto DE GIGLIO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.041</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>31|8|77</td><td>HECTOR OSVALDO OGLIETTI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.967</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>7|9|77</td><td>LUIS D'ALMANZOR</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.870</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>25|8|77</td><td>ANDRES RENE ORTIZ</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.024</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>2|9|77</td><td>JUAN MARIA FRANCISCO MORDINI y ENRIQUE MORDINI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.980</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>12|7|77</td><td>FULVIO BRUNO CETTOLO</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.975</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>6|9|77</td><td>JUAN JOSE GASPES</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>34.961</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>15|7|77</td><td>Santiago BUDIP</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.025</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>26|8|77</td><td>Ismael José LAMI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.959</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>6|9|77</td><td>FRANCISCO LEIS</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>41.869</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>16|9|77</td><td>Quintín Alfonso Gutiérrez</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.019</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>7|9|77</td><td>CRUCIFICACION BILARDO de CARRODANI</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>35.034</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>15|8|77</td><td>Sara Luisa Villar de Nápoli</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.054</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>7|8|77</td><td>MARIA ANGELICA GARCIA CASAVALLES de BESADA y MANUEL BESADA</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.038</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>10|8|77</td><td>Ceferina Ibrain Ortíz</td><td>16|9</td><td>20|9|77</td><td>42.055</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>25|8|77</td><td>IRMA BOX ARTHUR DE GRACIANO</td><td>16|9</td><td>[illegible]|97</td><td>42 017</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.16|9 Nº 698 v.20|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

Juzgado Correccional Letra H, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO ACOSTA ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 6.613|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Susana B. Ragonese, secretaria.

e.16|9 Nº 2.922 v.22|9|77

Juzgado Correccional Letra H, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTINA GUALBERTA VIÑABAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 6.613|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Susana B. Ragonese, secretaria.

e.16|9 Nº 2.961 v.22|9|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, ciudad de San Martín, Prov. Bs. Aires, a cargo del doctor Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Alejandro Virasoro, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON HUMBERTO SQUILLARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 729 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de setiembre de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 2.923 v.22|9|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Monzón, Carlos; Lima, Hugo, s|tenencia de armas de guerra", expediente Nº 28.525, que se tramita por ante la Secretaría del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a DANIEL LUNA para que comparezca a este Tribunal, Secretaría autorizante, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 6 de setiembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.16|9 Nº 2.925 v.22|9|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ocampo, Calina, s|malversación de caudales públicos", expediente Nº 28.687, que se tramita por ante la Secretaría del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a CELINA C. de OCAMPO para que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 6 de setiembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.16|9 Nº 2.926 v.22|9|77

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a HECTOR PEDRO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.010 que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 2.924 v.22|9|77

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, D.N.I. Nº 10.517.106, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.671, causa número 18.203, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 8 de setiembre de 1977. — María E. F. de Legnan, secretaria.

e.16|9 Nº 2.927 v.22|9|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: JUAN D. H. NICOLAU S.A.C.I.F.I. c|TANO, TOMAS ANTONIO s|ejecutivo - Expediente Nº 16.161" que el martillero Enrique A Bozzola, rematará el día 22 de setiembre de 1977, a las 11 hs., en el local de calle Talcahuano 479, de Capital (Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros) el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 4 de la planta baja del inmueble ubicado en calle Gerónimo Salguero número 1858|60|62 entre las de Charcas y Güemes, de la Capital Federal, inscripto en la matrícula bajo el Nº 18|8263|4, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 18, Secc. 19, Manz. 148, parcela 27, unidad 4 de planta baja (señalado con la letra B), partida Nº 1.549.011, con una superficie de 71,36 m2 y un porcentual de 1,80 % y que consta de las siguientes comodidades: living-comedor; 2 dormitorios; un pasillo con un gran placard incorporado a toda la extensión de la pared; baño y cocina instalados y un patio. Adeuda por expensas comunes al 18|5|77 la suma de $ 45.821. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Días de visita de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. Base $ 4.315.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 o|oo (todo en dinero en efectivo).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 6.600.— e. 16|9 Nº 42.453 v. 20|9|77

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio "SCHICK ANA PIERINA JOSEFA c| VITUCCI JUAN s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 21.606 año 1976, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de setiembre de 1977, a las 14.30 hs., en la calle Cangallo 1233, Capital, una finca sita en el partido de San Isidro, calle Caracas 2332 e|Corrientes y Ezeiza, edificada en el lote 10 manzana 33, mide: 12 m de frente al S.O.; 28,85 m al N.O.; 12 m al N.E. y 28,80 m al S.E., o sea 345,90 m2. Designación Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 33, Parcela 10. La finca se entregará desocupada. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. Base $ 748.100 al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % y 5 o|oo sellado del boleto de compraventa. — Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 5.100.— e. 16|9 Nº 35.253 v. 20|9|77

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, comunica por un día en el juicio "AVALOS, CIRIACO y otros c|ALURRALDE, JOSE F." s|cobro de pesos (Expte. número 17.777|62|1973) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 20 de setiembre de 1977 a las 16 hs. en el Salón de Remates, sito en la Avda. Vélez Sarsfield Nº 1591, Cap. Fed., donde se exhiben los días 16 y 19 del mismo mes y año, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes objetos: Una máquina comercial de coser sin marca tipo 107 W Nº W 588575, funcionamiento eléctrica; una máquina comercial eléctrica número 31-15 marca Singer Nº A-8973187; una máquina de coser botones marca Singer Nº 79-3 W-316022 no funciona; una prensa de mano sin marca; una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios Nº 96196690, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1977. — Carlos H. Brieba, secretario.

$ 1.700.— e. 16|9 Nº 35.256 v. 16|9|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en o Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA CASTRO de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.000 e.14|9 Nº 42.263 v.16|9|77

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a los herederos del Dr. GERONIMO GRISOLIA para que comparezcan y tomen intervención a los efectos del art. 38 de la ley de arancel en los autos "Tetto, Salvador Donato s|sucesión". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 34.211 v.21|9|77

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA DOMINGA RUBINO de ROBINO y de don DARIO MARIO ROBINO o RUBINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 1.000,— e. 14|9 Nº 40.668 v. 16|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|9|77.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE ARIAS, doña ADELA CLARA TUPONE de ARIAS y don HUGO ARIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 1.000.— e. 15|9 Nº 39.064 v. 19|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|8|77.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUDELSZTEHER, BERNARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.000,— e. 14|9 Nº 39.160 v. 16|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|77.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA AGASSIDN o ACASSIAN de OHANESSIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 17 de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 1.000.— e. 15|9 Nº 32.088 v. 19|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 25|7|77.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días a ANGEL ANTONIO LAPECIA BIS para comparecer en juicio "Goggi de Lapecia Bis, Inez Lidia s|información sumaria" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 1.000.— e. 15|9 Nº 42.306 v. 16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que en los autos: 'CARFI, HORACIO s|quiebra", al hallarse cumplido los recaudos exigidos por el art. 249 de la Ley 19.551, no habiendo mediado oposición, se ha decretado la rehabilitación del fallido don Horacio Carfi.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 3.500.— e.14|9 Nº 42.080 v.20|9|77

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, hace saber en autos: "RODRIGUEZ RODOLFO CESAR s|cancelación" se ha resuelto de acuerdo al art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito expedido por el Banco Supervielle de Buenos Aires, a plazo fijo, nominativo, transferible número 019629 con fecha 23 de junio de 1977, por un monto que asciende a la suma de $a. 1.260.000, suma que debía ser reintegrada a los treinta días con más la de $a. 74.953, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro de 60 días comunes, fecha última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 24.000.— e.12|9 Nº 41.664 v.30|9|77

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expediente Nº 26.998|72, caratulado "HILANDERIAS GABY SALOMON S. A. s|QUIEBRA", con fecha 8|10|74 se decretó la quiebra de la fallida. Que con fecha 2|9|77 se ha resuelto intimar a los acreedores cuyos créditos, no abarcados por el concurso preventivo, se hubieren generado con posterioridad al 8|11|72, hasta el 8|10|74, incluyendo los devengados con motivo de la continuidad de la explotación por aplicación de la Ley 18.832, para que formulen sus pedidos de verificación, en plazo que vencerá el día 10|10|77, al síndico actuante Contador René Carlos José Béraud, con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, of. 410, Capital.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977 — Alejandro Quintela, secretario.

$ 7.500.— e. 15|9 Nº 35.171 v. 21|9|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expediente Nº 26.832|72, caratulado "BERNALESA S.R.L. s|QUIEBRA", con fecha 8|10|74 se decretó la quiebra de la fallida. Que con fecha 2|9|77 se ha resuelto intimar a los acreedores cuyos créditos, no abarcados por el concurso preventivo, se hubieren generado con posterioridad al 18|10|72, hasta el 8|10|74, incluyendo los devengados con motivo de la continuidad de la explotación por aplicación de la Ley 18.832 para que formulen sus pedidos de verificación, en plazo que vencerá el día 10|10|77, al síndico actuante, contador René Carlos José Béraud, con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, of. 410, Capital.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 7.500.— e. 15|9 Nº 35.170 v. 21|9|77

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO BRITANIA S.A.". Es síndica Lidia López, con domicilio en la calle Lavalle 1567|9, piso 11, of. 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 1977. Señálase la audiencia del día 27 de diciembre de 1977 a las 10 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y a sus administradores so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del D. L. 19.551|72 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — José León Bustelo, secretario.

e. 15|9 Nº 2.917 v. 21|9|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 5 días la quiebra CHERVIAK Y CIA. SOC. MERCANTIL COLECTIVA; síndico: Ricardo Bataller, con domicilio en Rodriguez Peña 486, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de noviembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de marzo de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituído en los estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.12|9 Nº 2.894 v.16|9|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: "Autorízase la cancelación y pago del certificado de depósito Nº 128.075 librado por Banco Boston por $ 2.000.000, con vencimiento el 19|9|77 a favor de ARNALDO ATHOS EMILIANO BONETTI, siempre que no medie oposición de terceros".

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Vergara Del Carril, secretario.

$ 10.500.— e.14|9 Nº 42.071 v.20|9|77

Nº 10

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, de esta Capital, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de quince días que en los autos: "ALBALADEJO, MARIA E. BEATRIZ HARISPE de s|cancelación", se dispondrá la cancelación de dos recibos transferibles extendidos por el City Bank, Sucursal Once, calle Rivadavia Nº 2715, de esta Capital, el 20 de julio de 1977 que amparaban dos depósitos por las sumas de $ 500.000 y $ 240.000 con vencimiento respectivamente el 20 de julio de 1977 y el 20 de octubre de 1977, a fin de que los que se consideren con derecho, comparezcan en los autos más arriba determinados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 16.500 e.31|8 Nº 34.208 v.20|9|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "DEL VALLE, ENTERVINO s|cancelación (art. 89 D. L. 5.965|63)", hace saber: "Buenos Aires, agosto 9 de 1977. Autos y Vistos. Bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de $ 265.936, atento las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de D. Ley 5965|63, dispónese la cancelación de los contratos de plazo fijo Nros. 729.604|54.650, por $ 160.000 constituido el día 5|10|76 con vencimiento el 4|4|977 —plazo 180 días e interés del 90 %— y 770.827|55.346 por $ 200.000, constituido el día 2|12|76 con vencimiento al 31|5|77 —plazo 180 días e intereses del 102 % —en el Banco de Galicia y Buenos Aires (Suc. 9), Saavedra, Capital Federal. Autorizándose el pago de los mismos vencido que sea el plazo de 60 días a contar de la última publicación del presente. Hágase saber el que suscribo por edictos que se publicarán por el término de quince días en el 'Boletín Oficial' y notifíquese a la institución bancaria antes mencionada. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Máximo Paz, juez".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 31.500 e. 14|9 Nº 34.567 v. 3|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el "Boletín Oficial" del 6 al 26|9|77.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "DEL VALLE, ENTERVINO s/cancelación (Art. 89 D. L. 5.965/63)", hace saber: "Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Autos y vistos. Bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de $ 265.936.—, atento las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del D. Ley número 5.965/63, dispónese la cancelación de los contratos de plazo fijo números 729.604/54.650, por $ 160.000.— constituido el día 5/10/76 con vencimiento el 4/4/977. —plazo 180 días e intereses del 90 %— y 770.827/55.346 por $ 200.000.—, constituido el día 2|12|76, con vencimiento al 31/5/977 —plazo 180 días e intereses del 102 %— en el Banco de Galicia y Buenos Aires (Suc. 9) Saavedra, Capital Federal. — Autorizándose el pago de los mismos vencido que sea el plazo de 60 días a contar de la última publicación del presente. — Hágase saber el que suscribo por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la institución bancaria antes mencionada. — Notifíquese — Fdo. Alejandro Máximo Paz. Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Osvaldo D. Casteluccio, secretario.

$ 31.500.— e.6|9 Nº 34.567 v.20|2|77

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra de "JUGOS ARGENTINOS S. A." (exp. Nº 28.356). Síndico Jaime S. Undank, domiciliado en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 4 de noviembre a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle entrega de bienes o pagos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Emilio Perea, secretario.

$ 5.500.— e. 15|9 Nº 35.149 v. 21|9|77

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "CRISTALDO DE BENAVIDEZ MABEL A. s|cancelación de documento", comunica por quince días que se ha extraviado la aceptación bancaria número 271.086|43 "al portador" por la suma de $ 100.000 a vencer el 30|10|77, librada por D.A.R.A. S.A. contra Banco de Crédito Argentino.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — José Vallejos Meana, secretario.

$ 10.500.- e.6|9 Nº 40.847 v.26|9|77

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días a los señores ALFONSO RICARDO GONZALEZ MARINO, HUGO MARINO, ANA ROSA TACCETTI DE MARINO, JORGE MARINO, GUILLERMO MAURICIO BUIGAS SANTAS Y OLGA FEBLES DE MARINO la siguiente providencia dictada en autos: "Estilo S.A. s|quiebra". — "Buenos Aires, mayo 16 de 1975. — Del pedido de extensión de quiebra, vista a los imputados. — Notifíquese. — Eduardo R. Stordeur, Juez".

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 3.500.- e.13|9 Nº 41.969 v.19|9|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber en los autos: "LAMPCAR S.A.C. s| quiebra", a los señores acreedores, que el señor Mejlach Szymon Taub solicitó su rehabilitación. Publiquen edictos durante ocho días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 4.000.— e.14|9 Nº 42.122 v.23|9|77

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de POLUX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA; síndico Ricardo Ramos, Azcuénaga 1964, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de octubre de 1977. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 3 de febrero de 1978, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

e. 15|9 Nº 2.919 v. 21|9|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por quince días en autos "FERRAGUTI, JOSE PEDRO y otra" que se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 5.105, a noventa días de plazo, emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Mataderos, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 6224 de Capital, a favor de José Pedro Ferraguti y Luisa Virginia Ferraguti por doscientos mil pesos con interés anual del 83 % a abonarse con el pago del capital, fecha de emisión 8 de junio de 1977 y fecha de vencimiento 6 de setiembre de 1977; y que se autorizará el pago de dicho certificado a los nombrados titulares una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 18.500.- e.1º|9 Nº 40.312 v.21|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "CORKER SOCIEDAD ANONIMA", declarada el día 29 de agosto de 1977. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico, de inmediato. — Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado; b) Constitución de domicilio procesal en Capital Federal en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 21 de noviembre de 1977. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 22 de febrero de 1978 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Raquel Benmalka Garcia. Domicilio: Montevideo 928, piso 5º "D". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.12|9 Nº 2.898 v.16|9|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días, en los autos: "AZINIAN, JUAN MIGUEL, s|Cancelación", la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 176.508, emitido en Buenos Aires el 7|6|77, pagadero en el mismo lugar, con fecha de vencimiento el 7|7|77 librado por el City Bank, por quinientos mil pesos, con más 30.822 pesos en concepto de intereses.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 10.500.— e.30|8 Nº 39.923 v.19|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 17 cita y emplaza a don CARLOS ENRIQUE COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, en autos "Palazzo, Pascual c|Cosentino Carlos Enrique y Enrique Nuncio" s|daños y perjuicios; bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 1.600.— e. 15|9 Nº 35.204 v. 16|9|77

Nº 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 27, se cita y emplaza a don OSCAR PIERUZZINI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Colombo Pedro Félix y otra c|Pieruzzini Oscar s|desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1976. — Irene M. E. Llanos Siri, secretaria.

$ 1.600.— e. 15|9 Nº 42.287 v. 16|9|77

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza a don OWSIEJ GOWSIEJOWIEZ a contestar demanda y reconvención o que tome la intervención que le corresponde por el término de 10 días en autos: "Kravitz, Adela y Starosta, Jacobo s|Sucesiones c|Gitelman, Samuel y otros s|Desalojo" y en autos: "Gitelman, Samuel y otros c|Kravitz de Starosta, Adela y Starosta, Jacobo s|Sucesiones s|Consignación de alquileres", bajo apercibimiento art. 486 del Código Procesal y de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — La resolución ordenatoria dice: "Buenos Aires, 26|8|77. — Autos y Vistos. — ...cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días. — Ricardo A. Sangiorgi, juez".

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. Jorge Alberto Jáuregui (h.), secretario.

$ 3.300.— e.9|9 Nº 41.660 v.22|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzona de Naveira	28|7|77	MARTA WISMER DE SUAREZ	14|9	16|9|77	34.870	1.000
1	1	María Teresa Berzona de Naveira	5|9|77	AMALIA INES AGOGLIA	14|9	16|9|77	41.792	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|8|77	ANIBAL JOSE KUSSEROW	14|9	16|9|77	34.868	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|9|77	CARLOS ALTAMIRANO	14|9	16|9|77	41.788	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|6|77	MARCELO ALMADA y MABEL MARIA LOPEZ de ALMADA	14|9	16|9|77	41.722	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º|9|77	ARMANDA ROGELIA CELINA BIANCHETTI	14|9	16|9|77	34.897	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|8|77	GINES MARQUEZ	14|9	16|9|77	34.921	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|8|77	BERNARDO BARANOWSKY	14|9	16|9|77	41.855	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|8|77	JOSE DAMAZO DOMINGUEZ	14|9	16|9|77	34.887	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|9|77	Enrique Nicolás TRIMARCO	14|9	16|9|77	34.939	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|8|77	MARIA TERESA CERRI	14|9	16|9|77	34.869	1.000
5	10	Eduardo R. Ligugri	5|7|77	AGUSTIN MUZIO	14|9	16|9|77	41.681	1.000
6	11	Ana M. Benaventano	2|9|77	JOSE LAVENIA	14|9	16|9|77	41.803	1.000
6	11	Ana M. Benaventano	31|8|77	Hosei NAKASATO	14|9	16|9|77	34.886	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31|8|77	SALVADOR TRANCHINA	14|9	16|9|77	34.900	1.000
7	14	José Luis Galmarini	29|8|77	MARGARITA MARIA LANUS	14|9	16|9|77	34.877	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16|8|77	Juan de La Cruz Esquivel	14|9	16|9|77	41.708	1.000
8	15	Luis de Preindlsberg	6|9|77	RODOLFO GABRIEL CENTURION	14|9	16|9|77	41.693	1.000
8	15	Luis de Preindlsberg	3|8|77	MANUEL BALCARCE	14|9	16|9|77	41.697	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|9|77	Angel Félix ARZUA	14|9	16|9|77	34.929	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|9|77	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	14|9	16|9|77	34.954	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|9|77	Juan Ampelio CARMINATTI	14|9	16|9|77	34.889	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|8|77	Adelina VILARIÑO RODRIGUEZ DE SOTO VAZQUEZ	14|9	16|9|77	41.791	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|9|77	MARINA LOZANO de GIARDELLI	14|9	16|9|77	34.871	1.000
10	19	Martín J. Durand	2|9|77	FRANCISCO COLMENERO y DOLORES GONZALEZ DE COLMENERO	14|9	16|9|77	34.952	1.000
10	19	Martín J. Durand	25|5|77	MARIA JOSEFA ROO de VANREL	14|9	16|9|77	41.698	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24|8|77	Carlos BORRA	14|9	16|9|77	34.904	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|8|77	Fernando MORRILLA	14|9	16|9|77	34.941	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|8|77	MARIA CARLOTA BERTI DE GIORGETTI	14|9	16|9|77	41.790	1.000
11	21	Julio Campos	5|9|77	CARLOS AUGUSTO QUERENCIO	14|9	16|9|77	34.938	1.000
11	21	Julio Campos	11|8|77	Sara Cortegoso de Dono	14|9	16|9|77	41.705	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|8|77	EDUARDO VICENTE HILARIO GOMEZ	14|9	16|9|77	41.837	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	31|8|77	Luis Minces	14|9	16|9|77	34.912	1.000
12	23	Patricia G. de Gatzke	6|9|77	Antonio FELIZ y Eusebia ALCACER de Feliz	14|9	16|9|77	34.862	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|8|77	JULIETA MALANDRONE o MALANDRONI viuda de LOPEZ	14|9	16|9|77	41.832	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|9|77	PASTORA DE JESUS RODRIGUEZ viuda de CORREA LUNA	14|9	16|9|77	34.908	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|8|77	GRACIANA GALLICCHIO de LESENDE	14|9	16|9|77	41.666	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|9|77	SARA HERMINIA o SARA CERIOTTI viuda de BANDERA	14|9	16|9|77	34.931	1.000
14	27	José Luis Caruso	25|8|77	FLORA AMALIA CENTENO DE PEREZ	14|9	16|9|77	34.895	1.000
14	27	José Luis Caruso	31|8|77	PASCUAL SARDI	14|9	16|9|77	41.854	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|8|77	Amadeo SCIANDONE	14|9	16|9|77	34.942	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2|9|77	ALEJANDRO CARMELO FRANCISCO CARDILLO	14|9	16|9|77	34.930	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|8|77	JUANA GOYA o GOYA OSINALDE DE APAOLAZA	14|9	16|9|77	41.781	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|8|77	HERMENEGILDO NATALIO PANIZZA	14|9	16|9|77	41.675	1.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	6|9|77	DELIA o DELIA CECILIA SETA de BROGGINI	14|9	16|9|77	34.878	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	2|12|76	ERMINDA CATALINA FRANCISCA ELIAS DE CAMPAGNANO	14|9	16|9|77	34.786	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|7|77	GERTRUDIS GIGLI DE CANALINI y ULDERICO CANALINI	14|9	16|9|77	41.706	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	14|7|77	Roman Quintin MINGUEZ	14|9	16|9|77	34.928	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	25|8|77	LAZARO CHURBA	14|9	16|9|77	41.667	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23|8|77	Juan Rodolfo Oliva	14|9	16|9|77	34.866	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|9|77	Clara Dorotea RABAGLINO DE MTOT POLKA	14|9	16|9|77	34.923	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|9|77	JULIAN GALAN	14|9	16|9|77	43.910	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|77	RAMON SALGADO	14|9	16|9|77	41.737	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|5|77	Hayazat TEMELIAN	14|9	16|9|77	34.918	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|9|77	Armando Manuel Arzúa	14|9	16|9|77	34.903	1.000
18	36	María Isabel Millan	18|8|77	ALBERTO ARTURO LUGANO	14|9	16|9|77	34.864	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|8|77	SONIA ETKIN de WEINBERG	14|9	16|9|77	34.924	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|8|77	CARRO IVAN	14|9	16|9|77	34.880	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9|8|77	RAUL JUSTO SOLARI	14|9	16|9|77	34.906	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|8|77	Catalina PETRINGA de MANOS	14|9	16|9|77	34.916	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2|9|77	César Heredia	14|9	16|9|77	34.860	1.000
21	42	Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna	12|8|77	SERAFIN RICARDO PRESTIANNI	14|9	16|9|77	34.947	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|9|77	JULIO EIROA BARRAL	14|9	16|9|77	34.896	1.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	2|9|77	ANTONIA CASAL DE FRANCO	14|9	16|9|77	34.953	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	31|8|77	EDUARDO DE LA CRUZ CAMERO	14|9	16|9|77	34.902	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7|9|77	Ber JOLODENCO	14|9	16|9|77	34.888	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|9|77	BALTASARA VEGA DE FERNANDEZ	14|9	16|9|77	41.760	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|9|77	Héctor Luis LAMBRUSCHINI	14|9	16|9|77	34.867	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|8|77	IDA MARIA GHIRLANDA DE TONI	14|9	16|9|77	34.865	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|8|77	Héctor Emilio José Reviglio	14|9	16|9|77	34.927	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|8|77	Angela FORESSI de RAMOS	14|9	16|9|77	34.861	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|9|77	INES NERINA BRISCHETTO de VIRZZI	14|9	16|9|77	34.925	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	6|9|77	Pedro Terminiello	14|9	16|9|77	41.665	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|8|77	HORACIO BADARACCO	14|9	16|9|77	41.707	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|8|77	EDUARDO JULIO MERGOTTI	14|9	16|9|77	34.920	1.000
28	56	José Luis Gallo	9|8|77	JULIO SALOMON	14|9	16|9|77	34.914	1.000
28	56	José Luis Gallo	2|9|77	Enrique Pivingut	14|9	16|9|77	34.901	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|8|77	FRANCISCO PALUMBO	14|9	16|9|77	41.794	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|9|77	JOSE MATEO BAKARA	14|9	16|9|77	41.684	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|8|77	CONSTANTINO KOTRYS	14|9	16|9|77	41.833	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	1º|9|77	FRANCISCO COUTO	14|9	16|9|77	34.882	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|8|77	Pilar Elvira CASERO de AZCONA	14|9	16|9|77	34.919	1.000
30	59	Luis José Carballido	2|9|77	ROBERTO JOSE MENZIO	14|9	16|9|77	41.689	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|77	EMILIA RAMOS DE TABOADA	14|9	16|9|77	41.724	1.000
30	59	Luis José Carballido	25|8|77	JORGE FATUROS	14|9	16|9|77	41.716	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|8|77	MARIA ELVIRA BOSCH de DOAMO	14|9	16|9|77	34.863	1.000
30	59	Luis José Carballido	6|7|77	GALO ANTONIO ALONSO	14|9	16|9|77	41.822	1.000
30	60	José María Scorta	15|7|77	JOSEFA PELAEZ de PEREZ	14|9	16|9|77	34.926	1.000
30	60	José María Scorta	31|8|77	ROSARIO CALLARI DE MOTTINI	14|9	16|9|77	41.846	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	DOMINGA ELVIRA REPETTO de VARELA y EDUARDO ADRIAN VARELA	14|9	16|9|77	41.723	1.000
30	60	José María Scorta	22|8|77	LUIS ALBERTO SOULA	14|9	16|9|77	34.874	1.000

e. 14|9 Nº 697 v. 16|9|77

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra G, Secretaría Nº 51, de la Dra. Isabel Poerio, y cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GALAOR CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, e inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días. — Fdo.: Isibel Poerio, secretaria."

e.12|9 Nº 2.899 v.16|9|77

LETRA "L"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L". Secretaría Nº 69 cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a ARSENIO MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº 7.429.565, Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Jorge Eduardo Morán, secretario.

e.14|9 Nº 2.913 v.20|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Siro De Martini. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WERNER SCHARZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.

Siro M. A. De Martini, secretario.

e.1|9 Nº 2.900 v.16|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Siro De Martini. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.

Siro M. A. De Martini, secretario.

e.12|9 Nº 2.901 v.16|9|77

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. De Martini. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA VICTORIA FAZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.

Siro M. A. De Martini, secretario.

e.12|9 Nº 2.902 v.16|9|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por averíg, falsificación de moneda y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario Federal.

e.14|9 Nº 2.911 v.20|9|77

Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Dr. López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario Federal.

e.14|9 Nº 2.912 v.20|9|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo VICTORINO RAMIREZ SARACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.944|73, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.904 v. 16|9|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monari Daniel-Monari María Mónica-Subirana Juan Carlos s.Inf. Ley 20.771", expediente Nº 29.139 que se tramita por ante la Secretaría del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JORGE MEIRELLES a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 1º de setiembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.14|9 Nº 2.915 v.20|9|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a OSCAR VERA, para que en el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración indagatoria, en causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Secretaría, 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.905 v. 16|9|77

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel Ambrosio, se cita y emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho ANGEL TOMAS IONNA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771.

Secretaría, 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.906 v. 16|9|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto Spagenberg, se cita y emplaza a LEONOR ROSAURA ALBA de LESERRE para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 14.518, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Carlos Guillermo Paneri (h.), secretario.

e.14|9 Nº 2.914 v.20|9|77

LA PLATA

Nº 1

"El Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber que, ante el Juzgado Federal Nº 1, con asiento en la ciudad de La Plata, cuya titularidad ejerce, y por la Secretaría Electoral, a cargo del doctor Daniel A. Ceccherelli, se tramitan los autos Letra "A", Nº 3, Año 1975, caratulados "Apoderado del Partido "Unión Cívica Radical" del Distrito de la Provincia de Buenos Aires solicita se declare procedente la escrituración de la Casa ubicada en la calle 25 Nº 1316, de La Plata, a nombre de la "Unión Cívica Radical Provincia de Buenos Aires, Comité de la Sección Quinta de La Plata", en los que, a mérito de las previsiones de la Ley Nº 20.997, se ha presentado el apoderado del partido político "Unión Cívica Radical" de este distrito, don Osvaldo Luis Cortelezzi solicitando la inscripción a nombre del precitado partido político, del

inmueble sito en la calle 25 número 1316, de la ciudad de La Plata, individualizado según la siguiente designación catastral: circunscripción "I", Sección "O"; Manzana 1194; Parcela 13; inscripto al folio 4022/39 del Registro de la Propiedad. En atención a lo requerido por el peticionante, al estado de las mencionadas actuaciones, y a lo dispuesto en el aludido ordenamiento, quedan citados por el presente, por el término de treinta días corridos, quienes se opongan a la acción a que se hace referencia, promovida por el mencionado partido político (Art. 3º, 2º párrafo, Ley Nº 20.907)". — Héctor Justavo de la Serna, Juez Federal.

e.8|9 Nº 2.891 v.21|9|77

MAR DEL PLATA

Nº 3

Por orden de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dr. César Marcelo Tarantino, cito y emplazo a ALBERTO JACOBO SHOCRON por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 826 de la Secretaría número 3 a mi cargo, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 2 de setiembre de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e.14|9 Nº 2.916 v.20|9|77

Por orden de S. S. el Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dra. Ana María Teodori, cito y emplazo a RICARDO GOMEZ, por el término de cinco días a contar de la primera publicacin del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 688|77 de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por el delito de infracción a los artículos 292, 172, 174 inc. 8 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 30 de agosto de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e. 12|9 Nº 2.907 v. 16|9|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días el Expte. 36.300 (Reconstrucción) año 1973 "PARRAMON ROVIRA de CORTADA ANA y CORTADA, FRANCISCO JAVIER (Hijo) y CORTADA, FRANCISCO JAVIER, sus Sucesiones", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 23 de setiembre de 1977, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital: Jerónimo Salguero 1361/63, entre las calles Gorriti y Honduras, edificada en el lote 24 parte da la fracción Letra "F", Zona Norte y mide 8,66 mts. sobre J. Salguero; 8,66 mts. contrafrente al Este 51,89 costado Sud y 51 mts. costado Norte. Consta, por el 1361, entrada individual finca a la calle: hall, sala, 3 habitaciones techo regular estado, baño pileta rota; cocina a gas, pileta de lavar y tiene entrada también por el pasillo con el número 1363, un departamento de tres habitaciones, cocina y baño, todas éstas tienen tirantería de hierro y se encuentra en mejor estado físico, sobre el pasillo existe otra habitación tipo escritorio, fondo amplio, galpón en dos plantas en muy buenas condiciones todo se encuentra totalmente desocupado, libre de ocupantes. Se puede visitar todos los días de 1 4a 17 horas. Hay cuidador. — Base de venta: pesos 7.876.857.— al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 7.200.— e.14|9 Nº 42.248 v.16|9|77

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos: "NEME SCHEIJ, ERNESTO, c|FASCE de RULFI, HAYDEE, y otros, s|sumario", Expediente 48.285|76, que el martillero

SEPARATAS

● SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

● SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.

DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

● SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

● SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.

DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

● SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

● SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

● SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77

● SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

● SEPARATA Nº 163
LEY Nº 21.608/77
LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
Se promueve la expansión de la capacidad industrial del país para fortalecer la participación de la empresa privada. Derógase la Ley Nº 20.560.

● SEPARATA Nº 164
LEY Nº 21.617|77
LEY DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Inscripción de marcas. Normas.
Derógase la Ley Nº 20.794.

● SEPARATA Nº 165
DECRETO Nº 2.541/77
LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
Reglaméntase la Ley Nº 21.608

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Manuel Rial rematará en Diógenes Taborda 979, Capital, el día 30 de setiembre de 1977, a las 18 horas, el inmueble sito en la Capital Federal, calle 3 de Febrero 3671. Desocupado. Visitas: martes y jueves, de 14.30 a 18 horas. — Base: $ 94.827, contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 9 de setiembre de 1977. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 35.184 v.23|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PHIBRO SAMCIF c/ UNIVERSAL ELECTRIC S. A. I. C. y F. y otros, s/Ejecutivo" Expte. 1223, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (Viamonte 1481, 6º "A", Tel. 46-0853), rematará el día martes 20 de setiembre de 1977, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca de la calle Cafayate 746, entre Caaguazú y Cossio, Capital Federal. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al SO; por 38,67 mts. de fondo. Sup. aprox.: 334,88 m2. — Ad Corpus. — Base: $ 48.346,66. — Seña 10% — Comisión 3 %. — Efectivo. — Según acta del Oficial de Justicia del 3/8/1977 (Fojas 223) se encuentra ocupada por el Sr. Francisco M. Tolaba y familia en su carácter de propietario demandado y consta de cuatro habitaciones, baño, cocina, patio y pieza de servicio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — José León Bustelo, secretario.

$ 5.100.— e.14|9 Nº 35.126 v.16|9|77

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "VIV. GUILLERMO A. PEÑA HNOS. c|WYSYPKA DE POVERENE, s|ejec. hip.", Expte Nº 28.508, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el 20 de setiembre de 1977, a las 15 horas, de la finca Juan María Gutiérrez 2658|60|62, Capital Federal: Unidad 7 (letra B), primer piso. Superficie: 33,39 m2. Porcentual: 1,89 % Base: $ 20.947,45. Adeuda por expensas: $ 8.220 al 30|10|75. — Unidad 32 (letra C) séptimo piso. Superficie: 29,43 m2. Porcentual: 1,44 %. No adeuda expensas al 30|10|75. Base: $ 15.960,15. Desocupadas. Visitar días 15, 16 y 19 de setiembre, de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 4.200 e.9|9 Nº 34.736 v.16|9|77

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por siete días en autos "METAR S. A. C. I. y F. s|quiebra — Incidente de concurso especial por Cía. de Cemento Portland S. A.", Exp. 40.847|74, que el martillero Labib Helou rematará el 20 de setiembre de 1977, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el departamento desocupado, sito en la calle Maipú 725, piso 1º, Dto. 7, unidad 11, Capital Federal, con una superficie propia de 49,75 m2. y el 2,58 % de porcentual. Puede visitarse los días 14 y 15 de 14 a 16 hs. Deuda municipal $ 1.838,96, por O.S.N. $ 3.369,15 y por expensas comunes pesos 10.472,34 a julio de 1977. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 3.000.000, al contado. Seña 8 %. Sellado 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 11.200 e.12|9 Nº 41.875 v.20|9|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en autos: "MORENO, JOSE MANUEL, c|SALVAREDI, GUILLERMO A., s|ejec.". Expediente 3.459|77, que la martillera Graciela Carreras de López Cabanillas rematará el día 23 de setiembre de 1977, a las 16 horas, en el local de la calle Arenales Nº 1560, piso 1º, Depto. "E", de la Capital, donde se exhiben todos los días hábiles, de 14 a 17 horas: Seis arañas con pantalla de opalina (dos de seis, dos de cinco, una de cuatro y una de tres luces), nuevas. — Sin base y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, previo pago total (art. 585, C.P.). — Comprador constituirá domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 2.200.— e.15|9 Nº 35.181 v.16|9|77